



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 57

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 57

Celebrada el día 11 de Mayo de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 231-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal de asesores de cada una de las actividades programadas para la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 232-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidad percibida hasta 31-3-94 por cada uno de los asesores de las actividades programadas para el V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 233-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades percibidas, por los diferentes conceptos, por el Presidente de la Empresa Pública V Centenario del Tratado de Tordesillas hasta el 31-3-94, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 234-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades percibidas, por todos los conceptos, por el Vicepresidente de la Empresa Pública V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.5. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 235-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a trabajos realizados o a realizar por MANESFIELDS para la Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 236-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a duración de contrato con la empresa MANESFIELDS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 237-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades cobradas, por todos los conceptos, por cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 238-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a personal contratado por la Empresa Pública para la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.9. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 239-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a pagos mensuales, por todos los conceptos, a cada una de las personas contratadas para el V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.10. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 240-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a tipo de contratación y coste económico del Proyecto de Maquetas presentado por D. Fernando Fernández Hidalgo para el V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.11. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 241-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a cuál fue y qué fecha tiene el primer documento registrado de Entrada en la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.12. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 242-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a cuál fue y qué fecha tiene el primer documento registrado de Salida en la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.13. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 243-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos totales y por todos los conceptos de la inauguración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.

- 2.14. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 244-I, presentada por la Procuradora D. Carmen García-Rosado y García, relativa a "gastos de la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas" en comidas y cenas del Presidente con Asesores u otras personas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
- 2.15. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 248-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a adopción de medidas ante la crisis industrial de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 178, de 22 de Abril de 1.994.
3. Proposición No de Ley, P.N.L 212-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a elaboración de un Decreto de Protocolo por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 174, de 5 de Abril de 1.994.
4. Proposición No de Ley, P.N.L 214-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud de reintegro de los Montes de Valsaín y Matas Robledales a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, y gestión de los mismos por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 179, de 2 de Mayo de 1.994.
5. Proposición No de Ley, P.N.L 217-I, presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a preferencia e incremento de las ayudas a proyectos relativos a Espacios Naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 179, de 2 de Mayo de 1.994.
6. Interpelación, I. 18-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política aplicada para la cobertura de plazas destinadas a funcionarios, tanto por personal interino como a través de Comisiones de Servicio y adscripciones provisionales, y repercusiones de la misma en la promoción profesional de los funcionarios públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 176, de 13 de Abril de 1.994.
7. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en el Proyecto de Ley de Sanidad Animal de Castilla y León.
8. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	2290	Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2290
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2290	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2291
Primer punto del Orden del Día. Preguntas Orales de Actualidad.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2291
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2290	P.O. 256.	
P.O. 255.		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	2291
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2290		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2291
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	2292
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2292
P.O. 257.	
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) comunicando la retirada de su pregunta.	2292
P.O. 258.	
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2293
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	2293
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	2293
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	2293
P.O. 259	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) haciendo una solicitud al Sr. Presidente.	2293
Contestación del Presidente, Sr. Estella Hoyos.	2294
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2294
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, hace una llamada a la cuestión al Sr. Procurador.	2294
Continúa el Procurador Sr. Herreros Herreros con su intervención.	2294
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, hace una segunda llamada a la cuestión al Sr. Procurador.	2294
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	2294
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2294
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	2294
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2295
P.O. 260.	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	2295
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	2295
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	2295
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	2295
P.O. 261, P.O. 262 y P.O. 263.	
Intervención del Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2296
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2296
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	2296
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2297
Segundo punto del Orden del Día. Preguntas Orales.	
El Letrado, Sr. de María Peña, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2297
P.O. 231, P.O. 232, P.O. 237, P.O. 238, P.O. 239, P.O. 241 y P.O. 242.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica la retirada de las preguntas 231, 232, 237, 238, 239, 241 242 de la Procuradora Sra. García-Rosado y García.	2297
P.O. 233.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2297
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2297
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2298
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2298
P.O. 234.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2298
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2298
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2299
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2299
P.O. 235.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2299
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2299
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2300
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2300

	<u>Págs.</u>
P.O. 236.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2300
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2300
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2301
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2301
P.O. 240.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2301
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2301
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2302
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2302
P.O. 243.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2302
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2302
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2303
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2303
P.O. 244.	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2303
Contestación del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2303
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2304
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2304
P.O. 248.	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	2304
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2304
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2305
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2305

	<u>Págs.</u>
Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 212.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2306
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2306
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2306
Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2306
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2307
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2308
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 214.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2308
Intervención del Sr. Martín Fernández (Grupo Popular) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2308
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2309
En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2311
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	2311
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2313
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	2314
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	2314
Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular) para fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley.	2315
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2315
Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 217.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2316
Intervención del Sr. García Rodríguez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2316
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2316
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Rodríguez (Grupo Socialista).	2317

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2318	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	2329
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	2319	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2331
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	2319	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2333
Intervención del Procurador Sr. García Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	2320	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	2334
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2321	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2335
Sexto punto del Orden del Día. I. 18.		Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	2336
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2321	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2337
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista) para formular la interpelación.	2321	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	2338
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2324	Se suspende la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.	2338

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día: **"Información y Preguntas Orales de Actualidad"**. Para formular su pregunta de Actualidad, tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Con la máxima brevedad. El preámbulo de la pregunta justifica la misma. Hay una polémica en estos momentos sobre las inversiones de Biomédica en León; esa polémica ha sido yo creo que desafortunadamente atizada por unas declaraciones del Alcalde y por la diferencia de criterios que hay por la propia empresa cuando se expresa en Valladolid, por ejemplo, o cuando se expresa en León, que dice cuestiones diferentes. Nos interesaría extraordinariamente cuál es, a juicio de la Junta de Castilla y León la situación de las inversiones de la empresa BIOMÉDICA en León en el momento, y de cara al futuro, que es en realidad lo sustancial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Economía, tiene la palabra para responder en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo agradezco a don Jaime González esta pregunta, porque creo que es de Actualidad y es muy positivo el poder generar unas expectativas a los ciudadanos sobre la situación de este proyecto. La Junta

de Castilla y León recibió en días pasados un aplazamiento de una reunión en la cual se iban, lógicamente, a cerrar todos los compromisos que la empresa había adquirido con la Comunidad Autónoma en el calendario del inicio de sus proyectos. Y recibimos un fax, que es conocido por todos los medios de comunicación, en el cual se solicitaba una prórroga de los proyectos de BIOMÉDICA debido a una serie de cuestiones internas de la Compañía y que les hacía imposible ponerlos en marcha para las fechas que estaban previstas, que como usted conoce termina... ese plazo terminaba el veintiocho de junio. La Junta de Castilla y León requirió a los responsables de la empresa que se lo explicaran de una forma más amplia y, además, les sugirió la necesidad de que viniesen a España personalmente, no a través de intermediarios, para tener conocimiento exacto de cuáles eran esos problemas.

El señor Procurador nos pregunta a juicio de la Junta de Castilla y León. Yo lo que le puedo es dar cuál es el juicio del Consejero. El juicio del Consejero es, en estos momentos, de dar un voto de confianza a los responsables de esta... de este proyecto, habida cuenta de los esfuerzos que se han hecho para llevarla a cabo, y además recabarles todos los datos y toda la información necesaria para acceder a la prórroga de esta inversión que creemos que sería muy positiva para León y su provincia. Y ésa es el... en este momento la situación más prudente. Por lo tanto, hemos recabado más información, estamos a la espera y, por supuesto, que se presente la solicitud formal de prórroga del proyecto y, una vez que se hagan valer por escrito todas esas cuestiones, lógicamente, haremos

la resolución pertinente desde la Dirección General de Economía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí señor, con la máxima brevedad. Es evidente que nosotros preguntamos a la Junta, en este caso yo, y cuando habla el Consejero de Economía, para mí, habla la Junta de Castilla y León; es el Consejero sectorial responsable de la materia y, por lo tanto, esa disquisición o esa diferencia a nuestro juicio no existe. De su intervención tomo lo siguiente -me corregirá en su respuesta si no es así-: La Junta de Castilla y León da un voto de confianza a la empresa, creyendo que la empresa realmente, tiene intención de acometer los proyectos en los que estaba comprometida pública y privadamente. Con esa frase me quedo. Expresar además el deseo del Grupo Parlamentario Socialista, y de los socialistas en general, de que las inversiones de BIOMÉDICA en León, útiles no sólo para León y su provincia, sino para toda la Comunidad Autónoma, se lleven a cabo. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí, muchas gracias, Presidente. Reiterarle al Procurador Jaime, don Jaime González, que la Junta de Castilla y León va a actuar con la máxima transparencia, que va a darle ese voto de confianza a la empresa para que haga los trámites necesarios, y, por supuesto, proceder, si así se estima conveniente por los servicios de la Dirección General, a esa prórroga. Y también decirle que ese Proyecto no es bandera de ningún Grupo político, sino que es el resultado de, pues, un gobierno.

Y, por supuesto, redundará en beneficio de todos los ciudadanos. Por lo tanto, creemos que no es cuestión hacer política con ese tema. Si se lleva adelante y -¡ojalá se lleve!-, será beneficioso para todos, y la Junta de Castilla y León hará ejercicio de sus responsabilidades y exigirá el máximo rigor en el cumplimiento de las obligaciones de esa empresa. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Antonio Herreros, para formular su primera pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. El Pleno de las Cortes, celebrado el pasado diecinueve de abril, con motivo del debate de una propuesta de resolución presentada por el Procurador que suscribe, aprobó una resolución instando a la Junta de Castilla y León para que se dirigiera al Gobierno de la Nación y a los ministerios correspondientes a fin de

obtener la retirada del plan de empresa del Grupo Santa Bárbara.

Se han venido sucediendo múltiples acciones, múltiples actividades, y cada día que pasa nos encontramos con que existen menos tiempo. Y, de hecho, hoy mismo acabamos de recibir una notificación, una carta firmada por el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Valladolid, en que nos recuerdan a los señores Procuradores de las Cortes que el día diecisiete de mayo del noventa y cuatro termina el plazo para la resolución del arbitraje, y que ésta es la última fase del proceso de cierre de la factoría de Valladolid. Es evidente que nos quedan escasas fechas. Pero como había un mandato, la pregunta que le realizamos al señor Consejero es ¿qué gestiones ha realizado la Junta ante los Ministerios competentes y cuáles son, en su caso, sus resultados, para garantizar la continuidad de los puestos de trabajo y de la actividad industrial en las factorías que la Empresa Nacional Santa Bárbara tiene instaladas en Valladolid y en Palencia?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Economía, puede responderle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Como Su Señoría conocerá por los medios de comunicación, a la que usted es asiduo seguidor, el Gobierno de Castilla y León llevó a cabo un acuerdo en la Junta de Consejeros, en el cual se rechazaba ese plan de empresa, en el cual se establecía el cierre de la planta de Santa Bárbara en Valladolid y la reducción en la planta de Palencia.

La Consejería de Economía y Hacienda ha mantenido reuniones con el Comité de Empresa y los sindicatos con representación en la empresa y les ha tenido siempre informados de cuantas gestiones ha realizado. El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León solicitó, en la conferencia sectorial de industria, el día trece de abril del presente año, que se realizase una reunión entre el Ministro de Industria con los diecisiete... perdón, con los nueve Consejeros de las Autonomías afectadas por el Plan de Empresa de Santa Bárbara. Esa petición fue apoyada por el resto de las Comunidades Autónomas y se celebró una reunión en el Ministerio de Economía... perdón, de Industria, en la cual el Ministro de Industria explicó las razones por las cuales había que proceder al cierre de estas plantas, y no dio ninguna posibilidad a discutir, por parte del Ministerio y las Comunidades Autónomas, el plan de empresa, situación esta que nosotros no aceptamos, y lo hemos hecho públicamente. Tan sólo el Ministro de Industria aceptó entrar en negociaciones para posibles alternativas. Y, a ese respecto, tengo que decirle que el Ministerio asumió en solitario la responsabilidad del cierre de estas plantas. Y, en el caso de las alternativas, la Junta de Castilla y León ha iniciado contactos y gestiones para poder llevar

a cabo alternativas viables que pudieran absorber los excedentes laborales del cierre de la empresa de Valladolid y la de Palencia. Y en esa situación nos encontramos. Hay contactos con empresas, que en este momento todavía no se han plasmado en nada concreto. La Junta de Castilla y León reitera su posición contraria a ese cierre, sin que se produzcan las alternativas necesarias para minimizar los costes sociales que dicha decisión conlleva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, la verdad es que ya se han producido declaraciones de esta naturaleza en que la Junta, el Gobierno Autónomo rechaza el Plan. Se han producido, por otra parte, múltiples declaraciones de instituciones públicas en estos momentos, y sí es cierto que teníamos esa comunicación a través de los medios. Y la verdad es que nos parece que la Junta, el Gobierno, aunque haya una asunción expresa y exclusiva por parte del Ministerio de Industria de esa responsabilidad, en ningún caso y en virtud de las declaraciones unánimes de la mayor parte de las instituciones que han abordado este tema, tanto municipal como provincial, como los propios compromisos que se han realizado con los trabajadores, con las centrales sindicales, a nuestro juicio, el Gobierno Autónomo también tiene obligaciones a todos los efectos, y, por consiguiente, nos parece que son exigibles la toma de decisiones. Me parece interesante que se pueda reunir con el comité de empresa, incluso con la dirección, pero esto son cuestiones que, de no hacerlo así, serían reprochables a todos los efectos. El hacerlo me parece interesante, el que haya un compromiso de iniciar algunos contactos con las empresas, también, pero me parece que ya en otros casos, ya en otros lugares nos hemos encontrado con soluciones de esa naturaleza. Y lo que deja entrever su respuesta es que, en cierto modo, la responsabilidad es exclusivamente de la Administración Central, del Ministerio, que yo no la voy a excluir, por supuesto, pero me parece que, como Gobierno Autónomo, deben de seguir no sólo haciendo declaraciones de rectificación, sino, lógicamente, encontrando o buscando soluciones efectivas para este caso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Brevísimamente, señor Consejero, porque ha consumido el turno.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señor Herreros, tengo que decirle que la decisión del plan de empresa es del Ministerio de Industria, como así le he confirmado. Creo conocer que su Grupo político tiene representación parlamentaria en Europa. Y también tengo que hacerle un recordatorio, y estoy convencido que usted lo conoce, porque estudia mucho los problemas. Con fecha de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría de Estado de Industria nos comunica, y comu-

nicaría también a su Grupo en... por supuesto, en Europa, la existencia del Programa KONVER, en las Comunidades Europeas, y que tiene un presupuesto de 7,55 millones de Ecus, y se habría un plazo para presentación de alternativas en la reconversión de los procesos de adaptación y de cierre de la industria de la defensa en los países comunitarios, y con un plazo que expiraba el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres.

Entonces, yo le preguntara a usted, señor Herreros, si su Grupo Político, Izquierda Unida, también ha mostrado el interés para aprovechar esos recursos en aras de dar una solución al problema de la reconversión en las industrias de defensa.

Lo que sí le puedo garantizar es que la Junta de Castilla y León está haciendo todos los esfuerzos para que se puedan dar alternativas viables y que se minimice el coste social de un cierre industrial que nosotros no aceptamos, y, por supuesto, estamos dispuestos a hacer todas las gestiones posibles y a ejercer todas nuestras competencias para evitar esos costes sociales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene la palabra don Laurentino Fernández Merino para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente... sí, simplemente, señor Presidente, decir que la pregunta 1.868 en la que se preguntaba si consideraba la Junta que la posible estafa de 200.000.000 de pesetas a ciento setenta y tres agricultores de la Comunidad es una minucia, este Procurador la considera contestada por el acuerdo de la Junta, la aceptación por parte de la Junta de la dimisión del señor Astruga, desautorizando las declaraciones del señor Consejero, recientemente formuladas en estas Cortes, por la cual se decía que eso no se produciría hasta que no se agotaran los recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura contesta en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería hacer notar a Su Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Consejero, es que no he entendido bien... ¿ha retirado la pregunta?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Yo he dicho, señor Presidente, que yo no formulaba la pregunta porque la consideraba contestada por la aceptación por parte de la Junta de la dimisión del señor Astruga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la pregunta, y por contestada.

Tiene de nuevo la pregunta don Laurentino Fernández Merino para formular su segunda pregunta de actualidad, registrada con el número 1839.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: No se preocupe, señor Consejero, va a tener oportunidad de decir lo que quiera.

Estos días ha adquirido gran vehemencia pública y provocado preocupación social el procesamiento del Secretario General de la Consejería de Agricultura, por la posible estafa de 200.000.000 de pesetas a ciento setenta y tres agricultores castellano-leoneses. La respuesta del Gobierno Regional, en boca del Consejero de Agricultura, no ha sido otra que de calificar este asunto como una minucia.

Por ello se pregunta. ¿a quién cree usted que alcanza la responsabilidad política por la posible estafa de 200.000.000 a ciento setenta y tres agricultores, cometida por el Secretario General de Agricultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente.

Para su mejor información, Señoría, y en aras a la rigurosidad que debe de presidir todas nuestras actuaciones, quiero recordarle que no existe ningún procesamiento; existe un Auto de imputación, un Auto de imputación que no es firme, que está recurrido; eso para su información.

Luego, dice usted que yo califico como una minucia. Mire usted, yo no califico nada, yo opino, califican los jueces. Y, segundo, también le quiero decir que no sé qué tiene que ver una calificación, como usted dice -yo pienso que es una opinión, sacada de un contexto general, de una entrevista-, con una responsabilidad.

No obstante, yo le digo que entiendo que no puede existir responsabilidad política por presuntos, presuntos hechos acaecidos fuera del ámbito de la política. Esto es teoría política; en cualquier manual de teoría política usted lo tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Para réplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, señor Consejero. Parece ser que para usted el día de ayer existió. Porque usted vuelve a decir exactamente lo mismo que dijo en la Comisión de Agricultura de hace unos días. No en una entrevista: en la Comisión de Agricultura, en la cual yo estaba presente también.

Usted dijo que nunca se produciría esa dimisión hasta que no se agotaran los recursos. Y no solamente no es así, sino que se ha producido y usted la ha aceptado. Supongo que porque no tiene ninguna que yo no le estoy acusando de nada; si usted la ha aceptado será por algo.

Pero la pregunta no es ésa, señor Consejero. Lo que le pregunto es hasta dónde alcanza la responsabilidad. Porque, de acuerdo con la teoría que ustedes han puesto en práctica, elevando la responsabilidad política a categoría jurídica, no debe dimitir solamente el señor Secretario General, sino usted, el que le nombró primero, el que le mantuvo, y el que ha nombrado a ambos. Eso es lo que tiene que ocurrir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo le reitero que la presunta imputación efectuada al Secretario General lo fue, o lo ha sido, por hechos acaecidos en el año mil novecientos ochenta y cuatro, tres años antes de que fuera nombrado Secretario General. Y dentro del ámbito, dentro del ámbito de su actividad privada.

No obstante, me satisface, Señoría, oír de un socialista como es usted, pues el que pidan responsabilidades políticas. Es importante que vayan pidiendo, y que lo vaya pidiendo en otros sitios, no aquí sólo, en otros sitios también.

En otros sitios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Y qué le voy a decir. Pues que el Secretario General ayer presentó su dimisión irrevocable, y ante una petición irrevocable de una persona, pues se admite, porque primero son las personas. Muchas gracias.

(En estos momentos se produce una interrupción procedente de la Tribuna de público)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio Señorías... Oiga, por favor, le ruego abandone la Tribuna del público, donde no está permitido hacer ninguna manifestación. Gracias. Haga usted el favor de retirarse.

Tiene ahora la palabra don Antonio Herreros para formular su pregunta de actualidad registrada con el número 1.872.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y pido al Presidente que no me contabi-

lice el tiempo de veinte segundos que voy a utilizar en responder al señor Consejero en relación con la pregunta anterior; simplemente por cortesía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No se lo permito, señor Herreros. Está usted en el turno de formular una nueva pregunta y no volver a la pregunta ya terminado el debate. Formule la pregunta de actualidad que le corresponde.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, yo creo que vamos a perder más tiempo, porque hay un hecho absolutamente claro: cuando se produce una alusión directa, aunque no sea injuriosa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Formule su pregunta, porque vamos a perder el tiempo que yo tardo en llamarle la atención tres veces.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Bien. Pues, lo siento mucho, señor Presidente, pero le diré que en el Plan KONVER Izquierda Unida sí ha planteado y ha requerido que hubiera una acción específica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le llamo al orden por segunda vez, y formule su pregunta, y, si no, le retiro la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En relación a la siguiente cuestión, después de haber oído el planteamiento, o la respuesta dada a una pregunta formulada por el Procurador don Jaime González anteriormente, he entendido que, lógicamente, se le pretende conceder un nuevo planteamiento de confianza para la empresa Biomédica.

Eso a mí me lleva, en principio, a pensar que, lógicamente, cuando se hace una nueva insistencia en la confianza -lo cual me parece absolutamente lógico- ha de ser en virtud de datos y del conocimiento real de las causas que han podido plantear la solicitud de un retraso, por un parte, y al mismo tiempo, no sólo de un retraso, sino de unas interpretaciones divergentes, curiosamente tanto por el señor como por Su Señoría.

Las razones que desde las distintas partes se vienen aduciendo para justificar el retraso de la puesta en marcha de los proyectos industriales de Biomédica, en León, no contribuyen precisamente a disipar el escepticismo que acerca de los mismos ha venido manteniendo este Procurador, a pesar de haber sido considerados de la máxima importancia por parte de la Administración Autonómica y de gozar de las máximas facilidades en cuanto a la disponibilidad de suelo y otros recursos.

Y, en virtud de esto y de lo anteriormente citado, pregunto: ¿qué causas, a juicio de la Junta de Castilla y León, están produciendo el aplazamiento de la construcción de las factorías de Biomédica? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, puede responder -de Economía-.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Gracias, señor Presidente. Como Su Señoría Conoce, el Presidente de la compañía, el señor ... estuvo el día pasado en Castilla y León y mantuvo una reunión con la Consejería de Economía y Hacienda y explicó las causas, que son variadas, en el sentido de que el tiempo que se habían marcado para llevarlo a efecto les ha resultado insuficiente, también por la incertidumbre que se vive en general sobre la evolución de la economía, y también se adujeron causas relacionadas con la devaluación de la peseta y, lógicamente, los efectos que tiene sobre el coste de la maquinaria o de los equipamientos. Esas son causas, hasta ahora, solamente orales. Como antes tuve ocasión de responder a don Jaime González, que, con prudencia y buen criterio, pues ha preguntado cuál era el juicio -porque en estos momentos solamente podemos tener un juicio-, y cuando se produzca la presentación del aplazamiento en la Delegación Territorial, mejor dicho, provincial de León, ahí se explicarán las causas, lógicamente, que hace que la empresa solicite una prórroga; que todavía la fecha límite no ha expirado, y que, como digo, ahí se especificarán las causas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, brevísima, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que a mí me parece una escasa interpretación de las causas o una escasa entidad de las causas que se aducen, sobre todo después de haber tenido la oportunidad de hacer un repaso de declaraciones hechas por Su Señoría mismo, y que parece que ahora pues quedan, en cierto modo, no contestadas.

Y yo creo que una inversión de 8.000 millones de pesetas no pueden quedar, en estos momentos, simplemente en virtud de tiempo insuficiente para la instalación, incertidumbre de la evolución de la economía y oscilaciones de la peseta. Máxime cuando usted también conoce que ha habido declaraciones, precisamente por parte del Director de la empresa, en el que imputa causas directas tanto al Alcalde o a la Corporación Municipal de León, como a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Economía, cuando plantea que no ha habido la urbanización del Parque Tecnológico tal como se había iniciado, o se había prometido o comprometido, y, en segundo lugar, porque hay un dispositivo de intentar multiplicar todavía más la inversión y así ahorrarse algunos parte del presupuesto.

Pero hay una culpabilidad velada a la Administración también de Economía, en la que parece ser que no ha habido una atención excesiva, o una atención suficiente por parte de la Consejería de Economía.

No me dirá que en la interpretación que hay ya por parte del señor Alcalde de "no tengo ninguna culpa si el proyecto no se lleva a efecto" no nos pone en la misma duda que en su día ya advertimos; y no queremos que fracase, como alguien dice, pero ya advertimos en su día los contactos que se habían tenido con otras dos Comunidades Autónomas del territorio español.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero. Breve también porque...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve. Usted está aduciendo, o se está refiriendo a personas que no se hallan en el hemisferio, como es el Alcalde de León, y yo no voy a responder por él. Lo que sí le puedo decir es que nosotros tenemos una información directa, no solamente a través de los medios de comunicación. Y le vuelvo a insistir: las causas que a nosotros desde el punto de vista oral se nos han transmitido son las que le he dicho con anterioridad. Ni más ni menos. Nosotros, por nuestra parte vamos a dar todo tipo de facilidades, dentro de la Ley de Hacienda y dentro de las garantías que podemos exigir a un proyecto de estas características, y vamos a ejercer nuestras competencias con rigor y transparencia. Y creo y vuelvo a insistir que es un proyecto que beneficiaría a todos los ciudadanos de Castilla y León, como se ha dicho aquí, y, por supuesto, a León y su provincia. Y no vamos a dejar escapar. Sí, lógicamente, vamos a dar, dentro de ese rigor y de esa prudencia, todas las facilidades para que ese proyecto se lleve a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene de nuevo la palabra don Antonio Herreros para formular su pregunta de Actualidad número 1873.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Según parece -y digo según parece- algunos análisis de laboratorio han relacionado la presencia de brucelas tipo REB-1 con abortos producidos en ovejas de algunas explotaciones ganaderas de la Comunidad.

Recientemente han sido diversas organizaciones profesionales agrarias las que están demandando el que haya una clarificación sobre el particular, porque ya no es el primer supuesto en el que acontecen problemas de esta naturaleza.

Y, a tenor de estos asuntos, quiero preguntar al señor Consejero de Agricultura si considera la Junta de Castilla y León que la vacuna antibrucelar utilizada en la Campaña de Saneamiento Ganadero ha sido la causa o una de las causas de los abortos producidos en ovejas en varias explotaciones ganaderas, particularmente en la provincia de Soria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Agricultura, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. La respuesta, Señoría, es muy sencilla: la vacuna antibrucelar no ha sido causa de abortos de ovino en ninguna de las explotaciones ganaderas de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo me imagino que el señor Consejero de Agricultura, aunque esté un tanto incómodo conmigo, pues, tendrá que decirme alguna declaración que confirme, o que plantee, o que documente, o que argumente. Porque yo ya lo he dicho muchas veces, yo ya no voy a insistir: el Credo para mí hace mucho tiempo que quedó corto, y más en los tiempos que corren. De hecho, yo tengo aquí mismo un informe de unos análisis que con fecha veinticinco de marzo del noventa y cuatro, pues, parece ser... perdón, fecha de veinte de abril del noventa y cuatro, el director del laboratorio pecuario de la Consejería de Agricultura y Ganadería, pues, enuncia algunos contenidos de resultados analíticos, que puede ser que sean complejos de interpretación, pero lo que sí he podido constatar a través de esta documentación y puesto en contacto con algunas organizaciones profesionales que, lógicamente, sí tienen conocimiento de esta materia, no descartan que, no sólo en este caso, sino ya en casos anteriores al que se cita como inmediato del de Soria, sí ha podido existir o existen relaciones directas entre la acción profiláctica, por una parte, y el desencadenante letal, por otras. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar aclararle la respuesta que le he dado, partiendo, precisamente, del informe al que usted hace referencia del Laboratorio Pecuario de León.

Y le digo que del Laboratorio Pecuario no ha salido informe alguno del que se desprenda confirmación e interpretación que permita afirmar relación alguna entre la vacunación antibrucelar y los abortos producidos en explotación alguna de la provincia de Soria.

La información que usted posee, Señoría, además de otras declaraciones que se han efectuado a través de Organizaciones Profesionales Agrarias, corresponde también al titular de una explotación, una determinada explotación de la provincia de Soria, y que de los análisis efectuados en esa explotación, a partir de las muestras

tomadas en la misma, se demuestra que se han producido abortos, pero también se demuestra que existen claramente otro tipo de enfermedades, como son clamidias, salmonelas, epididimitis y toxoplasmas, causas más que probables de la aparición de abortos en la explotación citada, de la que cabe deducir, además, pues, que se encuentra en una precaria situación sanitaria.

Mediante el programa de vacunación antibrucelar que se ha desarrollado durante el año noventa y tres y en este año noventa y cuatro, la Administración Regional ha vacunado más de cuatro millones de cabezas de ovino, y no se ha dado ningún caso. Normalmente, los abortos se producen a lo largo de todo el año, y ahora algún ganadero, cuya explotación se encuentra en precaria situación sanitaria, dice que es precisamente por esta causa por la que se producen los abortos, cuando, realmente, le están abortando todo el año.

Por ello, Señoría, le puedo garantizar que la causa de estos abortos no es, no es la vacuna que se está realizando, sino otras enfermedades que pueda tener el rebaño propiedad de los ganaderos, o del ganadero en este caso que nos ocupa, de Soria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es ahora el turno de don Fernando Tomillo Guirao, quien puede formular, si lo desea, sus tres preguntas de forma acumulada o conjunta.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí, señor Presidente, así lo realizaré. El pasado día tres de mayo presentaba en la Comisión de Educación, Cultura y Turismo una Proposición No de Ley relativa a varias cuestiones referentes a la declaración de bien de interés cultural a favor de la Iglesia de Villaesper. La solicitud que se proponía fue rechazada por los votos del Grupo Popular considerando, por varios motivos, que no era conveniente la declaración a la que antes aludía.

El veintiséis de abril el señor Director General de Patrimonio y Promoción Cultural remite un escrito a la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Villabrágima, en el que se expresa, como consecuencia del informe realizado por la unidad técnica del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Valladolid, la propuesta de incoación de la declaración del bien de interés cultural a favor de la mencionada Iglesia.

Por lo anteriormente expuesto, paso a formular las tres preguntas siguientes:

Primera. ¿Qué opinión le merece al señor Consejero de Cultura y Turismo la negativa mostrada en la votación del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley debatida, correspondiente a la Comisión del pasado día tres de mayo?

La segunda pregunta. ¿Qué opinión le merece al señor Consejero de Cultura y Turismo el informe remitido a la

señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Villabrágima por el Director General de Patrimonio y Promoción Cultural, referente a la citada Iglesia?

Y la tercera. A la vista de la negativa del Grupo Parlamentario Popular a la declaración de bien de interés cultural a favor de dicha Iglesia, y a la vista del informe remitido por el Director General de Patrimonio y Promoción Cultural, ¿qué respuesta puede dar el señor Consejero a los vecinos de Villaesper y Villabrágima, relativa a la declaración o no de bien de interés cultural a favor del citado edificio?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero de Cultura y Turismo puede contestar en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, la primera pregunta en relación con la posición de mi Grupo político ante la Proposición No de Ley es que esta, digamos, negativa a la aprobación de la Proposición No de Ley es coherente con las actuaciones que se vienen realizando en esta materia desde la Consejería.

En segundo término, le diré que no hay ningún escrito que pueda considerarse como un informe remitido a la Alcaldesa de Villabrágima.

Y, en tercer término, la única respuesta que podría, en principio, comunicarse a los vecinos de Villaesper y de Villabrágima es que este expediente lleva su curso legal lógico y correcto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: A mí la verdad, señor Consejero, Señorías, no me gusta ser reiterativo, tan reiterativo en estos temas. Yo creo que, la verdad, cuando reciben los vecinos y el Ayuntamiento de Villabrágima el informe, pues, se abre, pues, una esperanza, puesto que indica, dentro del escrito que empieza de la siguiente forma: "Visto el informe del Servicio de Conservación de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro..." dice que, bueno, pues, que... "por lo tanto, de no exigir, de no existir otra figura legal distinta de la declaración de bien de interés cultural que garantice la integridad del edificio en su estado actual, la propuesta sería la incoación del bien". Entonces, ¿en qué quedamos, señor Consejero?

A mí, la verdad, yo no me voy a ir tranquilo si usted no nos dice si se va a trasladar el edificio, si va a perdurar ya el edificio. Entonces, si usted me contesta afirmativamente a esto, yo le prometo que no vuelvo a dar... no vuelvo a dar la tabarra con esta cuestión, la verdad. Se lo digo de verdad. Si usted me dice: no se va a trasladar el edificio, y me dice: va a perdurar el edificio en ese lugar, yo le prometo, tanto al señor Consejero como a

Sus Señorías, que no vuelvo a plantear ninguna cuestión como esta. Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Perdón, sobre la Iglesia de Villaesper, ¿eh?

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Y, de verdad, muchas gracias, señor Tomillo por su talante de bonhomía, que se agradecer profundamente. Le voy a decir una cosa nada más: puede usted estar tranquilo, y pueden estar tranquilos todos los vecinos de Villaesper y de Villabrágima, porque de esa Iglesia no se va a trasladar ni una sola piedra a otro sitio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Ruego al señor Secretario General dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Segundo punto del Orden del Día: "**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Han sido retiradas por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García las preguntas que tenía formuladas y que habían sido registradas con los números 231, 232, 237, 238, 239, 241 y 242. Le restan por formular, pues, siete preguntas para respuesta oral. Y tiene la palabra para hacerlo, bien de forma conjunta o aisladamente.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Quizá, claro, es obligado decir aquí que quedan retiradas esas preguntas. Yo, para que no le quepa duda al señor Consejero, le diré que del Pleno, como tal, efectivamente, han sido retiradas, pero es difícil que yo me retire así como así de las cuestiones que tengo claras. Entonces, quedan aplazadas esas otras siete preguntas para una Comisión de Cultura cuando proceda, también para respuesta oral; o sea, que me parece que no se libra todavía por el momento, de momento.

Entro en la primera pregunta de las siete que permanecen y que nos corresponden al día de hoy, leyendo los antecedentes. Que dicen así:

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de quince de febrero pasado, en la comparecencia del señor Consejero sobre la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas se le formularon una serie de cuestiones sobre las que dijo -y abro comillas, palabras textuales-: "lo ignoro"; "no lo sé"; "tampoco lo sé"; "no se lo sabría decir"; "debe ser

aproximadamente..."; "no me acuerdo muy bien, no me haga usted mucho caso"; "prometo darle referencia exacta aquí o en otra comparecencia, por escrito o como usted quiera, por remisión de documentación, lo que usted quiera"; todo esto lo va a tener usted enseguida, si me lo quiere usted volver a solicitar por escrito, y, si no, mi placer es ahorrar esos escritos y eliminar la burocracia, y yo se lo puedo enviar mañana mismo, o esta misma tarde". Se cierran las comillas.

Esto está en el Diario de Sesiones, Señorías, que ustedes pueden consultar, de fecha quince de febrero. A mí, la verdad, es que todavía no me dan ninguna ganas de reír, como a algunos de Sus Señorías, por el momento.

Todo esto son las palabras textuales y, como digo, constan en el Diario de Sesiones entre las páginas ocho mil treinta y ocho mil treinta y seis.

Considera nuestro Grupo que ha pasado tiempo más que suficiente sin que hayamos recibido respuesta ni información. Por ello se formula la siguiente pregunta: ¿Cuánto cobra el Presidente de la Empresa Pública referida como cantidad fija mensual, dietas, viajes y otros conceptos, desde la constitución de la empresa hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, puede contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que, cuando yo acudí a aquella comparecencia a la que usted hace alusión, con un talante ya conocido por ustedes, que es el de la... digamos, casi coloquial, de expresarles a ustedes aquellas cosas, es evidente que, cuando se usan resquicios y se buscan resquicios tan concretos y tan exactos, y tan materiales, pues uno, a veces, no tiene por qué llevar o tener en la memoria, y mucho menos saber todas estas cosas. Porque, además, sabrá usted que... tiene usted que saber, porque está aprobado por esta Cámara, que la Sociedad "V Centenario de Tordesillas" es una sociedad pública; como tal es autónoma, tiene que rendir sus cuentas, naturalmente, legales, a la Consejería, y depende de las intervenciones delegadas y de todo lo que usted quiera. Pero, realmente, es cuando se hacen las liquidaciones de estas empresas cuando se... las liquidaciones anuales, cuando se conoce exactamente cuáles son los números y cuáles son las cifras.

Le diré, para empezar, que el Presidente de la empresa no cobra ninguna cantidad fija mensual. Cero, el Presidente, que usted me ha preguntado el Presidente de la Sociedad. No cobra ninguna cantidad fija mensual; cobra unas dietas establecidas por el Consejo de Admi-

nistración, por las reuniones del Consejo y por las reuniones del Comité Ejecutivo.

Los datos de mil novecientos noventa y tres están en el Boletín Oficial de las Cortes publicados, que, además, lo fueron a instancia suya, si mal no recuerdo. Las cantidades percibidas en mil novecientos noventa y cuatro, las conoceremos cuando se liquiden las cuentas de este año, o cuando esta empresa pública, que tiene funcionamiento autónomo, repito, las comunique a las Cortes, a través del procedimiento adecuado, que no es otro que a través del Presidente de la misma.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Doña Carmen, para réplica, García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Consejero, yo creo que está muy bien el que, a veces, en el fragor del debate político, pues, todos contribuyamos con alguna expresión a distender, pues, cierta tensión, si es que la hubiere. Pero usted últimamente tiene la facultad de transformar en coloquio lo que tiene que ser y es un debate político; y yo creo que hay que poner las cosas en su sitio. No es un coloquio, es un debate político, y, como tal, por eso a mí no me da ninguna risa algunas de las cosas que parece que a ustedes sí.

Usted dice, como si me lo echara a mí en cara, como si yo no supiera, que la empresa que estamos tratando es una empresa pública; ¿cómo no lo voy a saber? Ya lo sé que es una empresa pública, y que tiene un funcionamiento, en cierto modo, autónomo. Pero la responsabilidad, la responsabilidad es del Consejero de Cultura, ¡faltaría más! ¡Faltaría más que usted me dijera ahora que no, que la responsabilidad es del señor Enciso, que tiene que venir aquí, a explicar a esta Cámara. No señor, yo debato con usted, de político a político, porque usted tiene la responsabilidad. Y, como tal empresa pública, y por mucha autonomía que tenga, usted me extraña muchísimo que tenga que esperar al final de un ejercicio para saber lo que cobra el Presidente de la empresa; me extraña muchísimo. Usted me ha dicho que no cobra fijo mensual-bien, respuesta dada-, que sí cobra dietas, y me dice que lo del año noventa y tres que está publicado. Verdaderamente, porque, a instancias nuestras, se pidió una documentación..., mejor dicho, una pregunta, y se ha contestado recientemente.

¿Tendremos que esperar, entonces, a seguir sabiendo cosas de esta empresa, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro? Espero que no, señor Consejero, espero que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): De ninguna manera, señora García-Rosado, yo me tomo a broma la tarea de estas Cortes, y usted lo sabe. Lo que pasa que hay talantes y talantes de hacer las cosas. Y, en estas Cortes, tengo que decir que el talante es de moderación, es de cortesía parlamentaria, que es muy de agradecer, y que está impuesto por algunos de los veteranos que se sientan en estos bancos, a un lado y al otro del Hemiciclo.

Yo le voy a decir, señora García-Rosado, que quizá no tenga usted que esperar tanto tiempo. A lo mejor al final de este debate puede usted alumbrar alguna luz sobre lo que me está usted preguntando.

Pero usted ha pedido, con fecha cinco de abril, una pregunta escrita sobre los gastos habidos en el noventa y tres. Le contestamos, señora García-Rosado, el veinticinco del mismo mes. Todos y cada uno de los gastos producidos en la empresa durante mil novecientos noventa y tres, factura por factura. De manera que, si eso no es transparencia y eso no es rigor, que venga Dios y lo vea.

También le voy a decir otro dato. Desde el mes de agosto del noventa y dos hasta el tres de marzo del noventa y tres, el Presidente de la Sociedad estuvo trabajando y realizando gestiones para el comienzo de sus trabajos sin cobrar ni una sola peseta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En esta primera pregunta, la Presidencia ha sido flexible, pensando en que se iban a formular de forma acumulada, pero nos hemos excedido en dos minutos de tiempo. Le ruego, pues, que, si va a hacer la formulación de una en una, se atenga al tiempo establecido.

Doña Carmen García-Rosado, tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Sin más preámbulos, la segunda pregunta, porque los antecedentes son los mismos, paso a formularla y así recupero el tiempo perdido.

La pregunta es: ¿cuánto cobra el Vicepresidente de la empresa pública referida, como cantidad fija mensual, dietas, viajes y otros conceptos, desde la constitución de la empresa hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí. En

relación con el vicepresidente, le tengo que decir lo mismo: no cobra ninguna cantidad fija mensual. Las dietas que cobran el presidente y el vicepresidente, que esto se me había olvidado decirlo antes, son 24.500 pesetas, con un límite de ocho dietas mensuales, de tal manera que, si se celebran más reuniones, como así sucede de hecho, en realidad, no se cobran.

También le puedo decir que los datos del noventa y tres los tiene usted en la misma fuente, y que los datos del noventa y cuatro, al igual que en la contestación anterior, le remito a la liquidación de las cuentas de este año, o a lo que usted quiera preguntar a la propia empresa.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Doña Carmen, para réplica.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Puesto que la respuesta es la misma que en el caso anterior, he de decirle, también, que en la respuesta a la pregunta formulada por escrito anteriormente, usted dice que ahí se nos han dado los gastos y todas las facturas. No, ahí está el libro mayor, no están las facturas. O sea, que las facturas no; tampoco las hemos pedido. Pero no diga usted que las tenemos, porque no las tenemos; a lo mejor tampoco las queremos. Pero todos los gastos, no.

Y también he de decirle que, como nos tienen tan mal acostumbrados a que, cuando se pide una documentación o se hace determinada pregunta, pues, tardan tantísimo tiempo... Y, además, no se olviden de otra cosa: estas preguntas estaban formuladas para que hubieran entrado en el Pleno anterior; estas preguntas estaban formuladas un mes antes. De todas maneras, cuando veamos con tiempo, porque nos ha llegado anteayer, probablemente eso dé lugar a otra batería de preguntas; no me extrañaría.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, señor Presidente.

A mí tampoco me extrañaría. Ya uno se va acostumbrando a todo. Y, seguramente, cuando no haya una batería de preguntas al comenzar un Pleno, lo voy a echar de menos; de verdad se lo digo.

Yo creo que usted quiere demasiada información. Toda la que usted quiera. Pero toda. Y no diga usted que se la damos tarde, que se la damos enseguida. Yo no dejo pasar una petición de documentación de fecha nunca

jamás en mi Consejería. Eso sí que no se lo dejo a usted decir, señora García-Rosado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Nueva pregunta, número 235 de la señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En la sesión de la Comisión de Cultura a la que antes nos referíamos, del quince de febrero, en la comparecencia del señor Consejero sobre el tema que también nos ocupa hoy, de la celebración del V Centenario, se le formularon una serie de cuestiones sobre las que no contestó. Pero algunas de ellas, en algunas de ellas, fue especialmente significativa la respuesta, porque, no sólo no respondió, sino que manifestó ostensiblemente su extrañeza por nuestras preguntas.

Así era el caso de la empresa Manesfields, donde dijo textualmente -abro comillas-: "Yo no sé lo que es, ni para qué sirve, ni de dónde viene, ni quién cantaba la copla, ni de qué rincón venía" (se cierran las comillas).

Supongo que, a estas alturas, el señor Consejero ya sabrá quién es esa empresa y qué pinta en la celebración que nos ocupa.

Por ello, se le formula la siguiente pregunta: ¿Qué trabajos hace y va a hacer Manesfields para la Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas"?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Cultura, puede contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATEO VILLALONGA): Gracias, Presidente.

En primer lugar, le tengo que corregir, la copla no es así. Es "quién cantaba la copla y de qué rincón salía", no "venía". Pero esto no pasa de ser un detalle de mero folclore.

Sí sé cuál es la empresa Manesfields, sé cuál es la empresa Manesfields, pero entonces no lo sabía, de verdad. Era una empresa con la que había concertado, o había contratado la empresa del V Centenario de Tordesillas, y yo entonces no...

Le voy a decir usted que Manesfields es una compañía especializada en la prestación de servicios culturales, con la que se firmó un primer contrato para llevar a cabo tareas de asesoría técnica propias del objeto social para el que se constituyó la empresa pública. Además, me indican en la empresa que se le efectuaron varios encargos específicos: la elaboración de un plan rector, coordinación de la presentación de la sociedad en el Parador

de Tordesillas, coordinación de la exposición del Museo de San Antolín.

A la vista de las nuevas necesidades de la empresa y de la situación de desarrollo del programa del V Centenario, se concertó un nuevo contrato con dicha sociedad, ampliando sus funciones a una larga lista de tareas, que se enumeran en dicho contrato, y que, en líneas generales, pueden resumirse en tareas de coordinación y organización de las actividades programadas. Cabe reseñar que, para mejor desarrollar estas tareas, Manesfields tiene destacadas, en las oficinas de la empresa pública, a cuatro personas dedicadas exclusivamente a estas tareas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora García-Rosado, para réplica.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Yo comprendo que el señor Consejero no se va a venir hoy al Pleno con el Diario de Sesiones de aquel día, pero yo sí.

Y perdóneme que le diga: la corrección que me ha hecho no es correcta. Lo que pasa que esas expresiones las utilizó usted en dos ocasiones, pero vendrán luego en las otras preguntas.

En ésta, en concreto, lo decía usted tal como se lo he leído, tal como está grabado en las cintas y tal como está aquí: "ni quién cantaba la copla ni de qué rincón venía"; hay otro texto que vendrá después.

Quiero decirle, señor Consejero, que, menos mal, menos mal que, por lo menos, tres meses le han dado a usted para enterarse que existía esa empresa; ¡qué curioso!, yo ya sabía que existía desde tiempo atrás. Y el máximo responsable y el último responsable de ello, que es usted, no lo sabía. Y, encima, estaba tan seguro de que no existía esta empresa, que encima se permite, pues, tener una intervención jocosa sobre ello.

La empresa usted acaba de reconocer que existe. Pero claro, decir "para trabajos de asesoría técnica, propia de la actividad que se le exigía". Pues, claro; pues claro, evidentemente. Al final usted no nos ha dicho nada de para qué se le contrató, ni qué trabajos hace, ni los que va a hacer. ¿Ve usted como sí existía la empresa? Para cuando usted dijo que no sabía de dónde venía la copla, ya llevaba un montón de trabajos hechos; y usted sin enterarse, usted sin enterarse. A ver si le voy a tener que decir lo que le dijo el señor Aznar al Presidente del Gobierno hace tres semanas: ¿de qué se entera usted? Si no se entera de esto, que es de su responsabilidad, ¿de qué se entera usted, señor Consejero? Ya veo que, por lo menos, tres meses le han dado para enterarse de alguna cosita que otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Mire usted, señora García-Rosado, yo me había hecho el firme propósito de no aludir para nada a lo que sucedió hace dos semanas en las Cortes, en Madrid, y está sucediendo, en este momento, en las Cortes, en Madrid. Y voy a seguir sin aludir a ello, porque más vale.

Le voy a decir una cosa: sí sé quién es la empresa Manesfields, sí lo sé, y sé lo que está haciendo, y sé lo que ha hecho. Por ejemplo, por ejemplo: ha hecho... ha hecho maquetas, ha hecho organizaciones, ha hecho todo lo que significa de brillantez y de bien hecho en las actividades que en este momento se están llevando a cabo por el V Centenario; todas están coordinadas por él. Pero, pero, al lado de esto, yo le ofrezco una carta singular. Por ejemplo, por ejemplo, en la Expo de Sevilla, se gastaron cincuenta y tres millones y medio para asesoramiento en programación lírica. Por ejemplo, se gastaron 2.000.000 para asesoramiento, asesoramiento, en materia de seguros. O 4.000.000 para una posible obra musical que nunca se estrenó. O 70.000.000 para asesoramiento en materia de exposiciones.

Ante esta carta, yo creo que lo que está haciendo la empresa Manesfields es evidente, es concreto y figura en el contrato, y usted lo puede examinar en el contrato cuanto usted quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora García-Rosado, puede formular su pregunta 236.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Al igual que en la ocasión anterior, no voy a leer los antecedentes, puesto que son los mismos que los de la pregunta anterior. Solamente la pregunta escueta, para que no me tenga usted que llamar la atención por el tiempo.

El contrato o contratos con la empresa Manesfields ¿qué duración tiene, o tienen, si son más de uno?

Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, señora García-Rosado.

Conforme a la información que se me ha facilitado por la empresa pública, el primero de los contratos que he mencionado en la contestación a la pregunta anterior se desarrolló desde el treinta y uno de abril de mil novecientos noventa y tres hasta el veintinueve de diciembre del mismo año. Y el segundo desde el uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro hasta el veintiocho de febrero del noventa y cinco, fecha del desmontaje de la última exposición.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Réplica, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Fíjese usted lo que me acaba de decir, señor Consejero. Hay un primer contrato entre el treinta y uno de abril del año pasado y el veintinueve de diciembre. La Comisión que ha dado lugar a estas preguntas se celebró el quince de febrero. El quince de febrero usted no tenía ni idea, ni de que había un contrato, ni de quién era la empresa, ni del tiempo que llevaba, ni de lo que se pagaba. Pero no solamente eso, al quince de febrero ya había un contrato nuevo por catorce meses, y usted también seguía sin saberlo. Ahora, con motivo de las preguntas, no me negará que le estoy haciendo un favor, ¿eh?; nuestro Grupo le está haciendo un favor, porque, gracias a las preguntas, se está usted enterando de lo que no le informa ni el presidente de la empresa pública.

Pero he de decirle otra cosa, que las respuestas, desde luego, que usted está dando aquí esa tarde son de antología. Porque decir que lo que ha hecho y está haciendo la empresa MANESFIELDS es... y todo lo bien hecho que se ha hecho. O sea, la empresa MANESFIELDS está haciendo todo lo bien hecho que se ha hecho. Eso es una respuesta de antología en un Parlamento, señor Consejero, de antología. Espero que pueda usted ser mucho más concreto cuando sigamos hablando de estos temas, porque, verdaderamente, si usted cree que con esta respuesta usted da satisfacción a las preguntas que se le hacen desde la oposición, si usted cree que se queda satisfecho con eso, que nos vamos a quedar satisfechos nosotros, está muy equivocado, porque aquí no estamos aclarando apenas nada, por no decir nada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, gracias, señor Presidente. Yo ya sé que a usted no la satisfacen nunca -no ahora- mis respuestas, por eso, tampoco me pilla de sorpresa. Y, además, quizá cumpla usted con su deber y su obligación de no sentirse satisfecho nunca con las informaciones que aquí se le suministran.

Pero repito que los gastos están plenamente justificados, porque MANESFIELDS lleva todo lo que se refiere a organización de las diversas actividades que se organizan, y coordinación de las actividades del V Centenario, que, hasta ahora, hasta ahora -usted no me lo pregunta, pero yo sí se lo digo-, están saliendo muy bien; magníficas, diría yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero.

Nuevamente, doña Carmen García-Rosado tiene la palabra para formular su pregunta 240.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. También referido a la misma Comisión de Educación, Cultura y Turismo del quince de febrero, entre las preguntas que se le hicieron al señor Consejero y que, como fue habitual, no contestó, en un caso concreto le preguntamos sobre... nuestro deseo de saber si, de verdad, el anteproyecto de maquetas lo estaba haciendo don Fernando Fernández Hidalgo, quién le contrató y cuánto se le pagaba.

Usted, señor Consejero, de nuevo nos contestó diciendo: "no sé quién es don Fernando Fernández Hidalgo"; "no sé quién es, ni quién cantaba la copla -dijo de nuevo-, ni de qué rincón salía -aquí sí-, pero me informaré de quién es este señor", etcétera, etcétera. "Y, además, se lo diré enseguida". Yo no sé si usted se informó de quién era ese señor. No me consta que se informara inmediatamente. Probablemente, me constará dentro de unos minutos de que, al día de hoy, sí se ha informado ya; es de suponer que ya se haya informado. Y, entonces, habrá entendido que nuestra pregunta no era ociosa, que usted no tenía derecho a contestarnos en la Comisión como nos contestó.

Por eso, la pregunta concreta es ésta: ¿Puede explicarnos el señor Consejero el tipo de contratación y coste económico del proyecto de maquetas por parte de don Fernando Fernández Hidalgo? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, señora García-Rosado. Poco a poco, y a lo largo de este debate, vamos a irnos enterando de qué consiste, en qué consiste una empresa pública y cómo funciona. Mire usted, la empresa pública V Centenario tiene un consejo de administración, del que yo no formo parte, y tiene una junta de accionistas, de la que yo sí formo parte, junto con el Consejero de Economía, creo. Entonces, quiere decirse que no tiene por qué extrañarse de que yo no conozca algunos datos concretos y específicos de la marcha de las contrataciones y de la marcha de la empresa. Sí que le diré que este proyecto de maquetas es un proyecto impulsado por una Fundación Tordesillas, constituida por el Ayuntamiento de Tordesillas y en la que tan sólo participa un representante de la empresa pública V Centenario del Tratado. La sociedad del V Centenario ha puesto a disposición de esta Fundación los trabajos contratados con el señor Fernández Hidalgo, con quien ha suscrito dos contratos. En primer lugar, el Anteproyecto del parque de maquetas de Castilla y León, con vistas a su edificación en terrenos cedidos por el propio ayuntamiento de la villa. Y, en segundo término, se le contrató el proyecto definitivo con las precisiones técnicas necesarias y la previsión de alternativas en función del número final de maquetas. El precio del proyecto y del anteproyecto, con todas las prestaciones anteriormente indicadas, es de 10.300.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Usted sigue insistiendo en quererme aclarar lo que es la empresa pública y cómo funciona. Y, mire, señor Consejero, yo no entiendo de fútbol, ni me gusta, pero sí sé lo que son los lanzamientos a "corner". Quizá porque en psicoterapia de grupo es una expresión que también utilizamos los psicólogos. Y esos son lanzamientos a "corner", permanentemente, los de usted. Antes era, hace un momento, en otra pregunta, pues, lo que se había gastado en la Expo el Ministerio; todavía no ha salido otro Ministerio de Cultura, pero no tardará en salir, ya solamente nos quedan dos preguntas, pero saldrá, es cuestión de esperar unos minutos. Y siempre usted tiene la habilidad -usted y otros de la Junta, también- en los lanzamientos a "corner". ¿Cuándo se hacen esos lanzamientos a "corner"? Cuando uno ve el peligro de que le metan un gol; de momento, a "corner"; luego ya, el saque de ahí ya se verá lo que sucede, pero, de momento, salvamos la situación. Y esto es lo que usted sigue haciendo, ¿eh? Entonces, usted lanza los balones fuera, unas veces a la empresa pública, otras veces a un Ministerio, otras veces a que usted no puede conocer todos los datos. Pero, señor Consejero, en cosas tan fundamentales, ¿cómo es posible que pase un año, después de que funciona la empresa pública, y unos cuantos datos fundamentales -no digo yo el detalle- usted los desconozca? A mí, perdóneme que le diga, con todos los respetos, me sigue extrañando su ignorancia en este tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si desea dúplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Hay una cosa que se me había olvidado de antes y no quiero pasar por alto. Usted me ha dicho que no contesté como es habitual; no es habitual en mí no contestar, de verdad; lo habitual en mí es contestar bien, puntualmente y correctamente a cuanto se me pregunta. Y usted me preguntaba que quién era el señor encargado del proyecto de maquetas y le voy a decir un poco su curriculum.

Ha realizado maquetas hidráulicas para la empresa FENOSA, maquetas de ingeniería nuclear para el Plan de Energía Nuclear, maquetas en Puerto Banús, encargos de las promociones inmobiliarias de la familia Bismarck, maqueta para el proyecto Bofill del puerto deportivo de La Coruña, la gran maqueta de la Catedral de Santiago y ocho grandes maquetas para la Expo de Sevilla.

Yo lo único que se ha hecho, le puedo decir que se ha hecho a través de la empresa V Centenario ha sido apoyar a la empresa... a la Fundación Tordesillas, repito, impulsada por el Ayuntamiento. Si no se le hubiera dado ese apoyo, ahora mismo me estaría usted diciendo que nosotros no habíamos apoyado la empresa de Tordesillas, porque estaba o residía en un ayuntamiento socialista, y me estaría usted acusando de sectarismo. De manera que hemos apoyado a la Fundación Tordesillas, vamos a apoyar la edificación del Parque de Maquetas, porque creo que es importante y es positivo para la villa de Tordesillas y para la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora García-Rosado, pregunta 243, ¿puede formularla?

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Yo voy comprobando que tenemos más información nosotros que usted, porque si pretende leerme el curriculum del señor Fernández Hidalgo, yo ese curriculum ya lo tenía el día que le formulé la pregunta el quince de febrero. Quien no sabía quién era el señor Fernández Hidalgo era usted, nosotros sí lo sabíamos.

Bueno, vamos con la sexta pregunta. El pasado treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el pasado treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se inauguraban en Tordesillas, en el Parador de Turismo, los fastos -aquí pone gastos, son los fastos- con motivo de la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, con toda una parafernalia de luces, adornos, azafatas, discursos, vídeos, vinos, invitados -invitados, algunos; otros lo fuimos a última hora-, etcétera, etcétera.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta: ¿A cuánto ascendieron los gastos totales y por todos los conceptos, ocasionados con motivo de tal inauguración? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Cultura, para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): De verdad, señora García-Rosado, que a mí me ocurre una cosa. Llevamos ya casi tres años de convivencia parlamentaria y cada vez la entiendo a usted menos. Porque si usted sabía quién era ese señor, ¿para qué lo pregunta? Y si ahora se lo digo y se queda usted tan ancha, pues daba igual que fuera uno que otro, que tuviera el curriculum que tuviera, o que no lo tuviera.

Le voy a decir que el dato que usted me pide ahora corresponde a los gastos de mil novecientos noventa y tres, y, por lo tanto, le remito al Boletín Oficial de las Cortes donde está publicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. En esta ocasión, no le puedo dar las gracias a la respuesta del señor Consejero. Porque, mire, señor Consejero, es que entonces usted no se ha leído la pregunta, o no me ha escuchado cuando yo he dicho esto. ¿Por qué? Porque, probablemente, usted hace lo que el otro día me achacaba a mí: usted ya tiene preparada la réplica sin saber lo que yo le voy a decir. Yo le he dicho que tenía el curriculum de ese señor, ¡claro que lo tenía ese día! Pero lo que yo le preguntaba, que usted no se ha leído, es qué tipo de contratación tenía ese señor y qué proyecto se le había encargado, y cuánto costaba. Eso es diferente del curriculum de una persona. Si usted entiende lo mismo por una cosa que por la otra, entonces, a mí me deja perpleja, no ya no sé qué pensar. Todavía pienso que no, que usted sabe distinguir entre una pregunta y la otra.

O sea, que yo sabía el curriculum, pero a mí el curriculum no me interesaba. A nuestro Grupo le interesaba saber qué hacía ese señor ahí, qué trabajos estaba haciendo y cuánto costaban.

Y, perdóneme, señor Presidente, pero en este momento no sé si tenía que formular una nueva pregunta o era la réplica a la seis; perdóneme, perdóneme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Disculpe mi despiste, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Estaba consumiendo un turno de réplica a la pregunta de...

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: ...de réplica a la pregunta sexta; muy bien. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para contraréplica...

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): ¡Pues anda, que estamos arreglados usted y yo! Porque, si yo a usted no la entiendo y usted no se entiende a sí misma, porque no sabe si está preguntando, o replicando, o duplicando... mejor dicho, el único que duplica soy yo, que lo voy a hacer ahora, ¿eh?, si Dios quiere. Entonces, menos mal que ha reconocido usted que había esplendores en el acto de Tordesillas. No sé... ha pronunciado usted la palabra parafernalia, que siempre es peyorativa.

Mire usted, la presentación de los actos de Tordesillas fue de una dignidad aplastante. Hubo cuatrocientos ochenta invitados. Pero usted siempre tiene que poner

ese sabor un poco amargo, ese decir "a última hora". ¡Hombre!, se la invitó a usted y además muy bien invitada; pero ¡cómo no se va a invitar a la Comisión de Cultura y a todos los Procuradores en Cortes de Castilla y León! No lo sé si lo fueron todos, pero, desde luego, la Comisión de Cultura evidentemente que sí. A lo mejor es que la carta suya salió con un poco de retraso, o le llegó a usted con un poco de retraso, cosa que, dado el servicio de Correos, tampoco me extrañaría nada.

Pero..., entonces, el acto de Tordesillas fue de lo más digno que se ha celebrado en esta Comunidad Autónoma, y con el fasto y con la dignidad que Tordesillas, la historia de Tordesillas, y el Tratado, y todo lo que significa el Tratado merece. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Vamos a ver si ponemos orden. Le queda a usted, doña Carmen García-Rosado, formular la pregunta última, 244.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Es que con este afán de no responder a la pregunta ni referirse a lo que se está preguntando, no me extraña que las equivocaciones estén en los que estamos en el debate, y no digo nada en los que nos escuchan.

La séptima pregunta le decía que nuestro Grupo Parlamentario tiene conocimiento de la frecuencia excesiva con que el presidente de la empresa pública Tratado de Tordesillas celebra comidas de trabajo con asesores y demás personas relacionadas con la celebración, durante este año, del V Centenario del Tratado de Tordesillas. Parece que el señor Presidente tiene especial afición a esta forma de trabajo.

Y, con el fin de aclarar nuestras dudas, formulamos la siguiente pregunta: ¿cuánto ha gastado, aunque aún esté por pagar, la empresa pública susodicha en comidas y cenas del Presidente, señor Enciso, con asesores u otras personas relacionadas con la celebración, desde su nombramiento hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro?

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Yo le voy a decir todo lo que usted quiera, doña Carmen García-Rosado. Mire, lo que sí que sé es que el Presidente del V Centenario, de la Sociedad, tiene concedido por el Consejo de Administración un máximo de 1.000.000 de pesetas en gastos de representación. Hasta que no exceda de ese millón de pesetas, yo no le preguntaré nada, aunque sí él lo tiene que justificar, lo justifica y da sus facturas correspondientes a la empresa.

En relación con ello, Su Señoría tiene información más que suficiente en relación a todos los gastos de la Empresa Pública -repito-, a través de la contestación de la pregunta II-118, a cuya respuesta le remito, con el

ruego de que no reitere innecesariamente las mismas iniciativas parlamentarias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Consejero. Mire usted, usted dice que tiene un máximo de 1.000.000 de pesetas en gastos de representación. Pues, con la documentación que he recibido de su mano, señor Consejero, de su mano, ¿eh?, en poco más de ocho meses, solamente en restaurantes se han gastado dos millones ochocientos ochenta y tantas mil pesetas, casi 3.000.000 de pesetas. Documentación enviada por usted. Si me la hubieran enviado una semana más tarde, yo hoy no le podría decir esto, porque yo no sabía cuándo me iban a responder a esa Pregunta. Pero esa Pregunta está respondida de anteaer, señor Consejero, está respondida de anteaer.

Ya veo que no controla todos los gastos, cosa que, por otra parte -y le digo cariñosamente-, no me extraña, porque pasa usted más días en Salamanca que en su despacho, cosa que, por otra parte, a mí me congratula y me agrada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Mire usted, le agradezco mucho esa observación. No voy sólo a Salamanca, ¿eh?, no crea usted. Usted... En Salamanca es donde únicamente me ve, pero voy por todas las nueve provincias de la Comunidad.

Mire, le voy a decir una cosa: conozco al señor Enciso de toda mi vida. El señor Enciso es de una familia de Valladolid muy conocida, y le puedo asegurar que el señor Enciso conoce los restaurantes de tres estrellas desde mucho antes de mil novecientos ochenta y dos, y no le causan ninguna sorpresa ni ningún deleite especial. El señor Enciso come y cena cuando lo necesita, cuando lo requieren sus relaciones públicas o cuando está de viaje.

Yo le voy a decir una cosa, le voy a decir una cosa, le voy a decir una cosa: a lo largo de lo que va de Legislatura, creo haber dado muestras de mi voluntad de colaboración en la función parlamentaria de control del Ejecutivo, y estimo que puedo presumir de haber dado contestación siempre a los Grupos Parlamentarios en cuantas iniciativas han planteado, y muy especialmente a la señora García-Rosado, sencillamente porque es la que más preguntas me hace. Y, con mucho placer, usted sabe que las contesto siempre.

Pero no se inquiete, señora García-Rosado, le voy a dar una buena noticia. Me acaba de pasar el Portavoz de mi Grupo político en las Cortes de Castilla y León una nota en virtud de la cual esta misma mañana el Grupo Parlamentario Popular ha pedido la comparecencia ante la Comisión de Cultura del Presidente de la empresa

pública V Centenario del Tratado de Tordesillas para tratar de las actividades desarrolladas y programadas por la empresa pública, evaluación y coste de las mismas. De manera que puede ir, señora García-Rosado, afilando su lapicero, puede ir afilando su lapicero, agudizando su mente, que la tiene muy aguda, y muy abierta, y muy despierta, porque ese día, en esa comparecencia, puede usted pedir todo lo que quiera y preguntar todo lo que quiera, en la seguridad de que será debidamente contestada y satisfecha su natural, y legítima, y legal curiosidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor... Don Antonio Herreros, tiene la palabra para formular su pregunta número 248.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, voy a realizar una Pregunta de Actualidad, que, a la sazón del Pleno anterior, no lo era, según la propia Mesa de las Cortes, y que por mor de la realidad, pues, mañana se convierte en huelga general de la metalurgia en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y ya avanzo que a mí me parece mejor que se puedan realizar preguntas en los Parlamentos que crispación en la calle.

El paro es el problema más grave en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De hecho, más de doscientas mil personas, 45% jóvenes entre dieciséis y veinticinco años, y, en la actualidad, más de sesenta empresas con distintos problemas de crisis. Esto aun teniendo en cuenta la media salarial de nuestra Comunidad, que es de las más bajas, y el coste laboral por unidad de producto, que tampoco es de los más altos. Con una pequeña parte de la población -a nuestro juicio- enriqueciéndose y, sin embargo, con una población asalariada cada vez más humillada, paradójicamente.

La demostración la estamos viendo en este rosario interminable de empresas en crisis. Y es significativo -por lo menos a nosotros nos parece realmente preocupante- que el Gobierno Autónomo, que la Junta no esté actuando consecuentemente. Porque, de hecho, la impresión que da es que abandona a su suerte a las empresas, salvo algún paño caliente, que la verdad es que están terminando en bancarrota.

Y, a tenor de estas cuestiones, yo quería que el Consejero de Economía pudiese responder qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León ante el agravamiento de la crisis industrial por la que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Economía y Hacienda, para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Como Su Señoría conoce, después

del último debate de las Propositiones No de Ley que se presentaron en las Cortes, quedó expresamente patente el apoyo que están recibiendo las empresas de Castilla y León a través de múltiples instrumentos, pero no de una forma aislada, sino de una manera racional y programada, que se plasma en los acuerdos de desarrollo industrial pactados con los agentes económicos.

Ahí cabe destacar lo que se ha hecho durante este año pasado en el tema de atracción de nuevas inversiones, con unas inversiones aprobadas superiores a los 43.000 millones de pesetas, que generarán dos mil cincuenta y tres empleos; los apoyos financieros a las PYMES, que moverán en torno a los 50.000 millones de pesetas; el haber establecido zonas prioritarias de reindustrialización, como es el caso de la Sabero, que, aunque con dificultades -y como Su Señoría sabe, después de la comparecencia en la Comisión-, pues, hay ya gastados más de 400.000.000 de pesetas y comprometidos en torno a los 1.800 millones de pesetas; o los apoyos que están llevando a cabo a través de la TECNORED, es decir, a la innovación científica y desarrollo tecnológico, con unos presupuestos que rondan los 2.800 millones de pesetas; y el apoyo a dieciocho centros tecnológicos. Y así podríamos seguir a hacer balance de un sinnúmero de actuaciones destinadas a la promoción económica e industrial.

Paralelamente a estas medidas, el Gobierno Regional también ha dado apoyos específicos a empresas en crisis, como usted... Su Señoría conoce, por la experiencia habida en estas Cortes: está habiendo Proyectos de Ley y, por supuesto, avales; y también apoyos, como es el caso de la Minerosiderúrgica de Ponferrada; o los acuerdos que se han alcanzado en la minería en Fabero; o también apoyos que se han dado a empresas que suponían, pues, desde el punto de vista de la actividad industrial, pues, una cuestión esencial para nuestro desarrollo económico.

Por lo tanto, creemos que el Gobierno Regional está dando muestras de una gran sensibilidad. También, de estar abierto al diálogo con los agentes económicos permanentemente. Y, al mismo tiempo, comprometiendo un volumen de recursos muy muy importante. Y creemos que está haciendo todo lo posible, y dentro de lo que está en su mano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Deduzco que ha terminado Su Señoría la contestación porque le he visto sentarse, pero, prácticamente, lo siento, no me he enterado de nada, porque hay un murmullo permanente en esta Cámara, que parece ser que, bueno, cuando algunos intervenimos, como que carece absolutamente de interés la cuestión. Yo ruego, pues, que, muy bien; pero que se marchen de la Cámara y que nos dejen seguir a gusto, que no hay ningún tipo de inconveniente, que hay pasillo suficiente.

Y deduzco también, por un montón de cifras que Su Señoría ha planteado, pues, que la respuesta, pues, posiblemente sea la de siempre: ésa de "estamos invirtiendo", "estamos metiendo", "estamos haciendo", "estamos no sé cuántos". Pero, Señoría, yo sí quisiera llamarle la atención respecto de un asunto: es posible que todas esas cuestiones que, reiteradamente, se hacen públicas también a través de los medios de comunicación sean constatables y sean reales, y hasta efectivas. Lo que convendremos Su Señoría y yo -me imagino que más personas también- es que, a pesar de eso, aquí no se produce una remisión de la situación de crisis, sino que, por el contrario, se está agudizando.

Y a mí no deja de sorprenderme, en lo concreto, que haya una especie de marasmo, produciéndose día a día incremento de empresas que están en estos momentos en situación pero realmente preocupante, y me parece que no se está consiguiendo no ya el proyecto de reindustrialización, al que Su Señoría alude cuando dice que "estamos haciendo todo lo posible, y con las centrales sindicales, y con las centrales patronales o empresariales". Si eso es así, todavía quedo más preocupado. Razón: si se está haciendo todo lo posible y esto no se frena, al margen de las circunstancias, lo que sí es claro es que debería de entrarse a fondo en una alternativa que pueda contener la destrucción o la desaparición de empresas, que se siguen produciendo en número importante.

Yo le sugiero -y ya se lo he dicho en alguna ocasión, y tendremos oportunidad de debatirlo en breve- una propuesta, mediante la cual se pueda llegar a habilitar un plan de medidas socioeconómicas urgentes, que no quede exclusivamente destinado al desarrollo del proyecto del Plan Industrial y la Agencia de Desarrollo Regional, porque cuando quiera ponerse en marcha me temo que será demasiado tarde. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Mire, la diferencia entre usted y nosotros es que usted está preocupado y nosotros estamos ocupados, ocupados en hacer cosas. Y lo que yo le muestro es un balance de lo que estamos haciendo. Ya sé que a usted parece que no le merece ni la atención suficiente ni la valoración positiva. Pero esa opinión no la compartimos.

Por lo tanto, lo que sí le puedo asegurar es que el Gobierno de Castilla y León está haciendo frente a una situación económica muy delicada, tomando iniciativas y decisiones todos los días al respecto, dentro de su marco competencial. Y también está en contacto permanente con los agentes económicos y sociales para tomar aquellas decisiones que no sean simplemente voluntaristas, sino que, dentro del terreno realista y de poder llevar a la

práctica, puedan, lógicamente, hacer, pues, un relanzamiento efectivo de la actividad económica.

Yo estoy convencido que a Su Señoría no se le pasa por alto que en la vertiente del paro industrial en Castilla y León en relación al desempleo total, se comprueba que en el cuarto trimestre del año noventa y tres era del 11,8%, mientras que en el noventa y dos era el 12,1; pienso que debe usted reflexionar sobre este dato. Y que a nosotros también, lógicamente, no nos satisface en absoluto las cifras de desempleo que se están alcanzando ni en la Comunidad Autónoma ni en el conjunto de España. Pero, vuelvo a insistir, yo le muestro realizaciones, no simplemente palabras, y le puedo ofrecer un balance de estas actuaciones que esta misma tarde están analizando, en la comisión de seguimiento del acuerdo industrial en la Consejería de Economía y Hacienda, los responsables de la Consejería con los agentes económicos y sociales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que el señor Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Tercer punto del Orden del Día "Proposición No de Ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, relativa a elaboración de un Decreto de Protocolo por la Junta de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre un turno para la presentación de la propuesta, por parte de los Grupos que la han suscrito, de menor a mayor, y por tiempo de cinco minutos cada uno como máximo. En nombre del Grupo Mixto, señor Aznar López tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y de forma realmente breve, puesto que todos los Procuradores o, mejor dicho, todos los Portavoces vamos a intervenir por un breve espacio y explicar brevemente en qué consiste esta Proposición No de Ley o que nos ha impulsado a firmar su solicitud. Y es que a veces, Señoría, las cuestiones de fondo son importantes, pero las de forma también lo son, y el que unas existan sin las otras puede dar lugar a creación... a la creación de conflictos. Esto viene a cuento de que no hoy ni ayer, sino desde el mismo día en que nuestra Comunidad se puso en marcha se viene produciendo un hecho del que todos hemos sido testigos alguna vez, y es que cuando se producen actos, bien sean oficiales, bien de un tipo o de otro, los Procuradores de Castilla y León, por regla general, no somos invitados a los mismos. Esto -repito-, que es una cuestión de forma, que podríamos discutir sobre su importancia, yo creo que la tiene. ¿Se trata aquí de decir si yo me voy a sentar por delante de aquel, o si yo tengo prioridad en tal o cual sitio a la hora de firmar, o se trata de buscar algún tipo de prebenda o de ventaja para los que aquí nos sentamos y para los que vengan

detrás de nosotros? Sinceramente, Señorías, creo que no. Y lo dice un Procurador al que difícilmente se le encuentra en fiestas o en otro tipo de saraos.

Yo creo, Señorías, que ésta es una cuestión de forma importante. Los que aquí nos sentamos somos los representantes elegidos por los ciudadanos de Castilla y León para representarles. Y, por tanto, lo que estamos solicitando, simplemente -y no es recriminar a nadie en este momento, sino simplemente pedir que se haga-, es que se nos permita ejercer una obligación que tenemos adquirida con nuestros conciudadanos. ¿Cuál es esa obligación? Pues es, como he dicho antes, poderles representar, incluso también en los actos oficiales. Así de sencillo y así de fácil.

Con esto, con la aprobación de esta Proposición No de Ley y la subsiguiente elaboración del Decreto de Protocolo, yo creo que lo que estaremos haciendo es, simplemente, que se le otorgue a nuestro cargo la dignidad debida. Por tanto, con estas palabras, yo creo que este Procurador da por explicado, en nombre de su Grupo, del Grupo Mixto, lo que le ha impulsado a firmar esta Proposición No de Ley, que, lógicamente, vamos a apoyar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Centro Democrático y Social, señor de Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Brevisísimamente, para decir que mi Grupo ha firmado esta Proposición No de Ley y, por tanto, la va a votar a favor, por una cuestión de dignificación del cargo de Procurador en las Cortes Regionales, y no por ningún afán personal de ninguno de nuestros Procuradores. El hecho de que todos los Portavoces hayamos firmado esta Proposición No de Ley indica el descontento que hasta ahora ha existido en la forma en que se tramitaba cualquier invitación, cualquier representación en nuestras provincias. Esperamos que con esta Resolución la Junta resuelva el problema de protocolo y, a partir de ahora, insisto, la dignificación del cargo de Procurador y, por tanto, de esta institución, las Cortes de Castilla y León, estén debidamente representadas en todos los actos oficiales de la Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre del Grupo Socialista, tiene ahora la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Consumo un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, anunciando, como es de suponer, la posición favorable de mi Grupo a la PNL número 212 que estamos debatiendo.

Es preciso señalar que existe desde mil novecientos ochenta y tres un Reglamento de Ordenación General de

Precedencias en el Estado, aprobado mediante el Real Decreto 2099, de cuatro de agosto, y a él, necesariamente, nos tenemos que referir en esta intervención, por la misma razón que a dicho Decreto se tiene que remitir el futuro Decreto de Protocolo a elaborar por la Junta, a resultas del mandato que este Pleno de las Cortes le va a hacer sin duda hoy.

Quiero reiterar, por tanto, que el voto favorable de mi Grupo queda condicionado –si así se pudiera decir– a que la Junta apruebe un Decreto de Protocolo que respete el mencionado Real Decreto del Estado, como, por otro lado, no podía ser de otra forma.

En el Real Decreto 2099, de mil novecientos ochenta y tres, en el Título II, sobre precedencia de autoridades en los actos oficiales de carácter general organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado, organizados en el territorio propio de una Comunidad Autónoma, se relacionan, en su orden correspondiente: el Presidente del Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma, el Presidente de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, los Consejeros de la Comunidad Autónoma y los miembros de la Mesa de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, no mencionándose, lamentablemente, el resto... al resto de los Parlamentarios de la Comunidad Autónoma.

Y, por otra parte, la inexistencia, hasta el momento, de una normativa propia de la Comunidad de Castilla y León ha provocado con frecuencia situaciones lamentables, que, en cualquier caso, han ido en detrimento de la consideración general del conjunto del Parlamento Regional. Se hace por ello necesario la elaboración de una normativa propia de la Comunidad Autónoma que, respetando la normativa estatal, establezca las precedencias en los actos oficiales, tanto de carácter general, organizados por las autoridades competentes para la celebración de festividades, acontecimientos y conmemoraciones, como los actos oficiales de carácter especial, que son los organizados por determinadas instituciones, organismos o autoridades para la celebración de acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios o funciones. En dichas precedencias deberán relacionarse todas las instituciones del ámbito de la Comunidad Autónoma que han ido naciendo en estos casi once años de autonomía.

Este Decreto nos va a permitir, sobre todo, que en los actos organizados por la propia Junta los Procuradores tengan el tratamiento debido, evitándose situaciones lamentables que la propia Junta ha propiciado. Y, cuando digo la Junta, me refiero especialmente a actos organizados por los servicios periféricos de la Comunidad Autónoma –y aquí me dirijo al Consejero de Presidencia, responsable de estos temas–, que a veces, a veces, han ido rayanos en el sectarismo. Y le digo con absoluta claridad, porque es el sentimiento de muchos compañeros de mi Grupo, que, a veces, Procuradores socialistas no han asistido –como era su deseo– a actos oficiales orga-

nizados por determinadas delegaciones territoriales, porque sentían un desplazamiento vergonzante para la institución que representaban; y a veces hemos sido testigos de situaciones en las que, como colmena de abejas, exclusivamente, se veían representados en los actos oficiales cargos públicos, y a veces no cargos públicos, del Partido Popular.

Queremos que eso se resuelva, porque nos consta que esa es la intención del Presidente de la Junta y de su Gobierno. Y desearíamos que se trasladara no sólo el Decreto, que es su obligación, sino instrucciones absolutamente contundentes a los servicios territoriales, a las delegaciones territoriales, para que situaciones que van en detrimento de la consideración de este Parlamento no se vuelvan a producir.

Con ese motivo, nuestro voto favorable y nuestra firma favorable a esta PNL queda perfectamente justificada.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que subo a esta tribuna más porque así lo pide la cortesía parlamentaria que porque crea que haya necesidad alguna de manifestar la voluntad del Grupo Popular para votar favorablemente una Proposición No de Ley que nosotros mismos suscribimos con el resto de los Grupos de la Cámara. Sin embargo, sí me gustaría hacer un par de matizaciones a lo que aquí se ha dicho.

Comparto la argumentación del Portavoz del Grupo Mixto y del Portavoz del CDS con una discreta matización. Desde luego, piensa nuestro Grupo que el cargo de Procurador no se dignifica más o menos porque haya o no un Decreto de Protocolo, sino por el correcto ejercicio de las responsabilidades que tal condición de Procurador conlleva. En ese sentido, bueno es que en el protocolo se respete la dignidad del Procurador, pero en modo alguno entiendo yo que se va a dignificar más o menos a los Procuradores porque se respete el orden preferencial que razonablemente nos corresponde.

Con respecto a la intervención del Portavoz Socialista también, aunque en su última intervención ha manifestado que la voluntad de la Junta es que se respete la dignidad de los Procuradores en los actos organizados desde la Junta, me alegro que haya hecho esa manifestación ex profeso. Porque el señor Lorenzo sabe tan bien como yo que no sólo en lo que queda recogido en el Decreto de Protocolo del Estado, donde, como él muy bien señala, se recoge la preferencia del Presidente y de la Mesa de la Cámara, sino que desde que el señor Lucas preside la Junta de Castilla y León, habitualmente se incorporan en

el orden protocolario los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, dando un primer paso... evidentemente no suficiente, pero un paso importante en lo que de consideración le merece a la Junta de Castilla y León y a su Presidente la dignidad de los Procuradores.

Yo creo que el que en alguna ocasión, en algún servicio periférico de la Comunidad Autónoma, no se haya respetado, pues, no deja de ser un accidente más o menos valorable. Mire usted, señor Lorenzo, desde luego, yo no valoré negativamente como una provocación sectaria el que en algún acto de protocolo del Estado el Portavoz Socialista fuera por delante del Portavoz Popular, cuando por representación parlamentaria debería haber sido al revés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación, por el procedimiento de asentimiento, esta Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Se aprueba? Queda aprobada.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud de reintegro de los montes de Valsain y Matas Robledales a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, y gestión de los mismos por la Junta de Castilla y León**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. En nombre de los cuatro parlamentarios Procuradores del Partido Popular por la provincia de Segovia presentamos esta Proposición No de Ley. Y tengo el honor de dirigirme a estas Cortes de Castilla y León para pedirles a todas Sus Señorías la comprensión y ayuda en la reivindicación histórica del pueblo de Segovia, como es la devolución a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia de los montes de Valsain.

"En mil setecientos sesenta y uno Carlos III obligó a Segovia, a la Ciudad y Tierra y a la Junta de Linajes a venderle el pinar de Valsain. Se resistió Segovia cuanto pudo, pero hubo que venderlo por 2.350.428 reales". Así comienza una de las primeras páginas el ilustre segoviano Manuel González Herrero, miembro de la Academia de San Quirce y Decano del Colegio de Abogados de Segovia en su libro "El pinar de Valsain, una reivindicación histórica de Segovia".

Don Carlos de Lecea, cronista de Segovia, infatigable investigador y defensor de los derechos y patrimonio de

la comunidad, formuló la más firme y severa crítica contra la actuación de Carlos III en su obra "La Comunidad y Tierra de Segovia: estudio histórico legal acerca de su origen, extensión, propiedades, derechos y estado presente", publicado ya en mil ochocientos noventa y tres. Presenta y demuestra con el mejor alegato cómo correspondía al entonces Decano de Abogados de Segovia analizar la verdadera motivación y propósito del Monarca de apropiarse de los Montes de Valsain. Lo que no se atrevieron a hacer ni Felipe V, ni Luis I, ni Fernando VI lo llevó a efecto Carlos III, de la mano del prepotente Ministro Marqués de Esquilache.

Como manifiesta el cronista Lecea, ninguna duda puede quedar que la venta de las magníficas propiedades segovianas no provino del libre acuerdo de la Ciudad y Tierra de Segovia, sino de un precepto real, inapelable y obligatorio, dictado por la soberanía sin límites del Monarca.

En mil novecientos treinta y dos, las Cortes de la República, cuando se debatía la Ley sobre el Régimen Económico y Jurídico sobre el extinguido patrimonio de la Corona, los Parlamentarios segovianos García Gallego -católico progresista- y Martín de Antonio -radical socialista- ya defendieron la devolución de los Montes de Valsain para el pueblo de Segovia. Bien decía el Diputado Martín de Antonio en el Congreso de los Diputados que esta Ley de la República sobre los bienes de la Corona tiene, ante todo, la significación de una reparación a este pueblo a la detención histórica de la que ha sido víctima.

Esta Ley, injusta para los segovianos, discriminó aún más, pues el Gobierno de la República había hecho cesiones de algunos bienes de la Corona a varios municipios y entidades públicas, como por ejemplo la Casa de Campo al Ayuntamiento de Madrid, el Castillo de Pedralbes al de Barcelona, el Palacio de la Magdalena al de Santander, el Palacio y Bosque de Bellver al de Palma de Mallorca, y a Segovia, ninguna. A esta petición también se unieron los representantes de Segovia, sexmeros y alcaldes, que se unieron en el Centro Segoviano, en Madrid, el treinta y uno de mayo del treinta y dos para pedir esta justa reivindicación.

Por desgracia, esta Ley de veintidós de marzo del treinta y dos incluyó en el patrimonio de la República el Pinar y Matas de Valsain.

Señorías, la historia es obstinada, y el nuevo régimen político surgido de la guerra de mil novecientos treinta y seis creó el Patrimonio Nacional en virtud de la Ley de siete de marzo del cuarenta, atribuyendo todos los bienes y derechos del antiguo patrimonio de la Corona, luego patrimonio de la República, y, curiosamente, se incluyeron el Palacio Real de La Granja, junto con el Pinar y Matas de Valsain. Curiosamente, digo, porque en el año cuarenta tardaron doce años en hacer su inscripción en el Registro de la Propiedad de Segovia.

La historia sigue siendo obstinada, como les decía. Y cuando la nueva Ley de Patrimonio Nacional, de dieciséis de junio del ochenta y dos, el Pinar de Valsaín no queda afectado ya para el uso y disfrute del Rey y de los miembros de la familia real, sino desafectado en ese destino -cosa que es evidente-, estamos en presencia de un supuesto clásico de reversión a favor de los dueños originarios.

La Diputación de Segovia, en el Pleno de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, adoptó el acuerdo, bajo la rúbrica de "Declaración de 1983 como año para la reintegración al pueblo de Segovia del Pinar de Valsaín". A este acuerdo se sumaron numerosos Ayuntamientos de la provincia, así como la Junta de Nobles Linajes de Segovia.

La última tentativa parlamentaria en este sentido fue presentada por entonces por los Diputados Modesto Fraile Poujade, Carlos Gila y José María Herrero. En la intervención parlamentaria en las Cortes Generales, el entonces Diputado Carlos Gila, con gran acierto, manifestaba "el grave problema que afecta al Ayuntamiento de San Ildefonso por su carencia de suelo municipal, ya que prácticamente todo su término, incluidas las calles y demás vías públicas pertenecen al Patrimonio Nacional; este Ayuntamiento de San Ildefonso podría -si así lo desea- integrarse en la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia como un municipio más, con los mismos derechos y obligaciones, así como ser dotado del necesario suelo urbano".

De nuevo los votos, pero no la razón, dieron al traste con las pretensiones de los segovianos: el Pinar de Valsaín y sus robledales no volvieron a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.

Por último, Señorías, el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro la Junta de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, en nombre de sus sexmeros, pedía, en escrito dirigido a estas Cortes por el Alcalde de Segovia, don Ramón Escobar, que los señores Procuradores apoyaran la nueva petición de devolución que desde esta Comunidad de Ciudad y Tierra se hacía.

Señorías, hoy, miércoles once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, puede ser la fecha que el pueblo de Segovia recuerde con especial cariño porque sus representantes, sus Cortes de Castilla y León comprenden y asumen la responsabilidad que les corresponde, votando favorablemente esta Proposición No de Ley. Después de doscientos treinta y tres años de continua reivindicación, nunca olvidada, estas Cortes pueden pedir justicia.

Esta Comunidad detenta las competencias sobre Medio Ambiente. Sería totalmente anacrónico que, exigiendo competencias al Gobierno de la Nación, nos olvidemos que en nuestro territorio, en nuestra Comunidad existe un enclave que los castellanos y leoneses no podemos gestionar, cuando la competencia en esta materia está

transferida. Flaco favor haríamos a nuestros ciudadanos si consentimos que lo nuestro, que nuestro trabajo nos lo hicieran otros.

Por último, quisiera que quedara constancia, al menos, en el Diario de Sesiones la gratitud a todos aquellos segovianos que desde el anonimato o desde cualquier foro han luchado contra el tiempo, el olvido y la desgana, tratando de recuperar algo que sentimos nuestro, como son los Montes de Valsaín.

Nada más, señor Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Martín. A esta Proposición No de Ley ha sido presentada una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Y para su defensa tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hemos presentado una Enmienda el Grupo Parlamentario Socialista para tratar de evitar que un anacronismo -como decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- no se termine arreglando con otro anacronismo.

No tiene mucho sentido en este momento el texto de la resolución. Yo no voy a entrar en decir lo que ya aquí ha dicho, porque eso lo dicen los libros de la historia. Y la historia, señor Martín, no es que sea obstinada, la historia la hacemos día a día cada uno de nosotros; y, al final, se nos podrá calificar -si es que se nos llega a calificar en la historia- por haber hecho las cosas bien o mal, no por la obstinación de unos u otros.

Lo que sí que es claro es que ustedes, en la propuesta de resolución que hacen, piden una cosa que no tiene, con la realidad actual de la fecha última que usted ha dicho (día once mayo de mil novecientos noventa y cuatro), ningún sentido en absoluto. Y no tiene ningún sentido porque estamos en este momento en la construcción y ya prácticamente asentamiento de un Estado de las Autonomías. Y lo que ustedes piden es que pase -según dice su resolución-: "Instar a la Junta de Castilla y León para solicite del Gobierno de la nación que los Montes de Valsaín y Matas Robledales se reintegren y devuelvan al patrimonio de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia". Eso, que es una reivindicación histórica, que es verdad, en este sentido, yo creo que hay que tener en cuenta y hay que ver cómo se compone la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia. Porque resulta que estamos reivindicando con un discurso autonomista y un discurso reivindicativo segoviano algo que, al final, si se devuelve al patrimonio de esa Comunidad de Ciudad y Tierra, quienes van a detentar, quienes van a detentar votos, decisiones y reparto económico van a ser sexmeros de Madrid, de una Comunidad Autónoma diferente. Y eso no tiene mucho sentido, no tiene mucho sentido.

Nosotros el planteamiento que hacemos, puestos a arreglar algo que es cierto que ya tenía que haber estado solucionado, quizá, que era el tema de la transferencia de los Montes de Valsain y las Matas Robledales a la Comunidad de Castilla y León en su integridad, hagámoslo tal y como nosotros proponemos en la Enmienda, que es instar a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la nación que los Montes de Valsain y Matas Robledales sean transferidos al municipio de San Ildefonso, término municipal en cual están todo, todos los Montes de Valsain, y todos en la provincia de Segovia, y todos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; no como en los sesmos, once en la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, de los cuales dos de ellos, con veintidós municipios, están todos compuestos por municipios de la provincia de Madrid, todos. Luego hay municipios también de la provincia de Avila. Pero todos éstos, estos dos sexmeros tienen voz y voto dentro de la Comunidad de Madrid, la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, lo que ustedes proponen es que devolvamos al patrimonio de dos Comunidades Autónomas lo que en este momento está en el patrimonio del Estado. A mí me parece y a nosotros, como Grupo Parlamentario, que no tiene excesivo sentido, que no tiene excesivo sentido.

Cuando usted mencionaba que el municipio... Porque, encima, San Ildefonso -como usted bien dice- no está incluido en la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia; y no está porque no tiene mucho sentido. Porque, mire usted, los Estatutos por los que se rige la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia dicen una cosa tan anacrónica como que los votos y el reparto de las votaciones son ponderados: un 50% para el Ayuntamiento de Segovia, es decir, el Ayuntamiento de Segovia decide sólo por la mitad, y el resto en proporción al número de habitantes que tenían en mil novecientos diecisiete. Fíjese usted lo que ha cambiado El Escorial -por poner un ejemplo- de mil novecientos diecisiete a estos momentos. Por lo tanto, el municipio de San Ildefonso no tiene ningún interés en entrar en una cosa como es un ente como la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.

Yo creo que estos planteamientos hay que hacerlos con una cierta seriedad, porque lo único de verdad razonable en estas Cortes de Castilla y León es que, al transferirse, si no es a la Comunidad de Castilla y León -que sería lo que tenía sentido-, que sea, en todo caso, al municipio de San Ildefonso, que es el que está en todo el término municipal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Porque, si no, estaríamos no ya vistiendo a un santo para vestir a otro, ¡qué va!, mucho peor: lo estaríamos pasando para que las decisiones que se tomaran pudieran tomarlas también vecinos, municipios, representantes de otra Comunidad Autónoma, en este caso la Comunidad Autónoma de Madrid.

De verdad que yo creo que ustedes han querido arreglar un entuerto haciendo un entuerto bastante mayor. Yo entiendo que esto es una reivindicación histórica. Y esto, hace unos años, con todo lo que usted nos ha leído hasta ahora, tenía razón, cuando no estaba el Estado de las Autonomías. En este momento no parece que lo tenga en ningún sentido, no parece que lo tenga.

Por lo tanto, todo lo que ustedes plantean ahí, en esta propuesta de resolución, y sin entrar en la competencia de la gestión -que nosotros ahí no vamos a entrar-, lo que sí que le voy a decir es que parece muchísimo más razonable... Y así ustedes, incluso en las propias declaraciones, y su propio Grupo político... Porque, claro, no es lo mismo decirlo aquí, en las Cortes, que decirlo en el Ayuntamiento de San Ildefonso, porque su Concejal del Ayuntamiento de San Ildefonso no apoyó una propuesta, una moción en la cual ustedes pedían esto, y no rechazó una moción del Grupo Socialista, los Verdes y un independiente, candidatura independiente de San Ildefonso, en la cual pedían esto que nosotros pedimos aquí.

Yo entiendo que no es lo mismo estar como Concejal en un Ayuntamiento que estar como Procurador en las Cortes, pero es que hay que decir lo mismo en los dos sitios. Y allí el Partido Popular -y yo tengo aquí el acta del acuerdo, con lo cual ahí está el resultado y la votación de su Concejal- no apoyó lo que ustedes dicen, no rechazó lo que nosotros decimos, porque la verdad es que los habitantes de ahí, de Valsain, de San Ildefonso, lo que de verdad reconocen es que, en todo caso, tiene que estar, tiene que estar el monte... En todo caso, ellos van más lejos: dicen que "ni pa trás" pase la gestión a la Comunidad de Castilla y León; pero nosotros en eso no vamos a entrar, no entraríamos, de momento por lo menos, en esa discusión.

Lo que yo sí que les planteo que, en todo caso, si hay que transferir algo, se transfiera al municipio, al único enclave, al único enclave que está dentro de nuestra Comunidad Autónoma, no que pase a la propiedad y al patrimonio de dos Comunidades Autónomas. Porque, al final, de verdad, en vez de arreglar algo, ustedes con esto, con aprobar esta propuesta de resolución, la suya, y no aceptar nuestra Enmienda, lo que estarían haciendo era hacer una cosa contradictoria y eso sí que anacrónica, porque a la historia le estarían dando la vuelta al revés: en vez de transferir a una Comunidad Autónoma dentro de la construcción del Estado de las Autonomías, estarían volviendo a repartir entre dos Comunidades Autónomas algo que en este momento, por lo menos, por lo menos, está en un solo sitio, que es el Patrimonio del Estado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, el señor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Cantalejo, yo sé que tiene usted ahí un papelón difícil, pero mire... porque lo que dice, realmente, no se lo cree. La historia no la hago yo; leo libros, éste, Lecea, lo que quiera, actas, y verá lo que dice. Doscientos treinta y tres años, y eso ya son años; no queramos cambiar la historia en unos minutos.

Pero, mire, si usted me dice lo del Ayuntamiento de San Ildefonso, yo creo en mi Concejal y en su autonomía, en decir lo que él piensa. Pero fíjese que difícil lo tiene usted de cómo puede, cómo puede decirse que un Ayuntamiento como el de San Ildefonso pida que los montes sean suyos, y que la gestión la haga ICONA, estando nuestra gestión aquí. Por eso decía que su papel es difícil. Cómo usted puede hoy defender eso diciendo que encima la gestión la haga la propia Administración Central. Es difícil.

Pero, mire, Señoría, dice usted que es anacronismo. Le voy a dar datos. Nunca, y digo nunca, jamás el Ayuntamiento de San Ildefonso solicitó al Patrimonio Nacional la reversión de los Montes de Valsáin. Nunca. De repente se lo han inventado, se han apuntado a un carro. Cuando el CDS presentó en La Granja, en ese Ayuntamiento, una petición de que esos montes la gestión la hiciera la Junta de Castilla y León, se apuntaron. Eso sí que es apuntarse a la historia, como digo yo, cuando faltan diez minutos, corriendo.

Creía que había quedado claro en mi Exposición de Motivos cómo se puede coayudar al pueblo de San Ildefonso. Primero -y esto yo lo he hablado con el Presidente de la Junta de los Sexmeros-, ellos están en la disposición de dotar de todo suelo urbano, todo suelo urbano necesario para San Ildefonso, cosa que hasta ahora el Patrimonio Nacional les ha negado, y sabe que hasta que les han dado al propio Ayuntamiento el edificio ha costado sudor y lágrimas; la Junta de Sexmeros ya lo ha dicho: el terreno urbano, todo el que haga falta. Y, segundo, intégrese en la Comunidad de Ciudad y Tierra, como todos los demás Sexmeros que hay.

Pero es más, fíjese, como usted me decía que era anacronismo. Usted sabe que los pastos, el aprovechamiento de pastos son propiedad de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia. Entonces, ¿dónde está ese anacronismo? Si es propiedad suya los pastos, no los montes -por el tema que antes hemos hablado histórico- querrá decir que algo tendrá que decir ahí justamente la Comunidad de Ciudad y Tierra. ¿Sabe usted que esos pastos, fundamentalmente, los usan los vecinos de Valsáin? Ese es el motivo. Pero, fíjese más. Anacronismo. Son ciento treinta y dos pueblos los que forman la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia. Ciento treinta y dos. De los ciento treinta y dos, ciento veintinueve de la provincia de Segovia, dos a la de Madrid y uno de Avila. Para que quede más claro dónde están los repartos.

Es más, ¿sabe usted cuáles son los aprovechamientos de montes que tiene la propia Comunidad, que todavía sigue viva -que es que de lo que hablamos es de algo que está vivo todavía, que es esta Comunidad-, cada año? Aproximadamente, solamente en aprovechamientos forestales reparte 30.000.000 o más de pesetas, que también se podría beneficiar San Ildefonso, de los que no son todavía montes de Valsáin, cuando vuelvan a ellos.

Mire, como la historia es historia, y yo quiero, que es lo que más me gusta en el caso este, usted sabe, Señoría -y si no se lo recuerdo- que del precio que se obtuvo de los montes, de los pinares de Valsáin, los... de esa cantidad se adquirieron dos nuevas propiedades, una, la Dehesa del Pizarral, en la provincia de Badajoz, y otra dehesa en el Valle de Alcudia. Como la historia ha seguido siendo obstinada para Segovia, cuando llegó la famosa Ley de Desamortización, justamente, esas dos propiedades de esta Comunidad de Ciudad y Tierra fueron subastadas y quitadas otra vez para esta Comunidad, sin que aquello que consiguió... lo poco que le dieron, aquellos poco reales que le dio entonces la corona para poder adquirir esto, después otra vez se lo quitaron.

Yo creo que por justicia, por justicia y por derecho, debe de volver donde siempre estuvo, que es en la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia. Y que La Granja y que Valsáin se incorporen a ello. Y que la historia no se hace en diez minutos, sino después de doscientos, trescientos años, del que siempre lo pidió, siempre lo exigió. Y los segovianos, estamos seguros de que así lo quieren. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Martín. Para réplica, señor García Cantalejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente, Señorías. Yo espero haber oído bien, y espero que usted haya leído muy mal, porque me ha dicho que son ciento treinta y dos pueblos de la Comunidad Ciudad y Tierra, ciento veintinueve de Segovia y dos de Madrid. Pues, yo tengo los datos de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y son exactamente veintidós; de Avila son tres o cuatro... Yo no sé de dónde saca usted esos datos. Yo tengo aquí el listado, y el Sexmo de Lozoya sólo... mire usted todos estos pueblos, todos son de la provincia de Madrid, todos. Todos. Pero estos son igual, son veintidós, y varios de la provincia de Avila.

Y yo cuando hablo de anacronismo, decimos anacronismo de verdad. Y usted cuando dice que el Ayuntamiento de San Ildefonso se ha apuntado en los diez últimos minutos... es que el Ayuntamiento de San Ildefonso, y nosotros, si no es por esta Proposición No de Ley suya, seguimos como estamos. Hay el dicho muy famoso de "Virgencita, Virgencita, que me quede como estoy". Si es que la gente lo prefiere. Es que los vecinos de ese pueblo prefieren quedarse como están. Si es que

no quieren cambios de este tipo, porque es a peor. Porque usted da datos y dice: treinta millones de reparto de beneficios. ¿De dónde saca usted ese dato? Si yo he preguntado esta mañana en la Comunidad de Ciudad y Tierra y me han dicho en Ciudad y Tierra que llevan tres años sin repartir beneficios. ¿Cómo dice usted que han repartido 30.000.000? O a mí me han mentido esta mañana -cosa que no estoy dispuesto a creérmelo-, o usted no tiene los datos bien.

No han repartido beneficios en los últimos tres años; los han reinvertido, pero no han repartido beneficios. Pero es que ése no es el tema. Es que ése no es el tema.

Es que de lo que estamos hablando aquí, yo le voy a leer un acuerdo del último... o de la última Junta de los Sexmeros, donde están los representantes, dos de once, de la Comunidad Autónoma de Madrid -dos de once- y dicen: "Dada cuenta del pliego de condiciones técnico facultativas que remite el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Avila" -etc, etc, etc- "la Junta de la Comunidad acuerda dejar sobre la mesa el expresado pliego de condiciones, por considerar que el aprovechamiento de dicha casa no constituye aprovechamiento forestal y la misma es propiedad de esta Comunidad de Ciudad y Tierra, la cual ha sido construido" etc, etc, etc.

Es decir, la Junta de Comunidades rechaza cosas de la propia Junta de Castilla y León. ¿Quién nos garantiza, en un aspecto hipotético, porque nosotros los que estamos planteando aquí es que ustedes lo que piden con esa Propuesta de Resolución, sin aceptar nuestra Enmienda, es que va a depender, va a depender... y usted lo puede tapar con lo que quiera, dar las vueltas que quiera, pero lo que está claro es que de esos municipios, de esos once Sexmeros, dos son de la Comunidad Autónoma de Madrid, y de esos son veintidós municipios, más varios que hay de Avila, pero eso no tiene nada que ver, porque está en nuestra Comunidad Autónoma; pasando todo al Municipio de San Ildefonso pasarían a ser propiedad de una sola Comunidad Autónoma. Porque aquí, teórica, jurídica y justamente, son de dos Comunidades Autónomas, y eso es a lo que yo me refiero que es un anacronismo en estos momentos. Eso es un anacronismo. Pedirlo ahora, en mayo de mil novecientos noventa y cuatro por su parte, eso es un anacronismo. Porque ustedes están haciendo volver atrás la historia. Hemos construido unas Comunidades Autónomas, y en ésta, y en nuestra provincia de Segovia usted sabe con las dificultades que lo hemos hecho, para ahora hacer ese planteamiento. No tiene ningún sentido.

Por lo tanto, lo que nosotros le planteamos es que acepten la Enmienda, porque eso sí que pasaría solamente a depender de un municipio que está dependiendo sólo de una Comunidad Autónoma, como es el Ayuntamiento de San Ildefonso; Ayuntamiento que, por otra parte, no podía tener ningún tipo, ningún tipo de derechos, porque no estaba constituido, como no estaban constituidas las

Diputaciones Provinciales ni casi las provincias cuando se produce. Porque la historia en aquel entonces tenía las Comunidades de Ciudad y Tierra, o las de Villa y Tierra; en estos momentos no, y no tienen prácticamente funcionamiento.

Por lo tanto, por lo tanto, yo es lo que les planteo, que no tapen, o que pretendan resolver un anacronismo con otro mucho peor, porque, al final, las votaciones yo le he dicho como están... lógicamente, claro, tienen unos deudos que no me extraña que no haya Ayuntamiento que quiera incorporarse a ellos. Claro, con ese anacronismo de que están teniendo la votación con respecto a lo que ellos tenían del año mil novecientos diecisiete, no tiene ningún sentido que nadie se vaya a presentar allí.

Por lo tanto, con estos antecedentes que aquí hay, y esto es un acuerdo. Pero es que usted dice que es un anacronismo el que nosotros pidamos, o el Ayuntamiento de San Ildefonso, que la gestión se quede en el ICONA. Pero si es que lo dice la propia Comunidad de Ciudad y Tierra. Yo creo que es que usted no se ha leído las actas cuando le han pasado los papeles para hacerlo, porque es que lo dice aquí. En ese mismo acuerdo que han remitido a estas Cortes de Castilla y León -a su Presidente- para que se lea, al final dice: "todo ello sin perjuicio de que la gestión técnica de dicho monte se efectúe por los servicios competentes, bien de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o, en última instancia, por ICONA". También lo dice la propia Comunidad de Ciudad y Tierra; o sea que el anacronismo por anacronismo. No tiene ningún sentido. Porque la Comunidad de Ciudad y Tierra no tiene, no tiene en estos momentos ninguna repercusión real, en cuanto a que son municipios que no están los vecinos que de verdad soportan eso, que son los vecinos de San Ildefonso y los vecinos de Valsáin, porque esos que sí que lo conocen son los que dicen que se debe de mantener en la gestión; la gestión, en todo caso, si ellos plantearían, sería que se quedara en manos del Estado.

Lógicamente, nosotros, por eso, en la Enmienda no hemos planteado absolutamente nada con el tema de la gestión, porque nosotros sabemos que los anacronismos y los fallos de la historia hay que corregirlos, en todo caso, con cómo está la historia en estos momentos, con la que estamos construyendo día a día. Porque, fíjese, en el año mil setecientos sesenta y uno, cuando toda esta historia empieza ¿quién sabía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, señor Martín? Nadie. Ni se lo iban a pensar. Ni tenían idea de lo que iba a ser eso. Ni siquiera la provincia de Segovia ni la provincia de Madrid. No tenían ni idea. Pero ahora sí. Y ahora estamos construyendo entre todos la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, hagamos las cosas en razón de lo que en este momento y los instrumentos que en este momento tenemos. Y los instrumentos son que las transferencias tienen que ser a una sola Comunidad Autónoma, porque, de verdad, si lo transfieren a la Comunidad, el Patrimo-

nio, el Patrimonio a la Comunidad Ciudad y Tierra de Segovia, al final, quiera usted o no, eso es indemostrable que va a estar afectado, aunque sólo sea en parte, aunque sólo sea en parte, por dos Sexmeros y veintidós municipios que tienen voz y tienen voto en una Comunidad Autónoma de Madrid, con referencia a un patrimonio de la Comunidad Autónoma, en este caso, de Castilla y León.

Por lo tanto, nosotros, no es que hayamos apuntado ningún tanto en los últimos diez minutos, ni hayamos querido venir aquí a tiempo o a destiempo. Es que si ustedes no lo presentan, de verdad que nosotros no lo hubiéramos tocado, porque tal y como está a nosotros nos parece bien. Porque nosotros no vamos a entrar aquí en un debate de cómo funciona o cómo están en estos momentos funcionando los montes de Valsaín, en comparación con cómo funcionan los servicios medioambientales de la Comunidad Autónoma. Si entráramos en eso, ahí ya estaríamos entrando en valoraciones atípicas de cada uno. Nosotros vamos a entrar simplemente en lo que es técnica y jurídicamente. Y lo que usted no me puede demostrar -a no ser, claro, que se ha dicho antes que de ciento treinta y dos municipios, ciento veintinueve y dos-, pues, claro, es que los datos no cuadran nunca. Yo tengo aquí los datos oficiales, que los he recabado de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, y los datos son clarísimos: dos Sexmeros de once y veintidós municipios sólo en la provincia de Madrid.

Por lo tanto, la verdad, es que lo que les está dando usted es competencia y decisión y toma de decisión sobre un territorio, que en este momento está ubicado sólo en esta Comunidad Autónoma, a municipios, a Sexmeros de dos Comunidades Autónomas, entre ellos una la de Castilla y León, pero otra la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por lo tanto, yo creo que están tapando un error con otro error mucho más grave. Sería mucho mejor, de verdad, que aceptaran nuestra Enmienda, que pasara a ser transferido al municipio de San Ildefonso, que está todo su término municipal, comprende los Montes de Valsaín y las Matas Robledales, y no entremos solamente en aquella historia pasada, sino que es esta historia futura. Porque, al final, puede resultar que usted, imagínese, hipotético caso, llega un día en que hay una reunión en la que se trata un punto de los Montes de Valsaín y solamente están los Sexmeros de Madrid. Y usted hizo unas declaraciones diciendo que no... si hubiera estado ya en la Comunidad de Castilla y León no hubiera ocurrido lo del Plan famoso del Ecodesarrollo de Guadarrama. Usted imagínese que estuvieran solamente los de Madrid; lo hubieran aprobado perfectamente, porque tienen derecho, porque están representados, tienen voz y tienen voto; mientras que si pasa a transferirse solamente al término municipal de Valsaín solamente estaría en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y nadie más

tendría que decidir sobre esos Montes, esa Mata Robledales que la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Cantalejo. Para dúplica, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor García Cantalejo, se acaba de cepillar la historia en un momento. Que me dice que no pida, que no haga alusión a la historia, ¡por Dios! Pero si es nuestro pan de cada día, pero si es donde tenemos.... venimos de atrás y queremos llegar para adelante; si no miramos para atrás ¿dónde vamos? Pero, bueno, de verdad, si yo estoy convencido que no se lo cree, lo que tiene es que le ha tocado jugar ese papel y, entonces, yo le entiendo en su defensa.

Mire, con su explicación -y yo, perdóneme, alguno me lo comentaba- más o menos me venía a decir: mañana tenemos que decir que Segovia deje de ser declarada Patrimonio de la Humanidad, porque solamente lo queremos para nosotros, y que no entre nadie. Al final, porque con su conclusión de que como están los Sexmeros de Madrid, y un pueblo de Avila, Peregrinos, al final, como todos los demás se lo van a llevar. ¡Por Dios, que el Presidente de la Comunidad es el Alcalde de Segovia, y es el que convoca! Y no tenga usted miedo de que si participan también de ese beneficio, porque si es suyo, si es suyo y también se lo merecen, deje que se lleven un poquito, que tampoco es malo. Pero no confundamos eso con algo de que siempre ha sido suyo; ahora, de repente, se apuntan a un carro otros que nunca lo han pedido, que es lo que más me duele, de verdad. Y como segoviano es... y como nunca lo han reclamado... y cuando al final... siempre lo hemos reclamado se apunten diciendo que para ellos no, que para mí, yo primero. Me duele.

Segundo, bueno, un tema más, usted me decía de la gestión, y que teníamos que hacer Comunidad. Si usted, Señoría, independientemente del color que gobierne, usted no pide que la gestión la haga su propia Comunidad, a mí me dolería. Yo, fíjese, yo no he entrado hoy a discutir, porque es un tema agrario, delicado, el tema del famoso CENEAN; que se quede donde está, para que use y lo pueda disfrutar quien quiera, y hoy podíamos hablar muchísimo de ese centro, al que yo por cierto admiro, pero podíamos hablar mucho de su gestión. Yo he sidó delicado en no entrar en cómo se debe usar ese centro; que lo utilice el ICONA o quien quiera. Yo solamente pido es que lo que la historia me quitó, la historia me lo dé, y que es lo que el pueblo quiere de Segovia, que vuelva a quien así ha sido. Y que la gestión, si yo creo que es la Comunidad Autónoma quien debe gobernar en esta Comunidad, que sea esta Comunidad con su Consejería de Medio Ambiente la obligada a hacer la gestión. Porque da igual el color que sea; al final seremos nosotros quienes estemos gobernando y dando nuestro propio

autogobierno, y eso es lo que importa. Sé que no va a retirar la Enmienda, sé que no le puedo convencer del tema, porque no admite que sea así, pero sabe Su Señoría que la razón, la razón la llevamos, porque la historia nos está continuamente y, además, nos está diciendo que vayamos adelante. Y siento que la historia, en diez minutos, se haya querido cambiar, pero doscientos treinta y tres años pesan mucho, señor García Cantalejo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín. Para fijar posición, por el Grupo Mixto, señor Buiza, tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, salgo aquí para manifestar el apoyo del Grupo Mixto a esta propuesta de resolución. Pero, acto seguido, manifestar también bastantes dudas y una cierta perplejidad. Porque, efectivamente, leída la propuesta de resolución, parece, en líneas generales, correcta, pero escuchando los argumentos no despreciables del Portavoz del Grupo Socialista, aquí se introducen elementos que deberíamos tener en cuenta, no vaya a ser que por rizar el rizo -como se suele decir-, por querer llegar a la perfección al final lo que hagamos sea meternos los dedos en los ojos.

Efectivamente, tal como se plantea la propuesta de resolución -insisto, asumible en líneas generales-, puede tener algún tipo de complejidad jurídica, sobre todo si se da por cierto que, en mayor o menor medida, la ciudad y comunidad de tierras de Segovia, pues, abarca a municipios no solamente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino también de la Comunidad Autónoma de Madrid, y no olvidemos que la titularidad se pretende transferir a este ente, este ente territorial, que es, digamos, de dos Comunidades Autónomas, o quizá más.

Vamos a plantearnos qué puede ocurrir, porque puede que, llegado el caso, la Comunidad de Madrid plantee alguna cuestión al respecto e introduzca un elemento de complejidad añadido. Yo creo que hubiera sido más simple, más sencillo, más pragmático que los problemas complejos -y éste es un problema complejo, porque arranca de cientos de años de historia, con sus problemáticas- se hubiesen resuelto un poco en la línea en la que, en recientes fechas, se planteó en la Comisión de Medio Ambiente, una propuesta de resolución del Centro Democrático y Social, y en la que simplemente se pedía -y, dicho sea de paso, fue aprobada con la abstención del Grupo Parlamentario Socialista, pero con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular-, se pedía la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los montes... del Monte Valsaín y Matas Robledales, sin entrar a enjuiciar el tema de la titularidad o de la gestión.

Porque yo ahí sí que estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular, que entiendo que nuestra Comunidad Autónoma que tiene transferidas las competencias en

materia de medio ambiente, que tiene transferidos la práctica totalidad de los montes públicos, no hay ninguna explicación para que un monte emblemático, como es éste, siga estando gestionado por el Gobierno central y no por los servicios correspondientes de nuestra Comunidad Autónoma. Porque no podemos dar por sentado, por prestigio de nuestra propia Comunidad, que lo vamos a hacer peor; quizá lo hagamos peor, y será el momento de exigir responsabilidades por la mala gestión. Pero, de entrada, por prestigio y dignidad de nuestra Comunidad Autónoma, no deberíamos renunciar a gestionar esos montes como se están gestionando la práctica totalidad del resto de los montes de utilidad pública transferidos en su día.

Pero, insisto, creo que no deberíamos obviar así alegremente, decir que no, sin más, a las argumentaciones que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a la posible complejidad que tal como se plantea la propuesta de resolución pueda surgir. No lo tengamos que lamentar el día de mañana. Hubiera sido -insisto mucho más simple, y no sé si se está a tiempo o no, haber solicitado al Gobierno de la nación la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los montes Valsaín y Matas Robledales, y, posteriormente, con calma, estudiándolo previamente, ver si conviene, si interesa hacer la transferencia... esa transferencia de titularidad bien al municipio de San Ildefonso, como plantea la Enmienda Socialista, o bien a la Ciudad y Comunidad de Tierra de Segovia. Porque meterlo todo en un paquete, introduciendo elementos extraños, puede complicar más aún esta resolución... este problema, e incluso llegar el momento en que demos argumentos sobrados al Gobierno central para que no se transfieran. Porque, insisto, el tema no es tan simple como se plantea decir: usted dice que sí, yo voy a decir que no, porque eso es lo que está establecido y parece que esa es la costumbre reglamentaria.

El Grupo proponente dice una cosa, el Grupo de la oposición dice otra, y nadie se baja del sitio. Pienso que sería conveniente hacer un esfuerzo, llegar a una vía de acercamiento que, en definitiva, resuelva el problema; si no se puede resolver en este momento al cien por cien, al ochenta por ciento, pero con seguridad jurídica, y el otro veinte por ciento, con calma, resolverlo posteriormente.

No obstante, ya digo, con todas estas reservas, vamos a votar favorablemente esta propuesta de resolución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Buiza. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías, realmente, este Portavoz no tiene las cosas muy claras en cuanto a su intervención, con respecto a la fijación de posiciones en esta propuesta de resolución. Porque el asunto, el asunto ya fue madrugado

por el Grupo Parlamentario centrista, desde febrero de mil... perdón, desde abril de mil novecientos noventa y tres. Hemos discutido este asunto en una Comisión de Medio Ambiente el dieciocho de febrero, y estaba prevista una Comisión de Medio Ambiente en el que iba esta misma Proposición No de Ley del veintiocho de abril, que cuando acudimos nos sorprendimos de que había sido retirado del Orden del Día, para llevarlo, seguramente, al Pleno y poner de manifiesto ante el Pleno la división en un asunto que, lógicamente, tenía que haber contado con el consenso de todos.

Por lo tanto, realmente, la situación es la que hemos visto a través de las intervenciones fundamentalmente del Grupo proponente y del Grupo de la oposición a la Proposición, y nos quedamos con el... yo creo que con el buen juicio del Portavoz del Grupo Mixto, que asistió a la Comisión en que la Propuesta del Grupo Parlamentario Centrista fue votada favorablemente, porque únicamente contó con la abstención del voto del Grupo Socialista. Aquella proposición de hace ya un año, en el que el Grupo Parlamentario Centrista proponía que no era lógico que los montes de Valsain quedasen por ahí perdidos y que viniesen a la Comunidad de Castilla y León. Para después hacer una reflexión subsiguiente, que hay que hacer no sólo en el caso de Valsain, hay que hacerlo en el caso de muchos montes que fueron propiedad de municipios o de entidades locales en el tiempo, y que, lógicamente, hoy se podría llegar a una reflexión de ese tipo.

Pero lo que se ha puesto de manifiesto aquí es que una Proposición No de Ley enviada por la Mesa de las Cortes, en principio, a la Comisión -que parece que era su sitio- ha sido trasladada aquí y hemos sido espectadores de una división en un asunto que ya nos preveíamos que podía ser así. La realidad es... la realidad es que la historia se hace cada día, y hoy la historia de las transferencias se hace con unos mecanismos que son las Comisiones Mixtas de Transferencias; y, además, la Comisión Mixta de Transferencias ya se ha ocupado de este tema, la Comisión Mixta de Transferencias ya se ha ocupado de este tema. Quiere decirse que no tienen que venir ahora mecanismos de los siglos de oro para resolver problemas actuales, sino que hay que usar los mecanismos que tenemos a mano.

Realmente, lo mejor, pensando que lo mejor fuese la propuesta o la Enmienda del Grupo Socialista, es, en este caso, enemigo de la bueno. La realidad es que todos los Procuradores, seguramente, estaremos de acuerdo en que los montes de Valsain, como todos los que quedan, pasen a titularidad de la Comunidad de Castilla y León. Y, a partir de ahí, veremos lo que hacemos, que no sólo es el caso de los montes de Valsain. Yo creo que es una guerra innecesaria; ya tenemos bastantes guerras. Si hace un par de meses ya tenemos una propuesta de resolución en este sentido. Si estamos trayendo aquí una cuestión de desunión, cuando hemos conseguido el consenso hace dos meses en la Comisión y, desde luego, contamos con la

efectividad de nuestros representantes en la Comisión Mixta de Transferencias.

Por lo tanto, yo creo que es el desconocimiento, una vez más, de lo que está haciendo la Comisión Mixta de Transferencias. Y yo creo que se ha perdido unas semanas, puesto que ya, desde la aprobación de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, ya se ha abierto ese camino, ese instar a la Junta para que lo haga. Y, desde luego, a este Portavoz le hace cierta gracia el que desde el Partido que aguanta al Gobierno se inste para que haga una cosa que pudo hacer hace tres años.

En cualquier caso, yo creo que la Comisión dio mejor respuesta a este asunto que lo que está dando el Pleno. Y, desde el Grupo Parlamentario centrista, y en beneficio de los que tienen que resolver el problema definitivamente, yo les pediría al Grupo proponente que retiren la Proposición No de Ley. Y en el caso de que no estuviese en su ánimo, votaríamos como mal menor, la Enmienda del Grupo Socialista, por entender que de esa manera no tendríamos problemas con otra Comunidad. Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación del texto definitivo, señor don Víctor Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Brevemente, para agradecer la postura del Grupo Mixto. Para decirle al señor Sagredo que siento que no se haya enterado de toda la historia, porque lo que votamos en la Comisión -y si lee el Diario de Sesiones- fue... se lo dijimos claramente, que ya que teníamos presentada, y estuvimos meses detrás de usted para ver que hacíamos con esta Proposición No de Ley, para ver si iba conjuntamente o no, no lo olvide, para decirle que siempre votaríamos a favor de su Proposición No de Ley, cuando la presentó en la Comisión, porque queríamos lo que usted proponía, que la gestión volviera a la Junta. Y si eso es lo que usted proponía en su día, votamos que sí. No confunda ahora las cosas; por eso es distinto.

Señor Presidente. Solamente decir una cosa, creo que hoy las Cortes de Castilla y León van a hacer con sus votos justicia a una petición de los segovianos de muchos años. Posiblemente va a tener usted el honor, señor Presidente, de hacer esa petición al Gobierno de la nación. Como en Segovia decimos, y hay un refrán, que "es de bien nacidos ser agradecidos". Señor Presidente, Segovia se lo va a agradecer, porque lo que siempre ha pedido usted va a luchar para que eso se consiga. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de debatirse. Los que estén a favor, levanten la mano. Gracias. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, sesenta y ocho. A favor, cuarenta y cuatro. En contra, ninguno. Abstenciones, veinticuatro. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley, sobre los montes de Valsain.

Señor Secretario le ruego proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Francisco García Rodríguez, relativa a preferencia e incremento de las ayudas a proyectos relativos a espacios naturales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Procurador proponente tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley. Señor García Rodríguez.

EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Hace ya tres años que las Cortes de Castilla y León aprobaron con un gran consenso la Ley de Espacios Naturales. Desde entonces, incluso antes, durante el largo proceso de elaboración de la Ley, se creó una gran incertidumbre y preocupación en la población afectada por la declaración de sus territorios como espacios naturales. La preocupación por las limitaciones que a sus actividades económicas podía generar la conservación de la naturaleza es muy importante, ya que va transcurriendo el tiempo y no se ve ninguno de los beneficios que se esperaban en los espacios naturales. Yo me atrevería a decir que, si de los habitantes de los espacios naturales dependiera, posiblemente, no existirían parques naturales ni ninguna otra figura de protección de las que contempla la Ley de Espacios Naturales.

Esa preocupación e incertidumbre que siente la población afectada debería desaparecer si en la realidad se viera reflejado el espíritu y el contenido de la propia Ley de Espacios Naturales, que pretende como finalidad la conservación de la naturaleza, el establecimiento de un régimen que permita el uso y gestión de los recursos naturales, posibilitando la utilización regional de los mismos y el ejercicio de las actividades económicas, compatibilizando conservación y desarrollo de forma que se garanticen la preeminencia y mejora de los valores medioambientales, así como los derechos históricos de la población afectada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social.

Los habitantes de los espacios naturales nos encontramos con muy buenas declaraciones de intenciones en la Ley de Espacios Naturales, pero sin medidas reales en la práctica que ayuden a desarrollar las actividades económicas que consigan fijar la población en el medio rural y mejorar la calidad de vida.

A pesar de la claridad con que la Ley de Espacios Naturales pretende compatibilizar conservación con desarrollo, no se han arbitrado las medidas necesarias para que la población afectada por las limitaciones que siempre crea la conservación consiga el desarrollo y la calidad de vida que merece. Desde abril del año noventa y uno que se aprobó la Ley de Espacios Naturales no se han creado líneas específicas de ayuda para las actividades económicas que se desarrollan en los espacios naturales, teniendo que acudir para la realización de cualquier proyecto a las líneas generales de la Comunidad en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla y León que no tienen ninguna limitación por causa de la conservación de la naturaleza.

Ante esta situación que nos encontramos, y todo el tiempo que ha transcurrido desde que se aprobó la Ley de Espacios Naturales, mi Grupo, ante esta situación, plantea la siguiente Propuesta de Resolución:

Que se dé preferencia en cualquier línea de ayuda concedida por la Junta de Castilla y León a los proyectos presentados por los afectados de los espacios naturales de Castilla y León. Y que se incremente, para los espacios naturales, la cuantía de las subvenciones que prevea a cada línea de la Junta de Castilla y León hasta, por lo menos, el 15% por encima de lo previsto.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Procurador. Pasamos al debate y votación... perdón. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Por el Grupo Popular, señor Martín, Víctor, don Víctor tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor García Rodríguez, yo creo... y la verdad, quiero que me entiendan mis palabras con el mejor ánimo de intentar colaborar y no me note en ella ninguna actitud desafiante ni, digamos, prepotente.

Pero, de verdad, quiero hacerle una serie de explicaciones, para que no haya dudas al respecto. Dice en su exposición que la Ley, desde que se puso en marcha, no ha creado líneas específicas de ayudas para actividades económicas que se desarrollen en los espacios naturales, teniendo que acudir... Señor García Rodríguez, sabe que la Ley, nuestra Ley, la Ley de Espacios Naturales, la que todos nos dimos por consenso, su Artículo 57 prevé una dotación económica solamente, solamente, para los espacios naturales. Este año, 1.060 millones de pesetas; solamente, y solamente para los espacios naturales.

Yo cuando hacía esa reflexión, quizá, a lo mejor, luego haya alguna explicación de más, pero cuando usted hacía en ese escrito esa presentación, me había dejado un poco preocupado. Pero, es más, yo le adelanto una cosa: la propia Consejería de Medio Ambiente y la de Agricultura están de acuerdo, y hay un compromiso formal por

parte de la Consejería de Agricultura, que se aumenten, se aumenten por parte de la Consejería las indemnizaciones compensatorias de montaña para los habitantes de las zonas de los parques naturales. Creo que es un paso más que también se da para reconocer la labor que hacen los habitantes de los parques naturales.

Pero yo le voy a recordar, señor García Rodríguez, una cosa que, a lo mejor, la puede sonar hasta raro. Castilla y León no es una isla -y usted estará conmigo de acuerdo-, pero, mire, cuando pedimos dinero -y hay pedidos 1.300 millones de pesetas de los Fondos de Cohesión- para los parques naturales, ojalá nos contesten desde el Gobierno central que adelante con los faroles y que vengan para acá. Pero, de momento, por eso le decía que Castilla y León era una isla, nunca nos llegan, nunca nos llegan. Pero, es más, ¿sabe Su Señoría que cuando pedimos dinero, que venga aquí a nuestra Comunidad, cuando pedimos dinero nos dicen que el dinero solamente viene para los Parques Nacionales, no viene para los Parques Regionales? ¿Es que nuestros habitantes son distintos? Pues, pasa eso también, Señoría.

Pero, es más, hace poco, el que aún sigue como Director General, el señor de la Cruz, dijo en unas manifestaciones que para Picos de Europa venían 90.000 millones de pesetas. Me imagino que lo habrá escuchado eso. Luego, el tema se tuvo que rectificar por el Secretario de Estado y tuvo que decir: no, son 90.000 millones para todos los parques. Bueno, pues hay una cifra importante. Fíjese, fíjese en lo que haríamos solamente con el 10%, con el 10% de esos 90.000 millones. El señor de la Cruz, ... Cruz, yo creo que tuvo que rectificar, porque luego..., mejor dicho, le tuvieron que rectificar, porque sabían que eso no era verdad, lo que había dicho.

Pero, es más, lo que usted aquí está diciendo, usted sabe que ahora... mañana vamos a debatir la totalidad, y yo creo que su sentimiento no ha ido con el resto de lo que ayer decíamos en la Comisión de Medio Ambiente, cuando hablábamos que nuestra Comunidad quiere un Parque Regional y no que... en principio, no vamos en contra del Parque Nacional. Lo que estamos diciendo es que de momento, como se han planteado las cosas y según se están planteando, no nos fiamos del Parque Nacional. Y, ¿por qué? Porque se han hecho sin consentimiento de la población. Y usted lo sabe, Señoría, usted lo sabe eso, que ha sido así.

Y, además, usted sabe que el Plan de Ordenación de los Recursos que se ha planteado para Parque Nacional, usted pide aquí sostenimiento. Pero el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales está hasta prohibiendo, a veces, hasta los mismos recursos tradicionales de la zona, hasta -prácticamente- los prohíbe todos. Y aquí se nos pide, por un lado, lo contrario.

Yo creo, Señoría, que, comprendiéndole su buena intención de esta Proposición No de Ley que quiere llevarnos al ánimo de todos, como diciendo que los

espacios naturales que por parte de la Junta no hay esa voluntad, creo que le he dado argumentos. Y, de verdad, sin ningún sentimiento, que quiero además decir de antemano, ningún sentimiento de ataque personal, todo lo contrario, sino queriéndole convencer, Señoría, de lo que usted ha dicho, no llevaba razón. Creo que la Junta ha dado, y está dando, y está colaborando en el tema, para que ese Parque Nacional, todos los Parques Nacionales tengan el derecho que tienen que tener, que es ... más dinero y más, digo, más atención, sobre todo, por parte nuestra. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor García Rodríguez, para réplica, si lo desea, puede consumir un turno.

EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ: Siento que el Portavoz del Partido Popular y, en este sentido, también su Grupo, mayoritario en estas Cortes, ya manifieste la oposición a esta Proposición que proponemos, aunque luego trate de adornarlo con las mejores intenciones y el mejor ánimo. Pero, luego, lo que ocurre es que todo esto no se ve en la realidad, y saque aquí a colación el tema siempre de lo que es el Parque Nacional y de lo que es el Parque Regional, y hablando siempre de las bondades del Parque Regional, y de los problemas y de las preocupaciones, y los planteamientos siempre extraños que aducen al Parque Nacional.

Yo aquí no he venido ahora con esta Proposición a tratar de entrar en un debate sobre el Parque Regional o el Parque Nacional. Simplemente, he venido aquí a hablar de lo que son las competencias de la Junta de Castilla y León respecto a los espacios naturales y respecto a la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Yo me acuerdo, cuando en una de las reuniones que el señor Jambrina asistió a Riaño, nos decía a todos los que estábamos allí asistiendo a todo... aquella reunión y que había preocupación por muchos de los afectados, y le preguntaban cosas y tal, y siempre nos decía que no iba a venir la Junta de Castilla y León a desarrollar las actividades económicas que se tienen que desarrollar en la zona. O sea, no iba a venir la Junta a poner una fábrica de quesos o una de embutidos, o a hacer una explotación ganadera, o a hacer un proyecto de turismo rural, o hacer cualquier otra fábrica o cualquier medio de vida que pueda crear que la población se asiente en esos espacios y que no se siga despoblando, y que se pueda vivir dignamente en los mismos. El lo único que nos decía: pidan ustedes que la Ley de Espacios Naturales, y todo esto..., y el Parque de Picos está para ayudar a todos los que necesiten hacer algún proyecto y necesiten hacer alguna cosa.

Aquí, el señor Portavoz del Grupo Popular me dice que hay 1.060 millones. Yo, esos 1.060 millones que plantea, que no dudo que los haya, pero creo que estos

van a otro concepto, van al concepto de las obras de infraestructura que se realizan en los municipios, a depuraciones de aguas, a tipo de obras que mejoran la calidad de vida en plan general de los ciudadanos, pero no mejoran la particular de cada uno en aquellas empresas o en aquellas iniciativas económicas que uno tenga.

Entonces, como desde que se aprobó la Ley de Espacios Naturales hasta ahora no se ha creado nada, no se han creado mas que expectativas, y no se ha creado más que una lucha un poco ridícula entre si el Parque tiene que ser Regional o tiene que ser Nacional, o todas esas cosas, lo que tiene que haber es, realmente, unas medidas económicas que puedan hacer que los habitantes de esas zonas puedan seguir viviendo en ellas, puedan seguir conservando la naturaleza y puedan beneficiarse de esas ayudas, ya que tienen otra serie de perjuicios y limitaciones precisamente por esa conservación de la naturaleza.

Entonces, lo que nosotros aquí planteábamos era que, mientras..., o sea, si no hay ninguna línea específica para ayudar a esas cosas y los ciudadanos de los espacios naturales, tenemos que acudir a las líneas generales que hay; por ejemplo, si es para un centro de turismo rural, pues, habrá que acudir a las líneas que crea la Consejería de Cultura y Turismo; pero acudimos allí como el resto de los ciudadanos que no tienen ninguna limitación por causas de la conservación de la naturaleza. Y, ¿qué nos puede ocurrir? Que cuando acudimos allí, pues, no haya dinero para un proyecto de los que se plantean dentro de los espacios naturales. ¿Qué pedimos nosotros en la Propuesta de Resolución? Que, mientras no se creen unas líneas específicas de las propias que hay de la Junta, simplemente, se dé preferencia en cada actividad económica que haya alguna solicitud a los que la soliciten de los espacios naturales. Algo así hicieron en la vivienda rural, que establecieron una diferenciación en la bonificación de los intereses y demás para los que estaban en los espacios naturales. Nosotros lo que pedimos aquí es que, mientras no hagan otra cosa, y de los mismos fondos que hay en las líneas generales, puesto que no crea ninguno específico la Ley de Espacios Naturales -por lo que yo entiendo aquí-, que, entonces, se diera una preferencia a las solicitudes que hicieran los que viven en los espacios naturales, una preferencia dentro de los fondos que hay. Y, después, que se incentivara de alguna manera más que al resto de los ciudadanos. Pues, ¿cómo? Planteábamos hasta un 15% por encima en cada línea de actuación.

Yo creo que eso es muy poco pedir. Creo que está perfectamente dentro, o debería de estar dentro de lo que siempre plantea la Junta de Castilla y León, de que atiende a todos sus ciudadanos, y de que está muy sensibilizada con todos los problemas, y que el medio ambiente, ella, realmente, es la que hace las cosas bien, y no el Gobierno Central, etcétera, etcétera, pues, debería empezar a hacer algo. Y aquí lo único que ha hecho es

que, sí, se adelantó mucho a hacer una Ley de Espacios Naturales, lleva ya tres años con ella, va bastante adelantado en el tema del Parque Regional, que, de hecho, lo vamos a tener... a aprobar mañana lo de la declaración del Parque Picos de Europa, pero va tremendamente lento y no está haciendo nada en lo que es tener fondos para que los habitantes de los espacios naturales puedan vivir dignamente y puedan desarrollar las actividades económicas que necesitan. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Martín, don Víctor, para dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señor García Rodríguez, yo le entiendo su postura, es clarísima, de verdad, con... quieren dar a entender que lo que usted pide es algo... como algo más. Los planes de uso y gestión, normalmente, contemplan ya eso en los Parques Naturales, que eso vaya así; los que están en marcha eso ya lo prevén. Pero le voy a decir más: cuando en una casa hay cien pesetas y hay que repartir, difícilmente, hay que hacer maravillas para repartir. Pero, en cambio, cuando un buen administrador sabe dónde está el dinero, lo que puede hacer es pedirlo, y eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León. ¿Sabe qué ha hecho? Pues, pedir a don José Carlos Genovés, al Secretario de Estado de Estructuras Agrarias, le pidió que aumentara dinero para las compensaciones de montaña, es decir, indemnizaciones para las zonas... para las personas que están en los Parques Naturales.

¿Sabe usted cuál fue la respuesta del Secretario de Estado? Que naranjas de la China, aquí tengo la carta; que no. Que cómo van a dar más dinero para los Parques Regionales, porque, como hay más de trescientos, fíjese qué problema se planteaba. Cuando uno tiene que administrar, por desgracia, tiene que dar a veces poco a los demás hijos. Cuando el tiene, el rico, el que tiene, dice que cómo va a dar eso cuando hay tantos para dar, esa es la contestación que se ha dado. Y nosotros le decimos: señor Secretario de Estado, entérese que nuestros habitantes de nuestros Parques Naturales, los nuestros, tienen el mismo derecho de los parques nacionales; que cuando uno protege un espacio no es más protegido por ser nacional o por ser regional, no crea que es una simpleza, sino que nuestros ciudadanos de Castilla y León quieren la atención de la misma, la misma que tienen un poquito más para allá los que están en Covadonga; la misma. Como yo no tengo, ayúdeme usted. Naranjas de la China. Déjeme que use esa expresión por ser cortés con el tema. Porque sé de su buena voluntad, pero, de verdad, no quisiera entender que usted ha entrado en el tema demagogia, no me consta que sea usted así, por eso yo no quiero usarla. Pero, de verdad que si vamos a usarla, y tiramos del tema, verán ustedes como si estamos cumpliendo, y además quisiéramos cumplir más todavía; pero donde hay, tenemos que dar. Y ya he dicho antes: nuestro compromiso para que desde la Consejería de Agricultura

se aumenten esas compensaciones, fundamentalmente para que aquellos habitantes que estén en los parques tengan también esa ayuda. Pero es aún poco, por eso es nuestra insistencia de decir: dennos un poco más; y nos dicen: no, es que hay muchos, hay trescientos; eso es imposible. La explicación, de verdad, es clara.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la fijación de posiciones... Perdón. Para fijación de posiciones los Grupos no intervinientes tienen un turno. En nombre del Grupo Mixto, señor Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para manifestar mi apoyo a esta Propuesta de Resolución, y voy a explicar por qué.

Quizá las propuestas concretas que se plantean podrían ser discutidas, discutibles, ampliadas, mejoradas, etcétera, pero lo que está claro es que su filosofía es totalmente asumida por quienes hablan en este momento.

Yo creo que no nos acabamos de mentalizar que la obligación de conservar nuestros espacios naturales es de todos, no solamente de los ciudadanos que tienen la suerte o la desgracia -según como se mire- de vivir en esos entornos paradisiacos. Y que a veces, en la práctica, al margen de las bellas leyes que hacemos, que elaboramos, que luego no se complementan adecuadamente con los reglamentos (aquí se aplica el refrán de "haga usted la ley que yo hago la trampa"), el hecho cierto es que las servidumbres que implica hoy por hoy la declaración de un parque natural -sea nacional, sea regional- recaen, en la mayor parte de los casos, sobre los ciudadanos que viven en ese entorno. Y yo creo que eso no es justo; creo que eso, incluso, no es positivo para el objetivo fundamental que se persigue, que es conservar esos espacios naturales. Debemos conseguir que los ciudadanos que tienen la suerte -yo diría- de vivir en esos espacios naturales se sientan expectantes, contentos de que cualquier Administración se acuerde de declarar parque nacional o parque regional a ese espacio o a ese entorno donde viven esos ciudadanos, porque no les toca la china sino porque les toca la lotería.

Claro, hoy por hoy, yo creo que todo el mundo reza para que a nadie le toque el parque natural -bien sea regional, bien sea nacional-, porque el 80% de las servidumbres recaen sobre las sufridas espaldas de los ciudadanos que desde tiempo inmemorial viven, conviven con el parque, históricamente, sin las limitaciones que después imponen, yo creo que algunas veces de forma inmisericorde con respecto a esos ciudadanos.

Por eso digo que, sin perjuicio de que podían ser discutidas, o discutibles, las propuestas concretas de resolución, la filosofía que las anima son totalmente asumibles. Y yo creo que sin perjuicio de que existan

ayudas en otros programas por parte de la Junta, como ha apuntado el Portavoz del Grupo Popular, nunca será suficiente el apoyo económico que se dé a los Espacios Naturales declarados, para incentivar, convencer a los principales conservadores de ese parque, que son los ciudadanos que viven y conviven en ese espacio territorial, de la conveniencia tan... incluso no solamente medioambiental, sino socioeconómica para ellos de su conservación.

Mientras no consigamos eso, y eso no se va a conseguir si no arrimamos el hombro todos los ciudadanos, si no aceptamos que la servidumbre económica que supone mantener un espacio natural es responsabilidad, no de los que viven en el entorno, sino de todos los ciudadanos vía impuestos, vía..., etcétera, etcétera, mientras eso no lo consigamos, creo que en lugar de proteger el espacio natural habrá siempre furtivos, habrá a veces incendios misteriosos, etcétera, etcétera. Porque, insisto, con la tacañería con que nos comportamos las distintas Administraciones en el apoyo a los ciudadanos de esas zonas -además, ciudadanos que normalmente tienen una renta per cápita inferior a la del resto de la Comunidad en este caso-, mientras no nos mentalicemos que el apoyo decidido a esos ciudadanos es la mejor forma de conservar un Espacio Natural, al margen de las leyes, reglamentos, vigilancia, etcétera, etcétera, creo que no iremos por buen camino.

Por eso digo de que, sin perjuicio de que se podrían discutir las propuestas concretas de resolución, la filosofía que las anima va en la línea que todos teóricamente defendemos pero que en la práctica no aplicamos, de la correcta conservación de los Espacios Naturales con el convencimiento y con la ayuda decidida de los ciudadanos que viven allí y que se ven compensados y reconocidos sus esfuerzos con ayudas distintas de otras Administraciones. Es decir, todos debemos arrimar el hombro, y no creo que sea muy legítimo hacer las leyes para que conserven un Espacio Natural para todos los sufridos ciudadanos que tienen que acertar las serie de servidumbres -por otra parte inevitables- que la declaración de un Espacio Natural conlleva consigo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre del Grupo de CDS, señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Realmente es ilustrativo, señor García Rodríguez, que se presente, a tres años de la puesta en vigor de la Ley de Espacios Naturales, una propuesta de resolución como la suya. Y digo que es ilustrativo y muy significativo por entender que, seguramente, Su Señoría, que ha palpado el clima de insatisfacción de los que habitan junto a los espacios... en/o junto a los Espacios Naturales, que después de tres años no ven nada concreto, no ven nada contante y sonante.

Yo creo que no solamente Su Señoría ha percibido esa atmósfera de quejas; seguramente muchos la hemos percibido también. Quejas generales con relación al lento -cuando lento- desarrollo de la Ley de Espacios Naturales de esta Comunidad, que ya tiene un número ya que se va quedando ya muy atrás: 8/91.

Mi amigo el Consejero, Señoría, dijo ayer que la Ley le gustaba muchísimo. ¡Dios nos libre de los conversos!, decían los antiguos. Le gustaba muchísimo; yo creo que quiso decir que era la mejor Ley de Espacios Naturales, y que la iba a ir cumpliendo poco a poco, pero que no se le pidiera velocidad. Es como si un director de una banda que le encanta la Danza del Sable de Katchaturian diga: es fantástica, pero yo la voy a tocar a ritmo de chotis. ¿Qué es lo que pasa? Que le gusta la Ley pero no le gusta el ritmo. Y, realmente, la interpretación de una partitura en que le gustan las notas, la melodía, pero no le gusta el ritmo, realmente, el resultado final es absolutamente detestable.

Su Propuesta de Resolución podríamos matizarla, podríamos discutirla, podríamos elaborar una solución entre todos. El Partido Popular, como es su costumbre, no ha entrado en eso tan siquiera.

Seguramente, Su Señoría iba a tener una reserva por mi parte, puesto que en el punto número uno de su propuesta de resolución habla de los afectados por los Espacios Naturales. Parece que son gente que está afectada por una enfermedad, y yo creo que esta mentalidad hay que cambiarla. Y yo le rogaría que en otra propuesta de resolución cambie este término de afectados por otro término, si quiere el más objetivo, no los que disfrutan, no los que... pues, los que habitan junto o en los parques naturales.

Y, seguramente, en su punto número dos habría que hablar de números, habría que echar números, había que establecer qué tipos de ayudas, y qué porcentajes, y qué cantidad. Pero en todo eso, seguramente, es una labor de trabajo, constructiva, que el Grupo Parlamentario Popular no está dispuesto a hacer.

En resumen, y entendiendo que esa atmósfera de insatisfacción existe, seguro que Su Señoría tenía una intención constructiva, y en ese espíritu el Grupo Parlamentario Centrista, aun teniendo esas pequeñas reservas que yo me he propuesto mostrar a Su Señoría, vamos a intentar votar a favor, por entender que esto pudiera ser un espoletazo más para que al Consejero le guste mucho la Ley de Espacios Naturales, mucho; quizá no haga falta que le guste tanto, pero que interprete las notas al ritmo que está establecido en la Ley, y no al ritmo que a él le parece más conveniente.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Procurador proponente, señor García Rodríguez, para cerrar el debate si lo desea.

EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a los dos representantes del Grupo Mixto y del CDS, pues, todo lo que han dicho hoy aquí, que yo creo que ha sido realmente interesante.

Y lamentar que el Grupo Popular predique una cosa en unos sitios y luego haga, pues, prácticamente todo lo contrario. Esté criticando y sacando siempre el problema de contexto. Porque aquí ahora mismo nunca hemos estado hablando de... yo no he venido aquí a hablar de los Espacios Naturales... o sea, de los Parques Nacionales; yo he venido aquí a las Cortes de Castilla y León a plantear algo sobre la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, y a plantear, por lo menos, el que después de tres años se empiece a hacer algo. Y tener que... coincido con el señor Sagredo en que, realmente, yo cambiaría esa palabra, pero la cambiaría cuando cambie de actitud el Grupo Popular. De momento tengo que seguir sintiéndome un afectado por la Ley de Espacios Naturales, porque no tengo más que limitaciones y no tengo ninguna de las compensaciones que la Ley de Espacios Naturales prevé.

El dinero que aquí se ha dicho que hay va para otras cosas, no va para lo que yo he planteado en el espíritu de la Propuesta de Resolución que hacemos. En esa propuesta de resolución lo que se plantea es que se ayude a las iniciativas que la gente que vive en los Espacios Naturales plantea, esas iniciativas económicas que debería colaborar a desarrollar esto. El dinero que se está dando de esos 1.000 millones, de esa disposición transitoria, va para otras cosas, que no afecta prácticamente en nada a las actividades de las que viven los ciudadanos que habitan en los espacios naturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ: Yo siento tener que decirle al señor Consejero de Medio Ambiente que, cuando me vaya para mi pueblo, que está dentro de los espacios naturales de Castilla y León, cuando me vaya para mi pueblo -igual también tengo que pasar alguna vez por Riaño-, les... iré allí, y una de las primeras iniciativas que voy a tomar es mandarles una carta a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por los espacios naturales, igual que a los medios de comunicación, para decirles que una cosa es lo que predicán y otra cosa es lo que hacen.

Usted fue allí, a Riaño, a plantearnos, a decirnos las bondades de esa Ley de Espacios Naturales, a decirnos: "no vamos a venir aquí la Junta a desarrollar las actividades económicas que ustedes hacen. Tienen que ser ustedes, pero pidan, que aquí estamos para ayudarles".

Cuando nosotros planteamos algo tan sencillo como es que, dentro de las mismas líneas que hay, nos ayuden de una forma especial a los que estamos en los espacios naturales, ni siquiera eso concede.

Entonces, hay que decirle que allí a lo que fueron fue a contarnos cuentos y a seguirnos engañando sobre la Ley de Espacios Naturales, lamentablemente.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

Sometemos a votación la Proposición No de Ley del señor García Rodríguez, que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada.

Ruego al señor Secretario lea el sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Sexto punto del Orden del Día: "Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política aplicada para la cobertura de plazas destinadas a funcionarios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Martín Puertas, en nombre del Grupo Socialista, para exponer la Interpelación.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Puede comenzar, señor Leandro.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señores Consejeros, señores Procuradores.

Permítanme iniciar esta intervención procediendo a dar lectura a Sus Señorías de la que, probablemente, es la normativa más incumplida de nuestra Comunidad. Y no sólo incumplida, sino, y lo que es peor, continuamente infringida. Pero antes he de recordar a los miembros de estas Cortes que la norma a la que me estoy refiriendo, que no es otra que la Ley de Ordenación de la Función Pública para Castilla y León, fue aprobada con el voto favorable del Partido que sustenta el actual Gobierno Regional, el Partido Popular.

Pues bien, dicha Ley, en su artículo 6, cuyo texto -ya no me cabe duda- debe ofrecer al Gobierno Regional enormes problemas de interpretación jurídica, sin duda

alguna consecuencia de su total ambigüedad y, por tanto, falta de claridad de todos y cada uno de los seis apartados.

Dicha Ley dice así, en el artículo 6: "Es personal interino el que, por razones de necesidad y urgencia, mediante nombramiento por plazo no superior a un año, ocupa provisionalmente puestos de trabajo vacantes adscritos a funcionarios en las correspondientes relaciones y dotados presupuestariamente, así como el nombramiento para cubrir las vacantes temporales producidas en los casos o situaciones en que éstos tengan derecho a reserva de plaza. Únicamente podrá nombrarse personal interino cuando, para el normal funcionamiento de los servicios, resultara estrictamente necesaria la cobertura del puesto de trabajo y no fuera posible, con la urgencia exigida por las circunstancias, su provisión por funcionario ni siquiera provisionalmente".

Analicemos, ante los dos artículos que les he leído con anterioridad, de esta Ley de la Función Pública, lo que para el Presidente de la Comunidad Autónoma, el señor Juan José Lucas, supone necesidad y urgencia. Necesidad y urgencia son factores que exige la Ley para su cobertura, factores interrelacionados con el punto 2, cuando dice: "únicamente cuando sea estrictamente necesario". Pues bien, ni necesidad ni urgencia son, en la gran mayoría de los casos, los condicionantes de la oferta de plazas de funcionarios interinos. La razón última, tal como señala la interpelación presentada, viene siendo la de colocar y volver a recolocar a amigos y familiares afiliados al Partido Popular, y, en ningún caso, cualquier otra.

Ustedes mismos lo prueban con los hechos, con unas resoluciones de dichas convocatorias que, en el mejor de los casos, se resuelven en un mes, y, en el peor, en varios o hasta en medio año.

Sin duda alguna -y no la tengo-, la necesidad y la urgencia existen continuamente, pero ustedes sabrán por qué o para qué. Dicen "por plazo no superior a un año". Habría que leer "por plazo no superior a una, a dos, incluso a tres Legislaturas", porque esto es lo que vienen ustedes haciendo con los interinos.

Tienen ustedes, señores de la Junta, interinos que llevan tres, cuatro, cinco, seis años; no uno, como dice la propia Ley de la Función Pública de nuestra Comunidad.

"Razones de necesidad y urgencia". No me digan más: las que en la mente de todos tenemos.

Miren, señores del Partido Popular, hagamos un recordatorio, y para ello me remonto a la etapa de su primer Presidente. Desde junio de mil novecientos ochenta y siete hasta septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y en clara correspondencia con el Discurso de Investidura que en esta misma tribuna hizo el señor Aznar, se decía lo siguiente: "asegurar la máxima

profesionalización de la Función Pública, como mejor garantía de independencia, neutralidad y eficacia de la Administración al servicio de los ciudadanos. Para ello, me propongo impulsar, con carácter inmediato, las siguientes medidas. Primera: reducir las libres designaciones a los términos estrictamente establecidos en la Ley de Función Pública. Segunda: revisar completamente la política de contrataciones".

Fruto de lo dicho anteriormente, la política, en materia de Función Pública, ha sido la siguiente:

a) Se han dimensionado inadecuadamente las plantillas, por cuanto el gasto de personal pasó de 24.799 millones de pesetas en mil novecientos ochenta y siete, a 60.545 millones en el año mil novecientos noventa y cuatro. Con un indudable aumento de puestos de trabajo: en el año mil novecientos ochenta y siete, 11.000, a, aproximadamente, unos 17.000 en el año mil novecientos noventa y cuatro. Y todo ello -y es preciso dejar claro- sin ninguna transferencia que, de alguna manera, justificase este incremento importante de plantilla.

Surgieron la urgencia y la necesidad. Y, fruto de ello, las plantillas suficientemente dimensionadas comenzaron a coparse de personal interino, en cuyas comisiones de selección no estaban ni las centrales sindicales, por cuanto se les negó la participación en dicha selección, ni siquiera se las llamó para que pudieran participar.

Este debía ser uno de los puntos de interés para el señor Aznar, cuando decía -leo textualmente-: "Revisar completamente la política de contrataciones". Posteriormente, y para dar algún cumplimiento a tan incumplida Ley de la Función Pública, se aprobaron las bases que habían de regir los concursos, puesto que, hasta la Orden de quince de marzo de mil novecientos noventa, no se convocó ningún concurso; y el siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, los funcionarios no pudieron tomar posesión... hasta esa fecha los funcionarios no pudieron tomar posesión de sus plazas.

En suma, los interinos que ustedes han colocado durante los años ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y noventa y uno, después de dimensionar adecuadamente las plantillas, según su punto de vista, han podido estar, por las consabidas razones de urgencia y de necesidad, cuatro o cinco años colocados, como marca la Ley. ¿O no es así?

Y luego ¿qué? Damos previa lectura al punto tercero del artículo 6, refiriéndonos, nuevamente, a esta Ley de la Función Pública: "La selección de personal interino deberá efectuarse atendiendo a los principios de publicidad de la convocatoria: igualdad, mérito y capacidad de los candidatos. El personal interino cesará automáticamente en el desempeño del puesto de trabajo cuando el puesto de trabajo sea cubierto por funcionarios". Y, en base a ello, ustedes, sin dejar pasar ni siquiera un mes desde que algunos de sus interinos tuvieran que dejar la

plaza, puesto que en algunos casos no quedaba más remedio, para así dar un mínimo cumplimiento al anterior artículo 6 leído, de la Ley de la Función Pública, eso sí, con harto dolor de corazón y no con menos presiones por cesarles, se despachan, en el Boletín Oficial de Castilla y León, de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, con una Orden por la que se regula el nombramiento del personal interino, legalizándolo todo -eso sí-, hasta dando participación a las centrales sindicales; claro que dejándolo todo atado y bien atado para que sólo pudieran volver a entrar, en los puestos de interinos, aquellas personas que con anterioridad hubieran ocupado dichos puestos.

Por cierto, y es curioso, que esta Orden no se aprueba con anterioridad. Claro está que no fue necesaria durante los cinco años que dichos interinos estuvieron ocupando esos puestos en la Administración Regional. Se aprueba cuando dichos interinos no quedaba otro remedio que ponerles en la calle; sin comentarios. Conocimientos, experiencia, titulación, por supuesto, y servicios similares, especialmente los prestados en la Consejería convocante, están siendo los criterios "objetivos" -y esto entrecomillémoslo- que consiguen recolocar y volver a colocar a sus interinos, una y otra vez; pero, eso sí, siempre a los mismos, con familiares y amigos, y casi nunca por el período que marca la Ley de la Función Pública.

Finalmente, el artículo 6, en sus puntos quinto y sexto, establece: "El puesto de trabajo cubierto interinamente habrá de ser incluido en la primera oferta de empleo público o concurso que se convoque". El punto sexto dice: "En ningún caso la prestación de servicios en calidad de personal interino se considerará mérito especial para el acceso a la condición de funcionarios o para la promoción interna".

Y hay que preguntarse ¿cuál ha sido el cumplimiento de este punto quinto de la Ley de la Función Pública?

Miren ustedes, desde mil novecientos ochenta y siete, las convocatorias de los concursos de traslados de funcionarios se vienen dilatando en el tiempo; ya no hablemos del primer concurso general de funcionarios, que tardan cuatro años en convocar, sino que los posteriores también se vienen dilatando en el tiempo, y en ningún caso cumpliendo el mandato de la Ley de la Función Pública, que exige convocarlos cada año. Valga, por ejemplo, el mero hecho de que, en el último concurso para los Grupos A y B, dieciocho funcionarios se quedaron sin plaza, y ha sido necesario esperar un año para ofertarles unas plazas de reciente creación, en la última relación de puestos de trabajo. De esta manera no se movía a sus interinos, que seguían ocupando dichos puestos en la Administración Regional.

Asimismo, retrasan y retrasan la resolución de los mismos, llegando a extremos tales como haber vencido el plazo de resolución del concurso para los Grupos C y

D y no haberse, ni siquiera, en estos momentos, constituido la Comisión de Valoración.

Finalmente, y como última prueba de tales retrasos provocados, valga remitirse a la última oferta de empleo público, que, evidentemente, es la de mil novecientos noventa y tres. En ningún caso —que eso también sería cumplir la Ley de Función Pública— la de mil novecientos noventa y cuatro.

Así, de la forma descrita, cubren ustedes en la Junta los puestos de trabajo. Cuando se presentó esta Interpelación, la Junta de Personal del Área de Servicios Generales de Salamanca denunció la atribución "a dedo" de los mejores puestos de trabajo para personas vinculadas a su Partido, al Partido Popular. En concreto, se refería a dos ex-senadores de este Partido. Otro funcionario —decían—, militante destacado del Partido Popular, va destinado, a través de una Comisión de Servicio, a una Jefatura de Sección en el mismo momento en el que entra a ocupar un puesto en la Administración Regional.

¿Es que no había funcionarios, señores Procuradores, señores del Partido Popular, es que no había funcionarios con experiencia y capacidad en la Junta para ocupar este puesto de trabajo hasta la llegada a la Administración de su correligionario?

Una Central Sindical denunció, en su día, la creación de una plaza, nivel 26 y cerca de 800.000 pesetas de complemento específico —el equivalente a un Interventor Adjunto—, para la esposa del Jefe del Gabinete del Presidente de la Junta. Y la Junta como si no pasara absolutamente nada.

En días pasados se denunció la contratación irregular de un familiar de la Delegada Territorial de la Junta en Soria, y la Junta lo único que hace es proponerla para eurodiputada. La Unión General de Trabajadores denunció que sólo en seis meses se habían contratado más de trescientos interinos a dedo. La respuesta de la Junta es no bajar el ritmo de dichas contrataciones. Los Consejeros reclasifican profesionalmente a sus conductores, caso de Medio Ambiente; transforman encargados de almacén en conductores y encima colocan a la mujer de interina en la misma Consejería. Y muchos más casos, señores Procuradores, que están en la mente de todos.

De todo el panorama existente en la Función Pública regional hay dos perjudicados. De una parte, los ciudadanos, que ven cómo los asuntos públicos no se gestionan con la debida diligencia, siendo el empleo público como un coto privado del Partido Popular. La gestión de lo público no está en mano de los mejores, sino de los más amigos de los que gobiernan en esta Comunidad Autónoma, que no son otros que los del Partido Popular. De otra, los funcionarios, que, por una lado, ven frustradas sus expectativas profesionales y, por otro, se ven en puestos en cuestión por muchos ciudadanos que piensan

que todos los funcionarios de esta Comunidad son iguales y han sido colocados de igual manera.

En los días precedentes a la presentación de esta Interpelación se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León varias convocatorias de plazas para interinos; muchas de ellas estaban mejor retribuidas que muchos de los puestos de trabajo ocupados en esos momentos por funcionarios; de estos últimos, muchos, con una notable cualificación profesional, hubieran podido optar sin ningún problema a dichas plazas. La Junta ha preferido meter a unos cuantos amigos de la calle antes que a realizar una política de personal basada en la profesionalización de sus trabajadores y con un inferior coste presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego vaya finalizando.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: En la Junta de Castilla y León —voy terminando, señor Presidente—, en la Junta de Castilla y León, el día que dieron respuesta a la pregunta sobre la Relación de Puestos de Trabajo presentada por este Procurador había mil cincuenta y un interinos, el 12% de la plantilla de la Junta. Señores del Partido Popular, ¿tantos compromisos tienen? De esos mil cincuenta y un interinos, quinientos noventa y uno ya estaban en el año mil novecientos noventa y uno. Doscientos cincuenta y dos plazas de libre designación, que van desde secretarías de altos cargos a coordinadores de servicios, pasando por plazas niveles intermedios: jefaturas de sección, técnicos asesores, asesores de gestión, etcétera, etcétera, etcétera. Multitud de plazas, en definitiva, calificadas como de libre designación en función de intereses personales y de partido, que nada tienen que ver con los intereses públicos. Sin contar, eso sí, con las trescientos cincuenta y cinco adscripciones provisionales y las más de setecientas comisiones de servicio, utilizadas en gran parte para colocar a sus amigos en los mejores puestos de esta Administración. ¿Se dan ustedes cuenta que, sumando los interinos, las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales, etcétera, etcétera, más del 20% de la plantilla de la Administración regional, en estos momentos cerca de dos mil quinientos puestos de trabajo están en estos momentos sujetos a los caprichos de su Partido?

¿Y qué ocurre con todo esto? Pues que a base de repartir los puestos de trabajo entre los amigos y militantes del Partido Popular, además de utilizar los puestos de trabajo como premios y castigos, no a la valía profesional, sino a la fidelidad política, consiguen sumir a amplios colectivos en la desesperanza, cuando miles de ciudadanos en paro en esta Comunidad, que desearían trabajar —cómo no— en la Administración regional, ven la forma en que cubren estos puestos, descubriendo las pocas posibilidades que tienen sin el carné del Partido Popular.

Cuando cientos de funcionarios ven truncadas sus posibilidades de promoción profesional. Cuando ven

cómo los puestos de trabajo mejor retribuidos son reservados a los amigos y no a los mejores profesionales. Cuando ven que las plazas para las que están preparados y a las que pueden legítimamente aspirar son cubiertas por interinos que jamás han superado una oposición y con una menor experiencia en esta Administración. Cuando ven que sólo entran con el carné del Partido Popular y es tener una carrera administrativa clara. Cuando ven todo esto, ¿qué pueden pensar? ¿Qué incentiviación pueden tener en su puesto de trabajo?

Señores de la Junta, su política de gestión de personal es un atentado a la igualdad de los ciudadanos, un atentado a la profesionalización de los funcionarios y una auténtica mofa a los intereses públicos, dado que gobiernan ustedes en esta Comunidad confundiendo los intereses de la Comunidad con sus intereses de partido.

Fue línea conductora de las intervenciones, que no de los hechos, tanto de los anteriores Presidentes de la Junta de Castilla y León como del actual, enarbolar de la Administración la bandera de la profesionalidad como garantía de independencia, neutralidad y eficacia de la Administración...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, un minuto más.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Voy terminando, señor Presidente. El acuerdo suscrito entre las Administraciones de Castilla y León y los sindicatos para modernizar la Administración y la mejora de las condiciones de trabajo. La Administración, por ese acuerdo, se compromete a dimensionar adecuadamente los efectivos de personal, de manera que se reduzca al mínimo el empleo eventual mediante un estudio de la situación del interinazgo y empleos temporales por Consejerías, aportando propuestas que den conversión en un empleo estable.

Señores de la Junta, señores del Partido Popular, ustedes han profesionalizado la Administración, claro que sí, pero sólo en una área: la profesionalización del interino amigo. Con ello, no sólo no han reducido el empleo eventual, como dijo el señor Aznar, sino que los familiares... que han incrementado hasta extremos tales que los amigos y familiares y miembros de su Partido, del Partido Popular, no se multiplican en progresión geométrica. Ejemplos sobran y, como decía anteriormente, de todos son conocidos.

Por ello, se hace cada vez más necesario proceder a realizar una minuciosa investigación de las contrataciones que vienen ustedes realizando desde mil novecientos ochenta y siete, que gobiernan esta Comunidad, para acá. Los mismos funcionarios, hace cosa de unos meses, pusieron en los tabloncillos de anuncios de la Administración Autonómica un escrito cuyo titular obraba más o menos: "Yo también quiero ser interino". Y ello porque continuamente, con su política de interinos, ustedes han estado

perjudicando la carrera administrativa de los funcionarios de una forma total y absolutamente ilegal.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concedemos la palabra al señor Consejero de Presidencia para contestar en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Tenía yo antes de empezar esta Interpelación mis dudas de cómo o por qué caminos iba a discurrir la misma. Habida cuenta cuáles son los antecedentes de esta Interpelación y cuál era la pregunta final, yo temía o pensaba que se iba a hablar de unos casos concretos para despistar, para aprovechar la oportunidad de tener un Pleno en el que lanzar todas las insidias que se acaban de lanzar en este acto, para luego preguntar algo que es totalmente inofensivo: política aplicada por la Junta de Castilla y León para la cobertura de plazas destinadas a los funcionarios en la Junta de Castilla y León y en especial para el personal interino, para las comisiones de servicio y qué efectos producen estos efectos o estas adjudicaciones.

Se me planteaba el problema de traer una contestación a la interpelación escrita, ya hecha, contestando a lo que aquí se preguntaba, o contestar a cada una de las preguntas que aquí se hicieran en la Interpelación. Voy a hacer algo intermedio. Ha hecho aquí unas preguntas... y empezaba bien la Interpelación: qué es el personal interino, qué requisitos reúne. Y decía que era... se exige para el funcionamiento de los servicios con carácter de necesidad y de urgencia y debe de proveerse para aquellos puestos que no pueden proveerse por los funcionarios.

La segunda parte es: ni urgencia ni necesidad y, además, desde que han llegado ustedes, hay que ver lo que han hecho, porque qué bien funcionaba antes, que era el final. Hay interinos de más de un año, de dos, de tres y de seis años. Claro que hay interinos de seis años, y de siete, y de ocho, y en estas Cámaras se ha aprobado una Ley y una Transitoria en la que se daba respuesta a todos los interinos de un sector determinado que llevarán así como diecisiete, catorce, doce, y no precisamente contratados por esta Administración, sino por otras. No nos olvidemos de dar respuesta a unos interinos y dejar otros interinos en la calle sin respuesta. Hay interinos de más de cuatro años, de más de cinco y de más de seis años.

Y seguía diciendo: qué manera de aplicar la política que el señor Aznar dijo aquí. ¿Por qué no se olvidan ustedes ya del señor Aznar? Pero en esta ocasión le agradezco la cita. Reducir las libres designaciones y revisar la política de contratación de los funcionarios. Luego le diré cómo se revisan las libres designaciones y cómo se revisa la política de las libres... de la contrata-

ción. Ustedes están utilizando -dice- para el personal interino, para el sistema de selección, un criterio que pueden hacer con ese sistema lo que quieran, y de hecho es mucho mejor ser afiliado del Partido Popular -aprovecho para decir: corran ustedes a afiliarse- que haber hecho una oposición, porque lo que dicen ustedes es que con un carné se puede trabajar permanentemente y en los mejores puestos y con una oposición están destinados a estar en la fotocopidora. A mí que eso de mandar a los funcionarios de muchos años a la fotocopidora me suena, y puede que a algunos de los que están sentados también.

Dice usted que hemos utilizado el sistema de concurso..., bueno, han tardado ustedes en hacerlo así como, desde que empezaron en el ochenta y siete hasta el noventa y dos, cinco años. Y en aquel momento, desde entonces metieron ustedes, están metiendo ustedes trescientos interinos a dedo este año. Bien.

Era difícil que yo contestara, una a una, a esta serie de acusaciones mezcladas con consideraciones de tipo general, pero quería hacer algunas precisiones. ¿Sabe usted cómo se cumple la promesa que el señor Aznar hizo aquí y que han ido haciendo sucesivamente los Presidentes de la Junta del Partido Popular? Pasando de cuatrocientos noventa y nueve libras designaciones que había en la Junta de Castilla y León el año mil novecientos setenta y siete, con cinco mil funcionarios escasos, a doscientos doce funcionarios de libre designación con ocho mil y pico funcionarios. Así se reducen las libras designaciones.

¿Sabe usted cómo se reduce el sistema... o cómo se revisa el sistema de contratación? Modificando un Decreto que el Gobierno Socialista hizo en el año ochenta y cinco para la contratación de interinos, en el que no se exigía ningún tipo de baremo especial, sustituyéndolo por unos baremos especiales del último Decreto publicado para la contratación de interinos. Sustituyendo un tribunal para calificar cómo se hace, compuesto por un presidente, que era, lógicamente, un funcionario de la Junta, y dos funcionarios de la Junta, por un presidente, cuatro funcionarios y un representante de las centrales sindicales, y objetivando en su mayor partes cuáles son las características que tiene que reunir el señor que comparece para poder cubrir esos puestos de interinos. Dígame usted si no ha habido un gran avance tanto en las libras designaciones (de quinientas a doscientas doce), como en el sistema de contratación de los interinos, de tener un tribunal en el que se ha dado entrada a las centrales sindicales y en el que se ha dado entrada a la objetivación de los baremos, en un Decreto que no era malo, pero en el que ni del tribunal formaban parte las centrales sindicales ni tampoco se habían objetivado los criterios para poder hacer. Se puede hacer como hacen en las convocatorias en este momento en la Administración Central, y traigo aquí una, porque me figuraba que iban a ir por ese lado. ¿Sabe usted, no sólo para los

interinos, que al año o a los dos años se van en cuanto se convoque en la oferta de empleo público la plaza, cómo se convocan en la Administración Central? Pues, mire, se convocan... Y esto es de mayo del noventa y dos y para grupos A, B, C y D: "La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada, siendo la puntuación de cada concursante la media aritmética otorgada por cada uno de los miembros de la comisión de valoración. Los miembros de la comisión de valoración pueden dar la puntuación que quieran dentro de unos límites. En la Junta de Castilla y León ni siquiera para los interinos se hace eso. Hay unos méritos perfectamente definidos. Y cada miembro no da una valoración: todo el tribunal da la única valoración que viene dada. Por lo tanto, no me diga usted que no se ha avanzado en la línea de revisar las contrataciones.

Pero como me perdería si fuera contestando uno por uno a todos los datos que usted ha dado, pues..., y como no expondría con claridad qué es lo que ocurre con la cobertura de las plazas, voy a hacerle un breve resumen de cómo está en este momento, después de haber hecho el concurso del año mil novecientos noventa y dos, del noventa y dos, cómo se encuentra en este momento la posibilidad de entrar a trabajar en la Junta de Castilla y León como funcionario. No hay más posibilidades, porque vienen reguladas, que ir a un puesto definitivo, por medio de una libre designación; doscientos doce puestos cubiertos ahora, hasta trescientas diez se pueden cubrir; doscientos doce cubiertos, de los cuales la mayor parte proceden del anterior, del anterior Gobierno; la mayor parte de los Jefes de Servicio de libre designación que existen en la Junta en este momento, e incluso de las propias secretarías de los Altos Cargos, siguen siendo los que tenían los Altos Cargos del Gobierno Socialista. Y, si quiere, yo le digo la mía, sin ir más lejos. Y hay Jefes de Servicio que eran sus Jefes de Servicio en el Gobierno Socialista; y, si quiere, le digo yo en mi Consejería, para no salir de ella. Es decir, eso es lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Libre designación.

Otro sistema de cubrir con carácter definitivo: un concurso. Y los concursos se publican; y en los tribunales... en las comisiones de valoración de los concursos hay dos representantes de las centrales sindicales que tienen representación en el Consejo de Función Pública; no uno, dos. Oiga, dígame usted dónde hay más publicidad.

Hay una Oferta de Empleo Público -y luego le diré cuántas ofertas se han hecho-. Por esa Oferta de Empleo Público, la posibilidad de conseguir unas plazas en la Administración es hacer una oposición, o un concurso restringido, o buscar la solución para esos interinos que llevan en la Junta más de catorce años; y no solamente ha sido el Partido Popular quien tenía ganas de solucionar ese problema, sino todos los Grupos políticos. Y, además, yo creo que es de justicia que funcionarios que

llevaban de interinos más de doce años y catorce años se les dé una oportunidad.

Bien. Pues, en este sistema de oposición hay unos baremos, y también de los tribunales forman parte los miembros o los representantes de las centrales sindicales; y son públicas las lecturas de los ejercicios que se hacen. Único problema de... Una posibilidad de entrar como definitivo en un puesto, y no cuenta para nada el haber sido previamente interino, ni haber tenido una comisión de servicio, ni haber tenido una adscripción provisional, porque ya sería funcionario. El ser interino no concede a ninguno de los interinos ni un ápice más de valor para poder ser funcionario definitivo. Por lo tanto, dígame usted qué supone ser interino o cuál es la gran ventaja: tener los tres, cuatro, cinco años. Claro, pero muchos les hemos heredado, ¿eh?, no se engañe.

¿Qué se puede hacer con la cobertura de los que no son por libre designación, que —como he dicho— es libre designación, concurso y oposición, y que no hay posibilidad de entrar más que por unos sistemas públicos y con unos méritos bien determinados? Cubrir un puesto provisionalmente. ¿Cómo se puede cubrir un puesto provisionalmente? Por el reingreso al servicio activo de una excedencia voluntaria o de una excedencia forzosa, o por unos servicios especiales, o en ejecución de una sentencia, o una adscripción provisional, o una comisión de servicio; o bien, otras de las medidas que, en este momento, al amparo de una nueva Ley de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, permite el hacer las ofertas de empleo público... hacer las ofertas que en este momento se pueden realizar mediante nuevos sistemas de reorganización, las nuevas posibilidades de reasignación de efectivos. Una Ley de carácter general, del Congreso de los Diputados, del veintinueve... veintitrés de diciembre mil... veintinueve de diciembre del noventa y tres.

Bien. Le voy a decir: en una adscripción provisional, supone que un funcionario va a un puesto del mismo nivel y del mismo complemento. Luego, por lo tanto, mire usted, lo único que puede pasar con ese funcionario es que se le haga... que se le necesite y que de un puesto del mismo nivel y el mismo complemento se vaya a un puesto del mismo nivel y del mismo complemento. Nada que decir, porque no va a cobrar más. En todo caso, va a prestar un servicio allí donde se le necesita.

Una comisión de servicio. Aquí es donde podría haber algún problema, porque, normalmente, las comisiones de servicios son funcionarios que van a cubrir aquellos puestos de un mayor nivel o de un mayor específico; pero son funcionarios, y por concurso tienen un puesto. Y esas adscripciones de servicio son de dos tipos: o nos vienen de otra Administración Pública, con el plazo y autorización de otra Administración Pública, o nos provienen de la misma Administración. Y ustedes, que me están diciendo que los interinos no vengán a cubrir esas plazas... ¿Sabe usted por qué se están haciendo muchas comisiones de servicio? Le voy a decir la razón funda-

mental por la que ahora hay seiscientos cincuenta y cuatro comisiones de servicio: porque en el concurso del año mil novecientos noventa y dos, del noventa, en el noventa y dos, este Consejero se comprometió con las centrales sindicales y con los funcionarios en que aquéllos que por este primer concurso fueran desplazados de su lugar donde habitualmente residían desde hacía bastante tiempo, se utilizarían los medios que legalmente tenía la Administración para poder dejarles en su localidad, para no crearles grandes perjuicios. Y de éstos hubo doscientos y pico funcionarios que se les trasladó, se les dio una comisión de servicio para que pudieran estar en su lugar de residencia, donde tenían su casa, tenían su familia y venían normalmente viviendo. Y en la segunda convocatoria no se exigía que permanecieran en el puesto dos años, para que de tal manera que en el próximo concurso tuvieran la posibilidad de quedarse en aquella ciudad donde venían viviendo habitualmente.

Luego, mire usted, las comisiones de servicio han servido para solucionar el problema de muchos funcionarios, habiendo hecho un primer concurso que desde el año mil novecientos ochenta y cuatro al año mil novecientos ochenta y siete no se había hecho ni se había iniciado. Ese es el problema.

Y el resto, ¿qué pasaba? Mire usted, si yo doy una comisión de servicio a un funcionario, ese puesto se me queda vacante. De alguna manera lo tendré que cubrir. ¿O qué quiere? ¿Que lo deje sin cubrir? Lo cubrimos porque, efectivamente, ha quedado descubierto. ¿Y cómo se cubren las vacantes que quedan? Se cubren por medio de interinos. ¿Qué ha pasado con los interinos? Estamos convocando constantemente interinidades. Efectivamente. ¿Cuál es el número de interinos que hay? En este momento, ochocientos treinta y tantos, ochocientos treinta y cuatro, de los cuales trescientos y pico proceden de antes del año mil novecientos noventa, trescientos y pico. De esos trescientos noventa, hay doscientos y pico que pertenecen a la Consejería de Agricultura y son veterinarios. Como usted es un experto en Función Pública, recordará qué pasó con los veterinarios de la Consejería de Agricultura: que pasaron a ser sanitarios; y usted sabrá lo que ha pasado con los sanitarios en este momento. Es decir, sanitarios interinos que llevan más de cuatro años en esta Administración.

Luego estamos quedando en una media, aproximadamente, de unos seiscientos-setecientos interinos al año. ¿Sabe usted cuál es el problema que se ha planteado en ese...? ¿Por qué son necesarios esos interinos? La Oferta del año mil novecientos ochenta y seis para funcionarios fueron seiscientos; se cubrieron quinientos dos, porque hay plazas que no se cubren en los concursos. La Oferta del año ochenta y siete fueron seiscientos cuarenta y seis; sólo se cubrieron quinientos dieciocho, ciento veintiocho menos. La del ochenta y ocho fueron cuatrocientos setenta y nueve y quedaron setenta sin cubrir. La del noventa y nueve quedaron... la del ochenta y nueve,

ciento treinta y cinco sin cubrir. La del noventa, cincuenta y siete sin cubrir. La del noventa y dos, cuarenta y dos sin cubrir... La del noventa y uno... no, cuarenta y dos sin cubrir. Y la del noventa y dos, cuarenta y uno sin cubrir. Y este año la Oferta que se ha hecho en la mesa de negociación ha sido la posibilidad de cubrir entre doscientos y trescientos puestos de la Oferta de Empleo Público de Funcionarios.

Quiere decir esto que la movilidad normal, las plazas que están constantemente ofertadas a los funcionarios para que puedan concursar y las plazas que están pendientes de hacer Oferta de Empleo Público están en una media de entre seiscientas y setecientas, ochocientas plazas. Pues, mire usted, eso viene a coincidir, aproximadamente, con el número de interinos que tenemos en este momento, sin perjuicio de todos los sanitarios que tenemos, que tenemos muchísimos más, y de cuyo problema no quiero hablar en este momento.

Por lo tanto, eso es... ésa es la política que sigue la Junta de Castilla y León para cubrir las plazas de interinos. Y usted se contradice, porque dice: "¿por qué no dejan ustedes esas plazas a los funcionarios?". Sí señor, hacemos comisiones de servicio para que los puestos de nivel más alto no puedan cubrirse por los interinos como regla general.

¿Qué hemos hecho para que los interinos no cubran plazas que sí que procedían del Gobierno anterior? ¿Qué estamos haciendo para que no se haga? En el año mil novecientos ochenta y siete no se había hecho ni un solo concurso... Uno, uno, que se refería a dieciocho personas. En el año mil novecientos noventa se resolvió el concurso y en el noventa y dos tomaron posesión cuatro mil veinte funcionarios que tenían una adscripción provisional, que, como consecuencia, no podían ni siquiera consolidar el grado, que es una de las características principales de la carrera administrativa; pero, aparte de ser una de las características principales de la carrera administrativa el grado, lo que daba la posibilidad es que esos cuatro mil veinte funcionarios que estaban en adscripción provisional se han quedado en un puesto definitivo, lo que impide que podamos hacer con ese puesto, que lo tienen ya en propiedad... salvo por una sanción o por un expediente, no les podemos tocar.

Es decir, todo el trabajo que hemos hecho con un concurso en el que usted me ha dado mucha leña durante dos años es cerrarme el camino para colocar a los que están afiliados al Partido Popular. Si yo tuviera en este momento cuatro mil veinte puestos de adscripción provisional sin adscripción definitiva, fíjese usted la cantidad de cosas que podría hacer si —como usted dice— yo no tuviera vergüenza para colocar a mis amigos. Así de sencillo. Me estoy cerrando todos los caminos. Coloco definitivamente a cuatro mil veinte funcionarios. Cuando ingresan por oposición, les doy un puesto definitivo en los niveles más bajos, para que los funcionarios que ya

están y tienen antigüedad puedan concursar a los niveles más altos. Quiere eso decir que me sigo cerrando el camino para que esos niveles altos que yo saco a concurso y no se lo dejo a los primeros opositores, resulta que me estoy cerrando el camino para colocar... como ya había colocado a todos los afiliados, ahora voy a colocar a mis familiares. Es decir, tampoco puedo colocarlos, porque me acabo de cerrar el camino.

Todos los pasos que hemos dado desde que la Junta de Castilla y León está gobernada por el Partido Popular están dirigidos a lo que usted ha dicho que íbamos a hacer: reducir número de libres designaciones (doscientas, más de doscientas); reducir eventuales, que de cincuenta y tantos han pasado a cuatro; y establecer un sistema de contratación que es clarísimo, que da lugar a que todo el mundo sepa exactamente cuáles son las plazas que se convocan, cuál es el tribunal, cómo se adjudica, cuál es el baremo y cuánto tiempo pueden estar.

Si quiere, le leo la última convocatoria de las últimas que han salido para cualquiera de las interinidades. Sistema de convocatoria: las plazas son éstas; los requisitos son los que se ponen en el Anexo (ser licenciado, tener tales características, tener estas especialidades); el baremo que consta es el siguiente (título, antigüedad, ejercicio, profesión). Que no se pone como quiere cada Consejería en cada momento, sino que están fijados en el Decreto de Provisión de Puestos de Interinos (un Decreto que regula esa materia). Y la segunda parte es que, una vez que he hecho todo eso, hay un tribunal, formado por cuatro personas, cinco personas, de los cuales uno de ellos es un representante sindical. Y cuando se publica... y cuando se hace, se publica. Y, mire usted, no crea que es tan fácil. Que conste que ya podría yo... ¡Ojalá pudiera yo colocar a mi familia! ¡Ojalá pudiera colocarla! No puedo, no puedo por muchas razones. Entre otras, porque se acaban de convocar hace no muchos días cinco plazas de auxiliares interinos en una provincia, y me parece que se han presentado del orden de quinientos veinte; porque se han convocado doscientas plazas de auxiliares para oposiciones y se han presentado cuarenta mil instancias; y estas cuarenta mil instancias para definitivo tienen un sistema que es muy sencillo: se hace un test, se mete en una máquina y los echa. Y en las interinidades, se presentan, se mira cuál es el baremo que hay, y aquéllos que presentan un baremo lo tienen.

¿Que los interinos que han tenido puesto se le tiene preferencia? Lo tienen, efectivamente; los interinos tienen preferencia. ¿Sabe usted de dónde hemos copiado esta base? Hemos copiado esta base del sistema que tenía el Ministerio de Justicia para la cobertura de..... de agentes, auxiliares y oficiales en interinidad, porque pensaban —y preguntamos— que esos sistemas suponían que la persona que ha estado trabajando en un puesto tenía más posibilidades de cumplir el puesto de manera adecuada; y no se lo quita a un funcionario.

Le he dicho a usted y he dicho a la Cámara cuál es el sistema de cobertura, cómo es el sistema de publicidad, cómo es un sistema objetivo y cómo no tiene usted razón cuando dice que estamos colocando a nuestros amigos y a nuestros afiliados. Pero es que le voy a decir más: aun suponiendo que colocáramos a aquéllos a quien queremos en un puesto de interino, cada vez que se hace una Oferta de Empleo Público, ese puesto ocupado por un interino, salvo que sean sanitarios -de los que ya le he hablado antes-, salvo que sean estos sanitarios o casos semejantes -que usted sabe que hay casos semejantes que no son interinos, que hay casos semejantes, a los que, si quiere, les damos respuesta y les echamos a la calle-, pues, salvo esos casos, esos puestos ocupados por interino salen a la Oferta de Empleo Público del año que viene. Y este año, sin ir más lejos, creo que el número de interinos que han tenido que cesar en sus puestos pasa de los ciento cincuenta. Es decir, los interinos no adquieren ningún derecho. Lea usted las bases de cualquier oposición y mire usted a ver cuántos puntos se les da; a ver cómo consigue usted meterlos luego como trabajadores fijos de la Junta, un interino.

Como las comisiones de servicio en niveles superiores tampoco les adjudica ningún derecho especial, porque quien está desempeñando un puesto en una comisión... en una plaza superior por una comisión de servicio no consolida ningún grado. El funcionario que es de nivel veintiséis y está en un nivel veintiocho, si es en comisión de servicio, no consolida el nivel veintiocho. Lo consolidaría en el caso de que por concurso accediera a ese puesto. Pero ya sabe usted -porque usted conoce mucho de Función Pública- que para acceder a ese puesto de nivel veintiocho por concurso hay unas bases; en esas bases, normalmente, cuenta la antigüedad, cuenta el nivel que tienen, que no se puede consolidar ni en interinidades ni en comisiones de servicio, cuenta los cursos que se han hecho, cuenta su formación, los lugares donde ha desempeñado su trabajo; es decir, no cuentan ni las adscripciones provisionales ni cuentan las comisiones de servicio.

Luego, primero -para concluir-, el sistema de designación de interinidades y de comisiones de servicio es un sistema libre, público, legal y que se conoce por todo el mundo. Punto primero.

Punto segundo. Aun en el caso de que se adjudique a algún funcionario una comisión de servicio o una interinidad, no le concede ningún derecho para tener otro sobre otros funcionarios, salvo el de desempeño del puesto durante el tiempo que le corresponde. Pero, reconózcame, admítame usted que la Administración también tiene sus necesidades. Yo le digo: a doscientos y pico señores funcionarios se les dio una comisión de servicio para resolver su problema, y aún queda alguno; y por eso no les exigimos los dos años de permanencia en el puesto para que puedan ahora volver a su destino. Permítame usted, por lo menos, que a doscientos o trescientos

señores necesitemos también en la Administración para cubrir puestos que se quedan vacantes... que no se cubren en los concursos, o que no se cubren en las oposiciones; permítame por lo menos eso.

En definitiva, yo creo que ha aprovechado usted una oportunidad, que es la de hacer una Interpelación sobre una materia de carácter general como es la cobertura de puestos con carácter definitivo o con carácter provisional en la Administración, para venir aquí a decir que ni el señor Aznar, ni el señor Posada, ni el señor Lucas han cumplido nada de lo que han dicho respecto a Función Pública.

Y yo termino como empecé. ¿Reducir libres designaciones? De cuatrocientos noventa y nueve a doscientas doce. ¿Reducir eventuales? De cincuenta y nueve a cuatro. ¿Establecer un sistema nuevo de contratación? De una orden de convocatoria de interinos en la que no había ningún miembro en la adjudicación... en los tribunales de las representaciones sindicales a un Decreto en el que, efectivamente, hay una representación sindical en el tribunal de acceso; punto primero. De un Decreto por el que los interinos no era necesario establecer cómo... qué méritos tenían que reunir para poder recogerlos y, por lo tanto, cualquiera dijera los miembros del tribunal lo podían hacer, a otro Decreto donde se dice: hay que tener en cuenta la antigüedad, la formación, el expediente, todos los demás datos que se ponen en cada una de las convocatorias.

Yo creo que me ha dado usted la oportunidad de demostrar que la Junta de Castilla y León, desde el año mil novecientos ochenta y siete, gobernada por el Partido Popular o en coalición cuando lo fue, ha estado haciendo una política de Función Pública que ha puesto en orden la Función Pública de Castilla y León. Que, efectivamente, ha tenido un gran incremento de personal y un gran incremento de Capítulo I, pero, en algunas de las ocasiones, ustedes mismos han estado presionando para que ese Capítulo I suba. Como este año: a un incremento de 6.000 millones de pesetas en el Capítulo I, no ha habido incremento en las retribuciones de cada uno de los funcionarios, y esos 6.000 millones de pesetas se han dedicado para crear algún puesto de trabajo, para homologar trabajadores laborales con funcionarios, para corregir discrepancias que había entre unos funcionarios y otros, porque todos no tenían los mismos niveles ni los mismos específicos. Es decir, hemos empleado una gran parte del incremento del Capítulo I en corregir aquellas deficiencias, algunas de las cuales eran heredadas y otras que proceden, lógicamente, de la puesta en funcionamiento en una Administración nueva, como es la nuestra, de algo que empezó -como hemos dicho siempre y usted lo ha dicho en muchas ocasiones-, que empezó de cualquier manera, porque hay funcionarios que ni sabíamos de dónde venían ni cómo venían. En este momento, eso ya no puede ocurrir; sabemos de dónde vienen los funcionarios, cómo están, qué puesto ocupan. Y usted

puede preguntar y le puedo decir... usted sabe, porque lo ha dicho: "tienen tantos interinos". Recuerdo yo un Procurador de las primeras Legislaturas -y yo no estaba aquí- que se pasó los cuatro años de la Legislatura preguntando: ¿Cuántos funcionarios tiene la Junta de Castilla y León? Y cada vez que le daban la contestación de los funcionarios que había le daban una cifra distinta, porque no lo sabían; tampoco tiene nada de extraño, pero acuérdesese usted de ello, porque usted sí que estaba aquí: ¿Cuántos funcionarios tiene la Junta de Castilla y León? Y aquel señor se marchó de Procurador por el Partido Popular en estas Cortes sin que le hubieran podido contestar cuántos funcionarios tenía la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, señor Martín Puertas. Le ruego se atenga al tiempo que le corresponde, que no son más de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, si yo le pregunto cuántos familiares y amigos del Partido Popular tiene la Junta de Castilla y León, también le pondría en un enorme aprieto.

Mire usted, mitad y mitad. La mitad de las preguntas no me las ha contestado y en la otra mitad ni siquiera me ha convencido.

Me dice usted -y vamos a comenzar por partes- los discursos tanto del señor Aznar, como del señor Posada, como del señor Lucas. Son los Presidentes que ha tenido esta Comunidad Autónoma. Y en las tres ocasiones... Había, perdón, un cuarto, había, efectivamente. Pero me voy a referir -como usted bien decía hace unos momentos, como usted bien decía, señor Consejero, hace unos momentos- no es lo mismo tener una Administración en el Palacio de la Isla en Burgos, donde, a duras penas, se tenía que sentar uno para levantar el siguiente, que, luego, tener una Administración consolidada después de siete... ocho años que llevan ustedes gobernando esta Comunidad. Y esos tres Presidentes, en cuantas ocasiones (en algunos casos más que en otras, por ejemplo el primer Presidente no tuvo ocasión, porque pocas veces intervino en esta Tribuna), en cuantas ocasiones tenían para intervenir en esta Tribuna, sí que hacían alusión a los funcionarios de la Administración. Y siempre hablaban del criterio de la Administración: igualdad, méritos, capacidad, etcétera, etcétera, etcétera. De lo dicho, absolutamente nada.

Mire usted, me dice que los interinos, por Ley -esto lo ha dicho usted-, los interinos, por Ley, no pueden estar más de un año; es lo que dice la Ley. Yo he dicho: llevan más de cinco años. Y empresas privadas en esta Comunidad hay que tienen el trabajo menos estable que algunos de esos interinos en esta Administración, desgraciadamente, pero empresas privadas hay que tienen el trabajo menos estable que esos interinos. Entran y salen, pero están, y, en algunos casos, sin ni siquiera salir.

La política de contrataciones de la Junta de Castilla y León. No la digo yo, la dice su propia Oferta Pública de Empleo. La Oferta Pública de Empleo del año mil novecientos noventa y tres, que, como no podía ser de otra manera, incumple la Ley de Función Pública cuando, a primer trimestre vencido del año mil novecientos noventa y cuatro, ya debería de estar la Oferta Pública de mil novecientos noventa y cuatro. Pues bien, insisto, en la Oferta Pública de Empleo de mil novecientos noventa y tres, a fecha de hoy, ustedes no han convocado seis plazas de psicólogos, cuatro de conservadores de museos, dos de arqueólogos, seis de inspectores de consumo, dos de ingenieros, etcétera, etcétera; total, ciento treinta y ocho plazas sin convocar de las seiscientos noventa y siete ofertadas; es decir, un 20% de plazas que ya, en esta ocasión, que ya en esta ocasión están hurtadas a los ciudadanos que voluntariamente quieren concursar para entrar a trabajar en esta Administración. El 20% de esas plazas que van, como en algunas otras cosas que a continuación le voy a ir recordando, al saco de los interinos.

Treinta y ocho convocatorias. De las treinta y ocho convocatorias, en veintisiete de ellas todavía no se han nombrado los tribunales, y en veintiséis todavía no se ha publicado la lista de admitidos. Insisto, después de un año y medio que debería estar convocada la plaza.

Me habla usted de la Oferta Pública de Empleo. Mire usted, lo que le recordaba, pero además hay más: los interinos en esta Administración, incumpliendo la Ley de la Función Pública, porque hay cosas que no se pueden dudar en esta Tribuna.

Si usted me duda que la Ley de la Función Pública de esta Comunidad dice que los interinos no puede estar por un plazo máximo de un año, y hay algunos que llevan cuatro y cinco; que anualmente hay que sacar la Relación de Puestos de Trabajo, y hace dos años que no la sacan; que hay que resolver anualmente el concurso de traslados de funcionarios, y hace dos años que no tienen resuelto totalmente el concurso de traslado de funcionarios; que la Oferta Pública de Empleo de los laborales hace tres años que no sale, señor Consejero, la Oferta Pública de Empleo de los laborales para el personal laboral.

Pero le voy a decir más, porque usted me hablaba: interinos, mayo del noventa y dos, plazas que saca a oferta esta Administración. Yo le voy a hablar, como nueva irregularidad, no de mayo del noventa y dos, de mayo del noventa y cuatro, señor Consejero; es decir, del pasado lunes, nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, plazas que salen en un Boletín, el Boletín número 88, donde dice: "Orden del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro de la Consejería de Medio Ambiente, para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino." Pues bien, mediante nombramiento de personal interino ustedes pretenden cubrir tres vacantes del grupo A nivel 24, una vacante del grupo A nivel 23, una vacante del grupo A nivel 22

y una vacante del grupo A-B nivel 23. Hay más: otra vacante del grupo A nivel 26, dos vacantes más del grupo A nivel 23. Sigo diciendo. Hoy mismo, señor Consejero, en el Boletín del día once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, hoy mismo sacan una nueva convocatoria para personal interino: seis vacantes del grupo C nivel 18, ocho vacantes del grupo D nivel 12.

Pues bien, mientras que ustedes están sacando todas esas vacantes, a la vez convocan con estas mismas fechas, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siguen convocando los concursos de mérito. Y, ¿saben lo que les están ofreciendo ustedes a los funcionarios, ofreciendo a los interinos vacantes del grupo A, del grupo B, del grupo C, niveles 26, niveles 24, niveles 23 y 22? A sus funcionarios, funcionarios que llevan una cierta experiencia en esta Administración, en algunos casos dos años y nueve meses del cuerpo de Gestión escala Económica-financiera, dos años y nueve meses del cuerpo de Gestión escala Económica, un año y once meses del cuerpo de Gestión, a esos mismos funcionarios -y ahí es donde debe de estar la profesionalización de la Función Pública, y ahí es donde debe de estar la carrera administrativa-, a esos mismos funcionarios les han ofrecido ustedes diecinueve puestos del grupo B nivel 18, el más bajo de ese grupo, y cuatro puestos del grupo A nivel 23, el más bajo también de ese grupo.

Miren ustedes, están metiendo por la puerta de atrás a interinos sin ningún tipo de conocimiento, sin ningún tipo de concurso, sin ningún tipo de oposición y les están dando las mejores plazas de la Junta. Y no me estoy refiriendo a años anteriores, me estoy refiriendo a un Boletín de esta misma semana. Y, por cambio, ustedes están convocando concursos de méritos para funcionarios que no han podido recolocar después del concurso de traslado de funcionarios y les están ofreciendo, por cambio, las peores plazas de la Administración. Insisto: y no son cualquier funcionario, son funcionarios que llevan más de dos años en esta Administración y con una debida cualificación.

La Oferta de Empleo Público lleva un año y medio de retraso, señor Consejero, un año y medio. Y, mientras tanto, ustedes durante cinco años han estado metiendo interinos en esta Comunidad, y cuando vieron que la propia Ley nos les quedaba más remedio que cumpliría es cuando ustedes sacaron una Orden, por la que se permitía a aquellos interinos que llevaban algún tiempo en la Administración que se les reconociera el conocimiento del puesto de trabajo, para volver otra vez a entrar en ese mismo lugar. Y, ¿dónde está la igualdad con el resto de los ciudadanos? ¿O es que el resto de los ciudadanos..., quiere decirse que cualquier persona que quiera entrar en esta Administración, insisto, aunque sea en un puesto de interino y por menos de un año, no puede entrar, porque ya se está dando un carácter preferente, un trato preferente a interinos que, con anterioridad,

ustedes han metido durante cinco años de bonanza, donde aquí nadie ha cumplido ni una sola... ni un solo Artículo de la Ley de la Función Pública? ¿Qué es esto? ¿Qué es esto?

Me dice: publicidad. Publicidad, ¿como cuál? En el último Pleno le pregunté al Consejero de Bienestar Social que qué publicidad había dado, cuando convoca unas plazas para dos días, inmediatamente, exclusivamente para llamar por teléfono a los amigos: oye, preséntate, que voy a sacar estas plazas; dos días. A los dos días parece que eran más de los que, en principio, estaba previsto que se presentaran, y ustedes lo limitan a una sola provincia, a una sola provincia. Ya no vale que sean del resto de la Comunidad, tiene que ser de una sola provincia, independientemente de que el acuerdo sea o no con las centrales sindicales, una sola provincia. Y, con todo y con eso, ustedes toman una decisión salomónica y, al final, los que se presentan...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Martín Puertas, le ruego... Señoría, le ruego que vaya finalizando.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Voy finalizando, señor Presidente. Muchas gracias.

Y, mire, por último, y que conste que yo no tenía ninguna intención de hablar de algunas de las personas que ustedes han metido en esta Administración, bien en puestos de interino... Por cierto, no tiene buena información; por lo menos, la información que usted a mí me pasó como consecuencia de la respuesta a las diez mil preguntas. Son, estos momentos, setecientos cincuenta y cinco las comisiones de servicio, veinticuatro los contratados administrativos, trescientas cincuenta y cinco las adscripciones provisionales, doscientas cincuenta y dos las libres designaciones y mil cincuenta y dos los interinos que hay en estos momentos en la Administración.

Pues bien, le decía, y con esto termino, señor Presidente, que, mire, yo no sé, señor Consejero, si usted ha colocado o no a familiares, a lo mejor colocando a los familiares de otros compañeros de escaño es lo que le permite a usted seguir de Consejero desde hace siete años, a lo mejor. Pero sí que le puedo asegurar, sí que le puedo asegurar que han entrado personas en esta Administración que son familiares... que nadie haga gestos, porque alguno, a lo mejor, se puede dar por aludido, incluso algunos que ni en estos momentos ocupan su escaño. Familiares de algunas de las personas que en estos momentos son Procuradores de las Cortes de Castilla y León por el Partido Popular, que sus familiares, que sus hijos están ocupando plazas de interinos en la Administración; plazas de interinos que usted y sólo usted sabe como se han podido llegar a ocupar. No sé, no sé si sería bueno que diera algunos datos, pienso que no, pienso que no; datos tengo, que conste, porque sabe usted, señor Consejero, que siempre que subo a esta tribuna vengo perfectamente documentado, datos tengo. Quisiera reser-

varme estos datos para algo que ustedes, si realmente cumplen con el mensaje que están teniendo en estos momentos a nivel nacional, deberían de pedir por voluntad propia, incluso con el oportunismo político que a lo largo del debate de esta tarde se ha podido ver en alguna otra pregunta que alguna compañera mía ha hecho. Con esto me doy por conforme.

Si de este debate, si de esta Interpelación sale una propuesta suya de abrir una comisión de investigación, sobre cómo se han colocado a todas estas personas en la Administración desde que llevan ustedes gobernándola, con esto me doy por contento en cuanto a la interpelación se refiere. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín Puertas. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a pasar por alto alguna de las insinuaciones que se acaban de hacer aquí, porque me parecen de mal gusto. Voy a hacer referencia, única y exclusivamente a lo que hace... a lo que se refiere la Interpelación en sus propios términos.

El señor Martín Puertas dice que tiene datos. Claro que tiene datos, como que se les estamos dando cada vez que los pide, y porque tenemos organizada la función pública de tal manera que cuando usted nos pide un dato, en un periodo de diez o veinte días, le podemos dar todos los datos que quiera, incluso cuántos interinos hay. Lo que ocurre es que usted ha recibido unos papeles de la Administración Pública de Castilla y León, y en aquel momento habría mil cincuenta interinos. Me alegro que diga usted y que dé ese dato. Cuando le mandamos toda la documentación, podía haber mil cincuenta y dos interinos o comisiones de servicio, y en este momento hay ochocientos cincuenta y cuatro interinos, lo que quiere decir que, mire usted, que ha habido trescientos y pico interinos que estaban ocupando un puesto y que, como consecuencia de haberse cubierto por un puesto definitivo, se han tenido que ir a la calle. Le acepto que son mil cincuenta y tantos, o mil doscientos cuando le mandamos los documentos; acépteme que en este momento son ochocientos cincuenta y cuatro, de los cuales hay doscientos siete que son veterinarios sanitarios. Luego, por lo tanto, trescientos y pico funcionarios interinos se han ido a la calle desde aquel momento.

Y le digo lo mismo respecto a las comisiones de servicio. Usted me dice: son más. Le digo: es posible, cuando le mandamos aquellos datos es posible que fueran más de las que yo le he dado. Porque claro que es posible, porque en noviembre de mil novecientos noventa y tres las comisiones de servicio eran setecientos treinta y dos, y, sin embargo, en marzo de mil novecientos noventa y cuatro las comisiones de servicio son seiscientos cuarenta

y cinco. Porque alguna de las personas a las que le dimos una comisión de servicio para que se quedara en su localidad, a través de los diecisiete concursos que ya se han convocado y de los cuales hay resueltos, aproximadamente, me parece que son trece o algo así, algunos de estos que estaban en Comisión de servicios han conseguido un puesto definitivo y no necesitan de la comisión de servicio para arreglar su problema. O alguna Consejería que necesitaba alguna de esas personas para cumplir una función, para la que él que estaba especialmente dispuesto, para la que él que estaba especialmente preparado, no lo necesita, porque se ha cubierto ese puesto por medio de los concursos que se vienen haciendo. Porque hubo un concurso general. Pero ya no vuelve a haber un concurso general. Hay concursos que están saliendo todos los meses, unos para ingenieros, otros para ATS, otros para el cuerpo superior, cómo se harán los concursos. Y desde que el año noventa y dos tomaron posesión los nuevos funcionarios se han hecho diecisiete, se han convocado diecisiete concursos en funcionarios, no en laborales, no estamos hablando de laborales.

Por lo tanto, usted maneja unos datos, y usted los maneja, porque la Función Pública de Castilla y León se los puede dar, y se los puede dar porque está mucho más estructurada que lo que estaba hace siete años, y más organizada; y esos datos son lo que le permiten a usted hacer el control, que como Procurador de las Cortes de Castilla y León puede hacer. Los tiene a su disposición, usted sabe cual son, y, por lo tanto, yo le digo: "estamos en el buen camino". Usted me dice: "no sacan un concurso al año". No señor, no sacamos un concurso al año. Tiene interinos de siete años, tenemos interinos de siete años. Y de doce; los de siete años no sé de quien serán, pero los de doce no son nuestros, y a lo mejor los de siete son suyos. Los viejos interinos, los funcionarios interinos, resulta que tienen posibilidades de concurrir a esas plazas en mejores condiciones que otros. Claro, le he dicho que sí, y que hemos copiado el sistema.

Pero lea usted las bases de los concursos cuando se convocan para interinos; tiempo de prestación de servicios en otras Comunidades Autónomas. Mírelo, en otras Administraciones Públicas, mírelo. Es decir, no estamos valorando solamente los que se dan en esta Administración Pública, méritos, sino en todas las Administraciones Públicas. Ejercicios aprobados en alguna oposición de esta Administración o de otras Administraciones. Mire usted, no puedo yo ir a aprobar, aparte de que yo no formo parte de los tribunales, no puedo ir a aprobar a los que forman parte, por ejemplo, de la Comunidad de Madrid, o de la Administración Central, o del Ayuntamiento de Valladolid, no puedo; si alguien aprueba allí un ejercicio para un puesto de interino, ése lo contamos, lo contamos como si realmente hubiera sido un ejercicio para nosotros.

Estoy diciendo, por tanto, que la Función Pública de Castilla y León en este momento está en condiciones de dar respuesta y de cumplir una política de la que aquí se

ha venido hablando, y con la que estamos cumpliendo. Estamos cumpliendo con algo muy importante, estamos cumpliendo con la carrera administrativa de los funcionarios. Y el elemento fundamental para que la carrera administrativa pueda llevarse a cabo es la consolidación del grado. La consolidación del grado jamás se podría haber hecho si no hubiera habido una integración de funcionarios, y si no hubiera habido un concurso numerosísimo que afecta a cuatro mil veinte plazas en el año mil novecientos noventa, que tomaron posesión en el noventa y dos.

Y, por ese camino, hemos ido cerrando, de tal manera que en este momento lo único que les queda a ustedes por hablar es de las comisiones de servicio y de los interinos. Y le digo: como las comisiones de servicio y los interinos están en torno -fíjese que cifra más exagerada- el 5% de todos los funcionarios, 5%, fíjese que gran cantidad. Yo le invito a usted a que haga un recorrido por otras Comunidades Autónomas y por otras Administraciones Públicas y me diga a ver dónde hay sólo un 5% de interinos, yo le invito. Y como usted mismo me está diciendo que hay una variación de interinos, quiere decir que los interinos se están yendo a la calle, se están recuperando. Eso es lo único que yo quiero dejar aquí encima de esta mesa en esta Cámara. Los datos son claros, el sistema está organizado para que el mérito, la capacidad y la publicidad sean los sistemas de acceder a un puesto definitivo en la Administración Pública, los sistemas de interinidades están previstos para aquellos casos en que los puestos no se han podido cubrir.

Ustedes tardan mucho en hacer un concurso; a ver cuándo usted consigue hacer un concurso en un mes o en dos meses. Porque a mí me gustaría que hiciera referencia a cuánto tardan en resolver los concursos en otras Administraciones Públicas. Yo no quiero aquí hablar de otras Administraciones Públicas, porque parece que cada vez que traemos un tema aquí tienen mucho interés en sacar otras Administraciones públicas. Si usted lee los medios de comunicación, sólo con los de la región, y hace sólo un retrato... una vista hacia atrás en seis meses, pues si quiere hablamos de otras muchas Administraciones Públicas que no son precisamente de la Junta de Castilla y León y que no son precisamente del Partido Popular.

Yo le aseguro a usted... y usted me dice: haga una Comisión de Investigación. Si usted tiene todos los datos. ¿Cuántos recursos ha habido respecto a las interinidades? Fíjese, que yo sepa, y usted sabe muy bien que la gestión de las interinidades de la Consejería de la Función Pública lleva la política de la Función Pública, y que la gestión corresponde a cada una de las Consejerías. Pues, que yo sepa, de los cientos de convocatorias de personas que se han presentado, porque yo le estoy diciendo que para seis plazas se presentan quinientas, seiscientas personas de interinos, pues, de estas quinientas personas, que yo sepa, no llega a un uno por mil el número de personas que recurren, y algunos recurren. Luego, si algunos recurren es que pueden recurrir, y a mí con eso me vale, con que se sepa que se convocan, que el tribunal es público, que

es público el baremo que se utiliza, y que es pública las plazas que se adjudican, con eso, en principio, me vale para que cualquier ciudadano de esta Comunidad Autónoma que ha concurrido a esa convocatoria de interinos tenga la posibilidad de poder defenderse. Y cuando un ciudadano tiene la posibilidad de poder defenderse, lo tiene a su disposición, mire usted, pocas cosas puede hacer una Administración cuando deja en manos de los ciudadanos, de los castellanos y leoneses, la posibilidad de ir por todos los caminos.

Y le puedo asegurar que cuando estas posibilidades existen se utilizan, porque usted mejor que yo sabe, sabe mejor que yo, porque lleva más tiempo en esta guerra de la Administración pública, usted sabe mejor que yo que ir a un contencioso-administrativo para un funcionario no le cuesta ni una sola peseta. Y que hay muchos contenciosos-administrativos, les tenemos a cientos; le puedo hablar, por ejemplo, de los del concurso. En el concurso de funcionarios se presentaron -porque es tan fácil presentar un recursos contencioso-administrativo-, ciento sesenta y tres contenciosos-administrativos de las cuatro mil y pico plazas que se adjudicaron. De esos ciento sesenta y tres, se han resuelto treinta y nueve, y de los treinta y nueve sólo han prosperado siete. Pero han tenido la posibilidad de ir al contencioso-administrativo. Y en vía administrativa la Junta de Castilla y León previamente había estimado, de los novecientos que se presentaron, novecientos recursos, se estimaron setenta y ocho, porque pensamos que tenían razón. Luego, por lo tanto, si las plazas se convocan públicamente, si el tribunal está representado por funcionarios y por representantes de los funcionarios, representantes sindicales de los funcionarios; si se sabe qué plazas son, si se saben los requisitos, si hay un baremo objetivado que creo que no tiene ninguna otra Administración, y si las plazas se publican, dígame usted qué problema se le está causando a los castellano-leoneses que no tienen ninguna posibilidad de acudir a otra forma de encontrar un trabajo, y dígame usted qué problema le están planteando los funcionarios de esta Junta a los funcionarios que no encuentran en una empresa privada trabajo. Yo creo que ninguna.

Yo creo que he dejado muestras aquí más que suficientes de que la política que esta llevando la Junta de Castilla y León en materia de función pública es una política transparente, es una política... puede ser más o menos lenta, eso se lo reconozco, no es fácil cumplir con los requisitos de una Ley, la 30... la Ley 30 del año mil novecientos ochenta y cuatro, que, como le he dicho muchas veces -y me va a decir: es un "pesao" este Procurador-, como he dicho muchas veces yo firmé el recurso contra aquella Ley, porque, efectivamente, es una mala Ley de Función Pública, y luego no se ha aprobado el Estatuto, el Estatuto de los Funcionarios que estaba prometido, desde aquella Ley estaba prometido para el año siguiente. A mí no me gusta aquella Ley, pero yo tengo que aplicar aquella Ley, y la Ley de esta Comunidad Autónoma tiene que ajustarse a aquella Ley,

de acuerdo. No podemos cumplir en el tiempo lo que allí se dice: concurso por año, resuelto en el año. Pero yo le puedo asegurar a usted que plaza que está cubierta por un interino...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Consejero, vaya acabando, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Terminó, Presidente, muchas gracias. Que plaza que está cubierta por un interino, plaza que sale en la oferta de empleo público, de tal manera que el interino no está consiguiendo ningún privilegio sobre ninguno otro, para acceder al puesto de funcionario, que en definitiva es de lo que aquí se estaba hablando. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y brevísimamente, porque la verdad es que las escasas notas que yo tenía tomadas sobre el particular, pues, me han servido de muy poco. Y sí me ha suscitado, precisamente este debate, una gran, una gran preocupación, porque queda la duda, o por lo menos para mí queda la duda, y yo confieso que cuando tengo una duda en un tema tan arduo, tan farragoso y tan problemático como es el de la función pública, no me privo de intentar llegar a dilucidar las dudas.

En la propia exposición de motivos, y aquí incluso por parte del ponente de la Interpelación, se han dicho cosas que yo considero realmente de una entidad, de una envergadura, que es muy difícil que se puedan decir cosas sin un fundamento suficiente como para esta cuestión. Y la verdad es que también he podido observar que hay respuestas, y en las respuestas sorprende, en alguna ocasión, que se apele a la metodología, cuando el señor Consejero sabe que ninguna metodología, por muy experimentada que esté, nos produce en absoluto garantías, o puede perfectamente lograr burlarse. Y, sinceramente, de ahí debería deducirse, en todo caso, que hay todos estos mecanismos de transparencia, de publicidad y, por consiguiente, no hay ningún tipo de riesgo. Y de ahí, también, yo concluyo en que si no hay ningún tipo de riesgo, ningún tipo de problema y una publicidad absoluta, y no hay nada de qué arrepentirse, como suele decirse de forma vulgar, no estaría de más en absoluto que pudiésemos llegar a encontrar un mecanismo o una fórmula de dilucidar absolutamente todas estas dudas, prestándose a que hubiera todavía una información mucho mayor y no la exclusivamente escrita, que sí es cierto

que, al menos lo que respecta a mí, yo sí lo he podido obtener.

En síntesis, yo creo que el problema es o puede ser un problema serio. Yo confieso que las explicaciones dadas ante esta Interpelación nos parecen todavía escasamente suficientes para poder tener una claridad sobre el particular. Yo también he de confesar que no tengo ningún tipo de aportación explícita sobre el particular, y menos después de escuchar atentamente el debate, y, por consiguiente, creo que estos casos están demandando, primero, una clarificación en los supuestos que se han planteado y ya están encima de la mesa, y creo que debería ser a base de esa información suficiente, que, si no lo es la ordinaria, podía habilitarse un mecanismo extraordinario como es una comisión de investigación. Y no con el ánimo, porque parece que todas las decisiones que se toman en esta y en otras Cámaras están todas directamente vinculadas a derrocar al adversario político o a inculpar, sino simplemente para clarificar definitivamente cuestiones que puedan quedar en la duda.

Por supuesto, yo creo que un segundo punto sería la aplicación rigurosa de la legislación. Y a mí no ha dejado de sorprenderme que en cierto modo se reconocen; serán de hace ocho, diez, doce, o cinco, o cuatro, o tres, pero, en todo caso, siguen existiendo algunos casos, y Su Señoría daba la impresión que el hecho de ir disminuyendo el número lo da como un triunfo, una satisfacción, que no deja de serlo, indudablemente; pero todavía permanecen ahí, que tendrá que haber algún tipo de explicación.

Y, desde luego, lo de la oferta pública de empleo, pues, ya ha confesado Su Señoría que es muy difícil que se pueda aplicar estrictamente la convocatoria y la resolución, pero este año al parecer sigue congelada y sí existen esas prolongaciones de interinidades. Yo creo que habría que buscar acaso una fórmula mediante la cual se compusiera una bolsa de trabajo para conseguir que ni por vía de necesidad imperiosa o urgencia real, o menos real, se tuviese que recurrir a mecanismos excepcionales, y esa bolsa de trabajo facilitaría de modo suficiente -por supuesto con mérito, capacidad, publicidad y demás cuestiones- el que no tuviera que estarse constantemente en una situación de uso de la propia excepcionalidad de la ley para salvar circunstancias que pueden inducir a dudas. Y de este modo también pienso yo que se evitarían las frecuentes convocatorias de concursos especiales, que yo no voy a poner en tela de juicio. Creo que podía solventarse o podía colaborarse extraordinariamente a la resolución de los problemas que hoy, al menos para mí, quedan en muchos casos en la duda.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Por el CDS, don Daniel de Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo en la Interpelación presentada por el Grupo Socialista. Es curioso que un tema como el de la Función Pública, todos los partidos políticos en las campañas electorales dicen exactamente lo mismo: la profesionalización de la Función Pública. Cuando se llega a hacer una Ley de la Función Pública -y ocurrió en Castilla y León- es fácil llegar a un acuerdo consensuado de todos los partidos o los grupos políticos para fijar la posición. Lo difícil es luego la aplicación. Y es verdad que en algunos casos hay dificultades. Se ha hablado de que interinos llevan cuatro y seis años. No; dieciséis años llevan algunos, dieciséis, como mínimo, farmacéuticos titulares que desde el año setenta y ocho no ha vuelto a haber oposiciones. Pero, señor Consejero, usted que ha fijado la problemática de los sanitarios locales y lo ha dicho como una problemática que no encuentra salida en varios años, si sigue la política que está siguiendo en los demás cuerpos, vamos a encontrar la misma problemática en los demás cuerpos. ¿Por qué no se ha llegado a una solución satisfactoria en los sanitarios locales? Por excesivos años de interinidades sin convocar oposiciones. Y cada vez que se ha intentado solucionar el problema hay un recurso que una de las partes lo gana. Bueno, pues, así va a ocurrir con los auxiliares administrativos o con los de gestión, con el Grupo D, si siguen por el camino de no convocar oposiciones y hacer concursos más a menudo.

Yo, por tanto -y oído a unos y a otros-, sí quisiera corregirle en algún caso al señor Consejero. Ha dicho que en los jefes de servicio, por ejemplo, la ecuanimidad que han tenido. Yo tengo que decirle públicamente, señor Consejero, que jefes de servicio que nunca nombró el CDS en el tiempo que gobernó, que vinieron transferidos desde el Gobierno Central en el año ochenta y dos o nombrados por los equipos del señor Aznar o el señor Posada, por el hecho de pertenecer al CDS se les fulminó al llegar este equipo de gobierno. No uno: cinco, seis, y algunos, afortunadamente, el alto cargo que se portó así ya no está en la Junta. Cuando un jefe de servicio fue cesado fulminantemente y fue a ocupar la plaza que él tenía antes, no se le dejó ni entrar, porque llego allí y no..... entrar. Es decir, por el hecho de pertenecer al CDS -le denunció públicamente-, cinco jefes de servicio a los cuales ninguno nombró el CDS en el tiempo que estuvo de Gobierno. Insisto, alguno transferido por el Gobierno Central en el año ochenta y dos, con lo cual fue jefe de servicio con el Gobierno Socialista, con el Gobierno Aznar, con el Gobierno del señor Posada, y sin ninguna justificación funcional, se le cesó. Legalmente, sí, señor Consejero; legalmente ustedes pueden hacerlo.

Segundo. Hay un tema claro, señor Consejero, y es verdad: es difícil conseguir la transparencia de cara a los demás cuando se convocan interinos. Pero, mire usted, hay plazas -sanitarios, ingenieros- donde es fácil valorar

los méritos que cada uno tiene. Yo ya soy farmacéutico; dentro de eso, qué méritos tengo y se acabó. El tema es difícil de explicar, señor Consejero, cómo en pruebas... a auxiliares administrativos se les ha mantenido sin saber escribir a máquina; ya me dirá usted que hace un auxiliar administrativo sin escribir a máquina. Yo creo que en esos casos, auxiliares administrativos, o en aquellos donde uno no pueda presentar su titulación requerida para el cargo que va a ocupar, háganle unas pruebas que por lo menos quede constancia, para que nadie le pueda a usted decir: he metido a éste porque era amigo en vez del otro. Mire usted, porque escribía a máquina y tenía tantas faltas. Yo le aseguro -y si quiere fuera de aquí, como amigo, se lo digo en qué casos-, sin saber escribir a máquina están ocupando plaza de interinos.

Por tanto, en todo el proceso que se sigue en la convocatoria de interinos, primero, había que conseguir, señor Consejero, aun con la dificultad que comprendo que es, llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos. Después de la experiencia que se lleva con la Ley de la Función Pública, qué tiempo es suficiente para convocar concursos. Mire usted, ¿todos los años es imposible? ¿Cada dos años? Pongámonos de acuerdo. Segundo, un año para convocarle y otro para resolverle. Tercero, lo que no se puede decir es que aplicando la ley actual se aplique mal, como decía el señor Martín Pueras. Por ejemplo, si la convocatoria de interinos es para atender plazas con necesidad y urgencia, ¿cómo se concibe que una Consejería haya convocado a principios de año treinta y nueve plazas y sólo cubra veinticuatro? ¿Por qué ha dejado quince sin cubrir? ¿No es urgente y necesario? Y si no son urgente y necesario, ¿por qué convocan las treinta y nueve?

Segundo. Hay que exigir y conseguir de las distintas Consejerías que todas las plazas vacantes que presupuestan las convoquen, y, si no, que no las presupuesten. No valga que yo presupuesto catorce en esta provincia, voy a sacar siete, me sobran siete, o bien con el dinero puedo hacer otro trasvase o puedo convocar de otra manera un contrato.

Por tanto, señor Consejero, yo le ofrezco la disponibilidad de nuestro Grupo a poder llegar a acuerdos en toda la dificultad que tiene la aplicación de la legislación actual, llegar a acuerdos concretos para que todos nos sintamos plenamente satisfechos. Y nada más alegría para nosotros que poder salir respaldando las decisiones que la Junta tome en la contratación de personal, porque, si bien es cierto que no solamente hay que ser honrado sino parecerlo, que se acabe con las posibles murmuraciones de si entran o no entran los familiares de políticos, que también tienen derecho a entrar, que no por ser hijo de político está condenado a no poder entrar; pero, cuando entren, podamos apoyarlo todos, sea quien sea, porque ha sido por unas pruebas que todos los grupos... y unas formas que se han decidido por unanimidad de todos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Consumo un turno de fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular ante esta Interpelación. Y empiezo con una reflexión, primera reflexión, sobre la propia Interpelación.

Nuestro Reglamento dice, el Artículo 146, que las Interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del Ejecutivo en cuestión de política general. Es cierto que en este caso al final se interpela sobre política aplicada por la Junta para la cobertura de plazas, etcétera, pero no lo es menos que los antecedentes se refieren, aunque de forma confusa e indeterminada, a una serie de supuestas anomalías que terminan conduciendo a un debate sobre resoluciones administrativas singulares. Esto no es cuestión de política general. Esto es aprovechar una previsión reglamentaria para un fin no previsto en el Reglamento. Claro que tratándose de erosionar al Gobierno se puede pensar que todo vale. Además, como Interpelación y en el Pleno, tiene o puede tener una mayor repercusión. Pero el instrumento no es el adecuado. La Interpelación es, a mi juicio, improcedente, y su contenido, propio de otro tipo de iniciativas parlamentarias.

Segunda reflexión. Sobre los antecedentes de la Interpelación. A partir de unos datos -algunos sin duda reales-, se inventa, se falsea la realidad, se hacen juicios de intenciones, se da por demostrado lo que hay que demostrar, se formulan acusaciones graves y gratuitas, de servilismo político, de amiguismo, de poner la cobertura de plazas con personal interino al servicio de intereses supuestamente espurios e ilegítimos de familiares o amigos de miembros del Partido Popular, que de esta forma entran en la Administración Pública por la puerta falsa. Se acusa de ocasionar por esta vía detrimento a los derechos de los funcionarios de carrera, de degradación creciente de la Administración Pública.

Señorías, yo no estoy inventando nada; todos estos términos, juicios y acusaciones aparecen en los antecedentes de la Interpelación. En este momento, no estoy en el papel de debatir con el Grupo interpelante, que el Reglamento no me lo permite ni me da tiempo para ello, sino que estoy en el papel de fijar la posición de mi Grupo. Pues bien, desde este papel, rechazo frontalmente cuanto se dice en los antecedentes de la Interpelación que no sea mera cita de hechos. Rechazo como falso todo ese mundo de degradación que se trata de sugerir sin demostrar nada. Rechazo la técnica utilizada de sembrar la duda y la sospecha como forma de oposición política. Rechazo "el calumnia, que algo queda". Y rechazo el procedimiento del ventilador venga o no venga a cuento, para lanzar sobre los demás la suciedad que, tal vez, pesa sobre la propia conciencia personal o colectiva.

Y rechazo todo esto no en un ejercicio teórico de proclamación de principios, sino porque todo esto -como decía- está, de una o de otra manera, en el texto de la Interpelación publicada en el Boletín Oficial de esta Cámara.

En el debate al que hemos asistido se repiten con pertinacia estos términos en forma todavía más grave y se reiteran en pleno caos debates que se han venido produciendo en esta Cámara durante los últimos años.

Rechazo, pues, de nuevo, en su totalidad, las intervenciones del Portavoz del Grupo interpelante.

Y cambiando el tercio. Nuestra Comunidad dispone, afortunadamente, sobre una Ley básica que no es la nuestra, pero que acatamos y cumplimos, de un cuerpo normativo bastante completo sobre la Función Pública, en el que se garantiza la aplicación de los principios de legalidad, objetividad, mérito, capacidad y todos los demás que la Constitución establece para bien servir los intereses generales. No hace falta recordar todas estas normas, algunas de las cuales fueron recordadas en el debate anterior. Pues bien, la política de la Junta tiene que ser y es la aplicación de toda esa normativa, con sujeción a las reglas en todo lo que está expresamente reglado y con sujeción, en todo caso, a los principios señalados en aquello que las normas reservan a su aplicación discrecional, que en nada se parece a la arbitrariedad ni tampoco a la ilegalidad, y con sujeción a criterios de oportunidad.

Concretamente, la política de la Junta es cubrir el mayor número de puestos de trabajo con destino definitivo. Van seis mil aproximadamente por concurso de traslado desde el año noventa, o mediante procedimientos de acceso de concurso de promoción... acceso por promoción interna o de nuevo ingreso, o mediante libre designación, que también es forma de provisión con carácter definitivo. Y respecto de esto no repito lo que ya dijo el Consejero sobre los comportamientos del anterior Gobierno socialista y los del actual Gobierno del Grupo Popular.

Y la política de la Junta es cubrir lo que no puede ser con destino definitivo mediante los procedimientos perfectamente reglados por la Ley y normas de su desarrollo: destinos o adscripciones provisionales y comisiones de servicio, si se trata de funcionarios, y personal interino. Repito que estos supuestos de provisionalidad, transitoriedad o interinidad están perfecta y detalladamente reglados. Todas estas situaciones tienen una limitación temporal de un año como máximo, que, en circunstancias muy particulares, se puede prorrogar hasta los dos años. Y, en todo caso, los puestos así provistos se convocan siempre a provisión definitiva en el primer concurso de méritos posterior o en la inmediata Oferta de Empleo Público. Esos términos no los puede modificar discrecionalmente la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y en el caso de los interinos, se nombran por concurso, con convocatoria pública, con tribunales de valoración públicos, con vocales designados por los sindicatos, que elevan las correspondientes propuestas de nombramiento. Nada oculto en este proceso, en todos los actos de este proceso, porque se pueden recurrir por los procedimientos ordinarios para garantizar los derechos de todos los ciudadanos que tengan interés en la convocatoria. Y he de señalar que sólo tengo noticia de que se haya presentado una reclamación en los múltiples procesos de provisión de puestos por medio de personal interino.

Las plazas que se convocan para personal... que se convocan para personal interino son, normalmente, las de la Oferta Pública de Empleo, que, por naturaleza, son de cobertura necesaria; se nombran los interinos hasta que las plazas se cubran con funcionarios. Pues bien, se aplican los mismos criterios restrictivos que antes hemos mencionado para las libres designaciones. Un solo ejemplo basta para demostrar esto: la Oferta de Empleo de mil novecientos noventa y tres es de seiscientos noventa y siete plazas; interinos existentes en la actualidad, quinientos doce. Y luego lo explico. Quinientos doce, ciento ochenta y cinco menos que la Oferta Pública. Aparte de esos, aproximadamente, trescientos cuarenta interinos, que yo, la verdad, no entiendo cómo alguien ha querido referirse a ellos durante este debate, salvo que esté afectado de amnesia profunda y no recuerde la responsabilidad que a su Grupo y a su partido le corresponde en esta situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

Así se aplica la política de personal para destinos definitivos y para destinos no definitivos: cumpliendo las reglas establecidas. Es una política de la Junta que el Grupo Popular apoya íntegramente, porque es su propia política. Si alguien cree que las normas se pueden mejorar -y no sé yo quien diga lo contrario-, utilice iniciativas, proponga iniciativas que sirvan para mejorar esas normas; demuestre que sus ideas son mejores y se andará todo el camino que sea necesario. Si hay interinos del Partido Popular, o familiares y amigos del Partido Popular, será o porque hay más y mejores demandantes de empleo en este sector, o porque merecen más los nombramientos de interino. También los habrá -y, tal vez, puedo decir con seguridad, los hay- de otros partidos políticos. Pero no creo que nadie, aplicando simplemente el sentido común, pretenda limitar derechos de nadie por pertenecer a un partido, por ser familiar o amigo de un afiliado. Si hay infracciones, Señorías, si hay abusos, demuéstrense singularmente, denúnciense o debátanse en esta Cámara utilizando las iniciativas parlamentarias adecuadas. Pero en ningún caso es lícito -y termino,

señor Presidente-, en ningún caso es lícito, repito, elevar la anécdota a categoría, el caso singular a norma, como expresión ejemplar de una determinada política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El interpelante, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Porque lo que el señor Nieto nos ha venido a decir a esta Tribuna es, efectivamente, la Ley. Y en la Ley, señor Nieto, usted y yo siempre vamos a estar de acuerdo. En lo que no vamos a estar de acuerdo es en que yo le digo que ustedes, sistemáticamente, no la cumplen y ustedes se esfuerzan en tratar de hacer ver que la están cumpliendo; y no la cumplen, y no la cumplen. Y no la cumplen, porque el interino no puede estar más de un año y hay interinos -como ustedes mismos reconocen- que llevan más de cuatro y cinco años. Y no la cumplen, porque debería resolverse el concurso de manera total o parcial y los concursos no se resuelven. Y no la cumplen, porque las Ofertas Públicas de Empleo deben de ser anuales, y lo dice la Ley, y no son anuales; y cuando lo son, no se cubren en su totalidad.

Y como en eso es en lo que no podemos estar de acuerdo, pues, me parece muy bien, porque usted me va a decir: los interinos, y ¿de qué manera hay que tratarles?; de acuerdo. Las libres designaciones, y ¿de qué modo hay que tratarles?; de acuerdo. Las comisiones de servicio, y, ¿de qué forma hay que tratarles?; totalmente de acuerdo. Ahora bien, si unimos todo eso, señor Nieto, si unimos todo eso es cuando no vamos a poder estar de acuerdo. No es solamente los interinos por un lado.

Mire, le voy a leer una circular muy clara de los propios funcionarios que dicen que ellos también quieren ser interinos, y le voy a decir que esta circular es la que, de manera más clara, refleja por qué esos funcionarios quieren ser interinos; entre otras cosas, porque luego ya, al final, no tienen por qué cubrir todos estos trámites de los recursos administrativos. Pero le voy a decir por qué, y ellos dicen:

"Yo también quiero ser interino." -y es así como comienza la circular-. "Ahora que los conceptos de ética, moralidad, igualdad y transparencia de la Administración Pública se han convertido en el lema y en el estandarte del Partido Popular, un grupo de funcionarios de la Administración Regional queremos denunciar su doble lenguaje en la Comunidad que gobierna: Castilla y León.

El botón de muestra es el eterno problema de los interinos. Con el loable pretexto -que es el que ustedes defienden- "de disminuir la elevada cifra del paro, se convocan plazas vacantes de funcionarios para ser cubiertas mediante interinos" -hasta ahí, bien- "con unas bases que premian a los que ya han estado presentes en el

servicio de la Administración regional" —en eso ya no podemos estar de acuerdo— "y quitando la opción a aquellas personas que buscan su primer empleo." Evidentemente, tampoco en eso vamos a estar de acuerdo. "El problema se acentúa..." y aquí es donde está el quid de la cuestión, aquí es donde está todo ese entramado que ustedes tienen instalado en esta Administración, donde juegan con que para poder colocar nuevamente a un interino, le mandan a otro señor a una adscripción provisional, y, cuando esa adscripción provisional no se puede utilizar, pues, le mandan en comisión de servicio; y al que se le queja le mandan, como a los Jefes de Sección de Minas, pues, al destierro más absoluto. Y, ¿cómo alguno de ellos se va a querellar? ¿Cómo alguno de ellos se va a querellar, si los pocos funcionarios de esta Administración que se han atrevido a firmar un papel y a denunciarles, los pobres hombres, no les han mandado a Zaragoza, porque hasta ahora no pertenece a esta Comunidad, pero a lo más extremo, a lo más extremo, a lo más extremo. Y eso ustedes saben muy bien que es un recurso que aplican a menudo.

Y, claro, evidentemente, el administrado... el funcionario, ante ese tipo de recursos, cuando saben que ustedes y sólo ustedes tienen la sartén por el mango, no se atreve, porque siempre sabe que va a estar en inferioridad de condiciones.

Y dice más la circular: "Se está quebrando el principio de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad. Esta grave situación provoca muchos agravios. Un funcionario de oposición se ve desplazado por un concurso de traslado de su provincia de origen por una falta de vacantes, que, sin embargo, son las que se entregan a dichos interinos. Si se llega al caso de que el personal interino que ahora accede a ocupar plazas económicas con mejores de los funcionarios con un esfuerzo han conseguido oposición, le vuelven a recolocar en otro sitio."

Y, al final, utilizan todos esos mecanismos. No es que los mecanismos no estén recogidos en Ley; claro que están recogidos en Ley. No es que los mecanismos no se utilicen en otras Administraciones; claro que se utilizan en las Administraciones. ¿Dónde queremos llegar? A cómo les están ustedes utilizando, a cómo les están ustedes utilizando para su propio interés y el de las personas que están colocando en esta Administración.

Y, mire usted, cuando me dice, cuando me dice: los interinos... Por cierto, grupos de interinos: el Hospital de Benavente está completamente cubierto por interinos. Fíjense qué problema habría si, en un momento determinado, se les ocurriera, aunque sólo fuera por casualidad, hacer cumplir esa Ley, esa Ley de la Función Pública y poner a esos interinos en la calle. ¿Qué pasaría con el Hospital de Benavente? Y como eso, están sucediendo muchos otros casos en esta Administración.

Mire. Interinos e interinos. Y yo creo... y en esto coincido totalmente con los Portavoces de Izquierda

Unida y del Centro Democrático y Social. Cuando en esta Tribuna se han denunciado algunas personas, militantes de Partido Popular reconocidos... No nosotros solamente: el Comité de Empresa de Salamanca nos envió una circular el otro día; el de Soria no nos la envió, pero lo denunció en los medios de comunicación. Tenemos aquí un listado de personas, algunos de ellos familiares de algunas de Sus Señorías que se sientan en esos escaños, y que en repetidas ocasiones se han denunciado.

Y, claro, cuando estos... porque la primera vez... ¡Hombre!, díganos ustedes los nombres. Se les han dicho los nombres y, a continuación: ¡hombre!, ¿me quiere usted decir que por el hecho de ser familiar del partido... miembro de este partido, o por el hecho de ser familiares de altos cargos de la Administración regional, no tienen derecho a entrar? Claro que tienen derecho a entrar, si eso no lo discutimos. ¡Ahora!, tienen derecho a entrar en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores o el resto de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Y en eso es en lo que vamos a estar.

Y, mire usted, y por ponerlo en positivo en esta Interpelación, eso es lo que pretendemos con ella. Y como de la Interpelación deduzco que no va a salir absolutamente nada claro es por lo que insisto y vuelvo otra vez, y le quedan cinco minutos —si no recuerdo mal— al señor Consejero para que en esta Tribuna se comprometa a apoyar esa Comisión de Investigación, cuando —ya les adelanto— nuestro partido va a presentar. Porque no se trata de que se oculten personas, militantes del Partido Popular o familiares de militantes del Partido Popular que están ocupando cargos en esta Administración; no se trata de lo que oculta. Es posible que en algunos casos los merezcan, ¿por qué no?, ¿por qué no? Lo que hay que hacer es demostrarlo, lo que hay que hacer es demostrarlo y, entonces, en eso me van a tener ustedes a su lado. Y vamos a abrir esa Comisión de Investigación —insisto, señor Consejero, en cinco minutos espero que se defina sobre ella—, y vamos a abrir esa Comisión de Investigación y vamos a saber de todas y cada una de las personas que están en esta Administración, llámese interino, llámese comisiones de servicio, llámese libre designaciones, llámese adscripciones provisionales, cómo están y de qué modo han llegado todos y cada uno de ellos a los puestos que ocupan en esa Administración. Y cuando todo esté claro, ustedes dormirán tranquilos y este Procurador dejará de interpelarles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Finalmente, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente. Yo duermo muy tranquilo y usted va a seguir haciendo interpelaciones entre otras cosas porque su obligación como Procurador y como representante del

pueblo castellano-leonés es preguntar cómo se ejecuta la política de la Junta en ésta y en otras materias.

Pero para decir o para hacer cuatro precisiones muy concretas, respecto a las últimas intervenciones, si el señor Herreros y el señor Martín Puertas dicen que, porque la Ley admite la posibilidad de que no se cumpla, ha de pedirse una comisión de investigación para ver qué pasa, a mí me parece que se están pasando ustedes. Todas las leyes tienen la posibilidad de incumplirse, y porque tienen la posibilidad de cumplirse y porque las leyes se violan es por lo que hay tribunales de justicia. Así de sencillo. Cuando las leyes se incumplen -y todas las leyes se pueden incumplir-, y en la calle se están incumpliendo las leyes todos los días, de tirones, de accidentes de circulación, es que hay alguien que puede acudir.

El único problema que hay que defender es que aquéllos que vean una ley, que se vean perjudicados por la violación de una ley tengan la posibilidad de acudir a este Tribunal. Y, en este caso concreto de personal, acudir un funcionario a los Tribunales le cuesta cero, y se nota. Se nota tanto que hay muchos recursos, muchísimos. Yo le he dicho que al concurso hay presentados ciento sesenta y tres; contra ninguno de los ciento sesenta y tres funcionarios que han recurrido -que se les conoce por su nombre y apellido, porque están identificados perfectamente-, que yo sepa, se ha tomado ningún tipo de represalia. Todo lo contrario. Aquéllos que ganaron un pleito a la Administración -que es lo que usted dice-, ¡cómo se les va a ocurrir!, les mandamos a Zaragoza. No es buen sitio Zaragoza para mandar a un funcionario ¿eh?, pero bueno.

Se sigue diciendo la posibilidad de incumplir, la posibilidad de incumplir las leyes no da derecho... sí da derecho, no es justificación para pedir una comisión de investigación. Sigue diciendo, se decía, acaba de salir el representante del CDS, a un Jefe de Servicio que se le cesó no le dejaron volver a su puesto. Es que cuando un Jefe de Servicio tiene un puesto, pierde el anterior. Esa es una de las cosas que los Jefes de Servicio de libre designación quieren mantener. Déme un puesto de libre designación y déjeme un puesto fijo para cuando me quiten. No señor. Un puesto de libre designación con carácter fijo obliga a que deje vacantes los puestos que se estaban ocupando con anterioridad. Luego, por lo tanto, un libre designación cesado, y se puede cesar, y ése es otro problema, podía haber recurrido, y hay ceses de libre designaciones recurridos, no puede volver a ningún puesto anterior, porque no lo tiene.

Dicen que los auxiliares administrativos que no saben escribir. Mire, es que eso se puede recurrir. Y, de hecho,

en la provincia que estaba hablando, por lo visto, sí, sí... de la provincia ha habido un caso en el que no están de acuerdo con un cese de unas limpiadoras en Segovia, se ha recurrido y lo ha perdido la Junta. No lo ha perdido por el fondo, ha perdido porque en una de las normas que hemos publicado se ha concedido al Delegado la posibilidad de contratar y no la de cesar; por la forma. Por lo tanto, que quede bien claro eso.

Y sigo diciendo más cosas. Decía el señor de Fernando: vamos aquí a hacer un acuerdo político sobre cómo hay que aplicar los concursos, y decimos: bueno, pues que los concursos se hagan en dos años... Pues, mire -no está, pero se lo digo para que conste en el Diario de Sesiones-, por muchos acuerdos políticos que hagamos en estas Cortes, por muchos que hagamos en estas Cortes acuerdos políticos de hacer los concursos en dos años -y en uno le digo que no se pueden hacer, desde ahora le digo que sepa que se incumple-, por muchos acuerdos que hacemos, el acuerdo será ilegal, porque lo que dice la Ley 30 del ochenta y cuatro es que todos los años se haga, pero no obliga a hacer una relación de puestos todos los años. Y eso sí que lo ha dicho usted. Obliga a revisarla. Se han revisado. Este año ya se han revisado las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios.

Y termino como empecé. Si la propuesta que usted me pide es que yo me manifieste aquí sobre una comisión de investigación, le digo: la Interpelación -y aquí está el juego que usted sabe hacer perfectamente, porque es un viejo parlamentario y sabe utilizarlo muy bien-, la Interpelación nunca termina con el compromiso del Gobierno de decir qué pasa con esto. Usted tiene ahora un trámite segundo: es una Moción como consecuencia de la Interpelación. Presente usted la Moción, justifíquela, y, de acuerdo con la justificación que usted dé de la Interpelación... la Moción, le diremos desde el Gobierno, después de haberla estudiado, si es una iniciativa que puede merecer la pena, para aclarar alguno de los supuestos o para recoger alguno de los supuestos que ahora no están recogidos, o si, simplemente, se trata de una acción demagógica con el fin de utilizar esta tribuna aprovechando que esto tiene mucha más publicidad que la que tiene una Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión hasta mañana, que la reanudaremos a las diez treinta.

(Se suspendió la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos).